

SUFRIR LA LEY
El Etnocidio Jurídico en la Montaña

**“Séptimo informe del Centro de Derechos Humanos
de la Montaña Tlachinollan A.C. – Diócesis de Tlapa”**

Junio 2000 – Junio 2001

**“La Montaña florecerá cuando la justicia habite
entre los Na savi, Me´phaa, Nahuas y Mestizos**

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A.C. - Diócesis de Tlapa

CONSEJO CONSULTIVO

Monseñor Alejo Zavala Castro, Obispo de la Diócesis de Tlapa.
Señora Ofelia Medina Torres, Presidenta del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas.
Prof. Rito Betancourt Castrejón
Maestro Mario Martínez Rescalvo, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero.
Profesor Roberto Cabrera Solís, Representante Regional de la CIOAC.
Presbitero Antolín Casarrubias Rivera, Párroco de Xalpatláhuac.
Maestro Sergio Sarmiento Silva, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
Maestro Joaquín Flores Félix, profesor de la UAM – Xochimilco
Maestro Abad Carrasco Zúñiga, Subdirector de la Dirección General de Educación Indígena.
Pbro. Bernardo Valle Morales, Profesor del Seminario Diocesano “Tonantzin Guadalupe”

Comité Técnico

Antrop. Abel J. Barrera Hernández
Lic. Arturo Román Bahena
Lic. Elmer Pacheco Salazar
Lic. Mirna Ayala Acevedo
Lic. Olivia Arce Bautista
Lic. Miguel Cabañas Andrés
Lic. Gabino Santiago Jiménez
Lic. Alejandra Román Flores
Lic. Cesar Román Bahena
Lic. Neil Arias Vitinio
Profra. Tranquilina Cayetano Vela
Lic. Cecilia Gutiérrez Juárez

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A.C. - Diócesis de Tlapa
Calle Mina # 77
Col. Centro
C.P. 41304
Tlapa de Comonfort, Gro. México
Fax (52) (757) 4-76-12-00
Tel (52) (757) 4-76-12-20
www.tlachinollan.org
e-mail cdhm@tlachinollan.org

Agradecemos al Instituto Nacional Indigenista su apoyo para la realización de este informe.

Agradecemos a la DG. Claudia Macías su colaboración en la realización de este informe

SUFRIR LA LEY
El Etnocidio Jurídico en la Montaña

**“Séptimo informe del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan
A.C. – Diócesis de Tlapa”**

Junio 2000 – Junio 2001

SUFRIR LA LEY: EL ETNOCIDIO JURIDICO EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.	5
LOS PUEBLOS INDIOS Y LAS REFORMAS DEL ESTADO.....	5
LOS PUEBLOS INDIOS Y EL PLAN PUEBLA-PANAMA.....	7
UNA LEY PARA CASTIGAR A LOS INDÍGENAS	10
LA VOZ DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.....	13
LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE EL CONGRESO LOCAL.....	15
I.- DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.....	19
A).- INTRODUCCIÓN.....	19
B).- SITUACION GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.....	22
C).- LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	24
D).- LA LUCHA ENCARNIZADA POR EL PODER LOCAL.....	28
E).- LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.	29
F).- JUSTICIA ETNOCÉNTRICA Y RACISTA.	30
G).- PARTICIPACION DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.	31
H).- LEGISLAR A ESPALDAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	33
I).- NUBARRONES EN EL HORIZONTE.	35
2.- IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN.	37
3.- SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EN DELITOS.....	41
4.- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	50
5.- TIPOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.	53
6.- LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.	56
7.- PRESENTACIÓN DE CASOS.....	59
8.- LA ESCUELA COMO BOTÍN POLÍTICO: RESEÑA DE UN CONFLICTO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD NAHUA CRUCERO DE OZTOCINGO.....	117
9.- EL PLURALISMO JURÍDICO ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA MONTAÑA: LA EXPERIENCIA DE LA POLICÍA COMUNITARIA.....	124
10 LA LEY INDIGENA Y EL MOVIMIENTO INDIO NACIONAL.....	133
11 .- EL TRABAJO EDUCATIVO: REPLANTEAR LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA REALIDAD INDÍGENA.	140
A) EL TRABAJO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	149
12.- AREA DE DIFUSIÓN : ALTERNATIVA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.....	152

SUFRIR LA LEY: EL ETNOCIDIO JURIDICO EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

LOS PUEBLOS INDIOS Y LAS REFORMAS DEL ESTADO

Las reformas del Estado que se han venido dando en América Latina expresan la intersección y el delicado equilibrio entre los requerimientos de la democratización (factor endógeno) y del ajuste estructural y social (factores exógeno y endógeno).

A nivel general, las reformas nos hablan de la transformación de las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y el mercado. El paquete de reformas está incluyendo medidas de reforma monetaria y fiscal, la liberalización, la privatización y la reforma de los sistemas electoral, judicial y educativo, acompañados por políticas de descentralización.

La agenda de la reforma de nuestro país refleja de manera muy peculiar, la correlación de fuerzas sociales y políticas que se encuadran dentro de una transición política, protagonizada por una gran riqueza de actores sociales, entre los cuales se encuentra el movimiento de los pueblos indígenas.

Los nuevos movimientos indígenas en nuestro continente, surgen en el contexto del agotamiento del modelo económico y político del estado nacional desarrollista que se institucionaliza en la posguerra. Su expansión y su fuerza se dan en el marco de las transiciones simultáneas hacia el neoliberalismo, por una parte y, por la otra, hacia la democracia.

En el caso de México, el proceso de reforma constitucional y de ingeniería institucional está relacionada con una transición del gobierno autoritario y la búsqueda de nuevas bases de legitimación. Se trata de un cambio hacia un nuevo modelo económico y una adaptación al cambiante orden económico y político global.

Los ajustes al nuevo orden global incluyen la absorción de algunas de las funciones del Estado por mecanismos transnacionales. Ahora el Estado mexicano se transforma en un actor importante en la creación de ambientes atractivos para inversiones de capital externo en un marco de competencia global. Esto trae como consecuencia que se reduzcan las transferencias económicas al sector social y en contrapartida se multipliquen los incentivos a la privatización, el desarrollo de infraestructura para facilitar la extracción de riquezas naturales al más bajo costo.

Por otra parte los procesos de reforma son empujados por las demandas de la democratización, estamos ante una efervescencia política y ante una gran variedad de movimientos sociales que construyen nuevos espacios ciudadanos e inéditas maneras de reorganizar el poder local.

En esta perspectiva las reformas del Estado son, por un lado, una abdicación selectiva de sus obligaciones y por el otro, una remodelación de sus funciones, influenciadas por las exigencias ciudadanas de democratización y por los requerimientos del ajuste estructural.

Los resultados de las reformas son producto de la divergencia, convergencia y la negociación entre las diferentes fuerzas políticas y sociales que lógicamente no logran ser escuchadas en su sentido más profundo, porque en México estas voces y manifestaciones están mediatizadas y acotadas por la óptica y los intereses de los partidos políticos, que al final de cuentas imponen su voluntad, que no necesariamente es la voluntad popular, sino el cedazo político que filtra y escoge lo que es políticamente negociable. De este modo las reformas resultan ser documentos áridos e inconsistentes que tratan de aparentar la voluntad de cambiar, plasmando deliberadamente una reforma vaga y ambigua para que no genere un cambio de fondo.

La reforma constitucional en materia indígena, es una estafa a la voluntad popular, solo es un tenue reflejo y una caricatura de lo que son las profundas aspiraciones democráticas de una sociedad plural. Con actitudes arrogantes, mezquinas y racistas los legisladores abusando de sus atribuciones, ignoraron a los protagonistas de esta reforma y, en su nombre decidieron qué tipo de derechos se podían merecer los pueblos indígenas.

La medida y los límites de esta reforma no se encuentra en la homologación de nuestras leyes al derecho internacional, sino en el proyecto neoliberal. Lo importante no es garantizar o asegurar nuevos derechos, sino legislar para el mercado global, crear las condiciones jurídicas para que el capital transnacional no tenga restricciones ni fronteras, por el contrario, propiciarle un ambiente de seguridad y confianza para que invierta en las regiones indígenas donde todavía se mantiene intacta la invaluable riqueza de la biodiversidad.

El neoliberalismo no se reduce a ser una doctrina económica, sino que cuenta con un proyecto cultural y una visión propia de las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. El libre mercado es el eje del proyecto, que lleva aparejada una concepción de la democracia que se reduce a su mínima expresión y a un ámbito meramente procesal, donde la toma de decisiones a nivel macro es delegada a grupos de expertos, de administradores tecnócratas o de cúpulas de partidos apoyados por sus consultorías. Se empieza a dismantelar al estado corporativo y benefactor para dar fuerza a un estado aislado y blindado de “las indebidas” influencias sociales.

Apelando al principio de subsidiaridad el Estado empieza a prescindir de todo tipo de intervención, salvo en los casos en que no pueden ser atendidos por el sector privado. Al mismo tiempo que los mercados quedan desregulados con la eliminación de subsidios, las políticas sociales quedan subsumidas a la lógica del mercado. El Estado se reduce solamente a intervenir en “la lucha contra la pobreza extrema” para crear una “cancha pareja” entre los más pobres, con el fin de capacitarlos e incorporarlos al mercado competitivo.

Es claro que para el proyecto neoliberal los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos de solidaridad y de los pueblos no son parte fundamental dentro de las reformas constitucionales, se trata de meras readecuaciones que demanda el mercado global.

No obstante esto, las reformas constitucionales son en gran parte producto de la movilización social que condensa la esperanza del cambio profundo, que han logrado expresar con mucho simbolismo, las exigencias de una verdadera participación democrática, de inclusión social, de nuevas relaciones entre los distintos sectores de la sociedad y de la reafirmación de nuevos derechos.

Para estos nuevos actores la participación implica deliberar y tomar decisiones, revertir las tendencias a la concentración del ingreso y a la privación de derechos. Es luchar por la instalación en nuestra sociedad de la democracia directa y para demandar el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas.

LOS PUEBLOS INDIOS Y EL PLAN PUEBLA-PANAMA

La marcha hacia el Sur

En el contexto del Plan Puebla Panamá, la participación de Guerrero se ha anunciado, al igual que en Puebla, como un Estado en el que se instalarán las maquiladoras para “desarrollar la región”, aprovechando la fuerza de trabajo de los indígenas, a los que además de pagarles barato, les quieren vender la idea de que les están brindando una opción laboral que frene la cada vez mayor migración brasera y jornalera.

La migración en La Montaña es fundamental para la economía de las familias. Los campesinos salen a buscar trabajo en la zona cañera y ejotera de Cuautla (especialmente Tenextepango), en los campos de cultivo del noroeste de México e incluso hasta Estados Unidos, en la costa este (Nueva York). Al menos 30 000 migrantes abandonan sus tierras y casas cada ciclo agrícola.

Vemos con honda preocupación que en nuestro estado se haya anunciado con bombo y platillo y con la presencia del presidente de la república el Programa “ *La marcha hacia el Sur*”, que la mayoría de los guerrerenses desconocemos, y que consistió en la inauguración de una maquiladora en la ciudad de Chilapa. Teniendo su segunda versión en la cabecera municipal en Zitlala, un municipio indígena que en lugar de estrenar su auditorio, las autoridades estatales decidieron que ese lugar se destinara para la instalación de una maquiladora japonesa. Con estas señales bondadosas del gobierno estatal, tenemos claro que se darán todas las facilidades al capital trasnacional con tal de que genere empleo sin importar tanto la sobreexplotación de la mano de obra, la ausencia de contratos colectivos, el daño ecológico y la fragmentación de la vida comunitaria.

Este programa que forma parte del Plan Puebla-Panamá, es otra de las expresiones de un proceso autoritario que quiere imponer un Plan de desarrollo que no es, sino un proyecto de colonización neoliberal al crear las condiciones materiales para permitir el arribo de los intereses del gran capital y de las oligarquías financieras a regiones indígenas que han logrado conservar sus riquezas naturales.

No vemos como una verdadera solución el hecho de repetir estrategias de inversión de tipo autoritario que son sugeridas por organismos financieros multilaterales, porque sólo buscan beneficiar al gran capital en detrimento de los pueblos indígenas que acrecientan su pobreza y se les ubica en una situación de mayor vulnerabilidad e indefensión.

El Plan Puebla-Panamá quiere imponerse como sucedió con el tratado de libre comercio, pasando por encima de la voluntad y de los intereses de nuestros pueblos.

En la región de la Montaña se han diseñado obras que la ciudadanía en ningún momento las demandó o solicitó. Una de las obras majestuosas e insolentes es la construcción de una comandancia de zona militar en la ciudad de Tlapa, que dio carta de naturalización al ejército en el corazón de la Montaña, para darle mayor presencia y movilidad en sus acciones guerreristas. Las setenta hectáreas de propiedad ejidal fueron donadas por el Presidente del Comisariado de bienes ejidales, sin que se consultara y analizara esta solicitud, que al final de cuentas no ha significado una inversión que redunde en el bienestar de la ciudadanía.

Algo que también resulta inconcebible es la construcción de un cuartel regional de la Policía del estado, que nadie sabe a ciencia cierta cuánto costó ni para qué fines servirá. Lo único que registra la ciudadanía es el paseo de los caballos en las principales calles de la ciudad de Tlapa, con el fin de intimidar a la población que desconcertada mira con asombro estos animales bien alimentados y se orilla para darles el paso.

Estas obras nos dejan entrever las prioridades que tienen los gobiernos federal y estatal en la Montaña de Guerrero. Se destina el dinero para ampliar la presencia del

ejército y multiplicar el número de efectivos policíacos, para estar en condiciones de contener y reprimir al movimiento social. Se necesita garantizar al gran capital transnacional que está por arribar, estabilidad y seguridad en la región.

Nunca se supo a ciencia cierta porque las autoridades se empeñaban en negociar las tierras comunales de la comunidad nahua de Ahuatepec Pueblo, su oposición a ceder sus tierras para la construcción de una pista de aterrizaje impidió que se cerrara el círculo del eje policiaco militar en la ciudad de Tlapa.

Fueron los campesinos de Santa Cruz, municipio de Huamuxtlán las víctimas de un atraco a sus tierras de riego, que fueron compradas a bajos precios y con promesas incumplidas para poder construir una pista de aterrizaje, que ninguna comunidad de la cañada ha visto como una necesidad apremiante. Fue muy significativo el comentario del secretario de desarrollo urbano y obras públicas al comentar, en su comparecencia ante el congreso local que la aeropista de Santa Cruz se constituyó como un asunto de seguridad nacional pero también como una necesidad de comunicación y de protección civil.

La construcción de esta aeropista implicó una inversión millonaria que incluía la construcción del puente El Zopilote, que de acuerdo a explicaciones dadas por los funcionarios de Sedesol, se trata de una obra estratégica para comunicar a la región de la cañada con la zona norte del Estado, es decir que está planeada al margen de la opinión ciudadana una carretera que cruzara los municipios de Huamuxtlán, Olinalá, Copalillo, Atenango del río, Huitzucó e Iguala.

Es sintomático que después de la visita del Presidente Fox, el Secretario de Desarrollo Social del Estado haya informado que se tiene planeado hacer un corredor maquilador de Chilapa a Huamuxtlán, como una de las estrategias económicas para resolver el desempleo en la Montaña de Guerrero. Este cinturón maquilador busca unirse al troncal carretero de Cuernavaca a Acapulco, para formar un circuito maquilador que contenga la migración indígena en la frontera de los Estados de Morelos, Puebla y Guerrero.

Con esas acciones vemos como el Plan Puebla-panamá empieza a cobrar forma en la región, a través de la inversión militar y de la construcción de puentes y carreteras que empiezan a prefigurar varios corredores de maquiladoras que se asentarán en la región para contratar mano de obra barata que desarraigará a los indígenas de su hábitat tradicional para enlazarlo a una dinámica de explotación capitalista.

No es gratuito entender ahora que la nueva ley indígena aprobada por el Senado haya sido aplaudida por el Presidente Vicente Fox porque se trata de un dictamen que responderá a la estrategia del Plan Puebla-Panamá, que busca atraer la inversión extranjera en las regiones indígenas para incorporar a toda la población económicamente activa y a los recursos estratégicos del país al mercado. Con este dictamen se dio un golpe duro a la posición jurídica y política de que sean los pueblos

indígenas quienes determinen sus proyectos y programas de desarrollo, así como la planeación de los mismos a todos los niveles, siempre de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

Con la aprobación de esta ley, se crean las condiciones para que en el sureste mexicano se impongan los intereses de las empresas transnacionales sin tomar en cuenta la opinión de los pueblos indígenas.

Este esquema más que resolver los graves problemas del desarrollo de los pueblos indígenas los enreda y complica, porque se impone desde arriba y con una visión netamente empresarial un plan que da preferencia al capital transnacional. Se necesita abrir espacios al desarrollo pero desde la perspectiva de ayudar a las comunidades sumidas en la extrema pobreza y para garantizar el acceso a los recursos naturales y el disfrute por parte de las comunidades.

Nos oponemos a este tipo de iniciativas que se orientan a destruir la economía nacional, campesina y popular que es el sustento de la soberanía alimentaria y laboral. Enfatizamos la necesidad de que se fortalezcan las iniciativas de resistencia para garantizar el beneficio de la colectividad. Rechazamos la distorsión de la ley de derechos y cultura indígena, porque castra el derecho a reconocerle a los pueblos indígenas su carácter de sujetos de derecho público, a reconocerlos como entidades autónomas capaces de regir sus propios destinos dentro de un marco jurídico plural e incluyente.

UNA LEY PARA CASTIGAR A LOS INDÍGENAS

En la región de la Montaña nos encontramos ante un escenario donde las leyes no contribuyen a regular las relaciones sociales, se usan con fines mercantilistas y para proteger determinados intereses políticos. El estado de derecho se confunde con el derecho de un partido político y de los funcionarios que lo representan a permanecer siempre en el poder. La justicia institucionalizada se ajusta a los intereses del régimen dejando en estado de indefensión a las víctimas que ponen en entre dicho la imparcialidad y legitimidad de las autoridades. El sacrificio de la legalidad en aras de garantizar una hegemonía política ha socavado y fracturado el poder del Estado. Su ensimismamiento lo ha hecho incapaz de hacer valer las leyes, por el contrario se han desbordado los márgenes del derecho y nos encontramos en los límites de la ingobernabilidad que se manifiesta en los altos índices delictivos que han aprisionado a la población dejándola a merced de grupos caciquiles, líderes corruptos, militares y policías torturadores, mafias vinculadas al narcotráfico y a la venta de armas. Esta crisis de gobernabilidad es por la complicidad de las autoridades con el crimen

organizado, por las prebendas que brindan a los que actúan al margen de la ley y a la impunidad que de manera sistemática practican para transformar el asunto de la justicia en una empresa ligada a las mafias del poder político.

El tema de la justicia entre los pueblos indígenas de México ha despertado un movimiento inédito entre vastos sectores de la sociedad organizada que cuestiona e increpa a los poderes establecidos por la inequidad de las leyes y por el descrédito en que se encuentran empantanados los sistemas de procuración y administración de justicia. El malestar por la justicia imperante demanda un nuevo pacto social que reconozca a los pueblos indígenas como sujetos de derecho.

En la Montaña de Guerrero se ha ido agudizando la confrontación política, la violencia comunitaria, la tozudez y corrupción de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia, el desinterés y la miopía gubernamental para resolver los conflictos agrarios, religiosos, políticos, educativos y jurídicos que enfrentan cotidianamente los indígenas de la región, la militarización como medida de contención social, la lucha armada como alternativa extralegal para pelear contra el olvido, la discriminación y la exclusión, el narcotráfico como empresa criminal para destruir las lealtades étnicas. El quiebre del derecho y la justicia aparejado con el desmantelamiento de la economía campesina han hecho de la Montaña un campamento demográfico explosivo.

La experiencia cotidiana sobre la justicia mestiza entre la población indígena, es que se trata de una justicia que se aplica con actitudes discriminatorias, una justicia que solo se expresa en español y se dirige a los letrados, cuenta con un bagaje jurídico inentendible, engorroso e ineficaz, se comporta de manera despótica y autoritaria, abundan prácticas corruptas y mercantilistas, se actúa de manera intimidatoria y represiva buscando siempre el maltrato de las personas para negar en sus mismas actuaciones la naturaleza de las leyes. Prevalece más la concepción de que la justicia institucionalizada es sinónimo de impunidad y corrupción, de crueldad y cinismo, de sometimiento y control de la ciudadanía por parte de policías y funcionarios que carecen de profesionalismo, ética y legitimidad social.

Las instituciones gubernamentales han sido factores exógenos que solo han contribuido al desquiciamiento y descomposición de las instituciones que aún siguen vigentes entre los pueblos indígenas para regular su vida comunitaria fundándose en leyes no escritas, conceptualizadas como usos y costumbres.

Los excesos y abusos del poder público y sus agentes justicieros han buscado destruir sistemáticamente cualquier atisbo jurídico propio de los pueblos indígenas. La manera tan burda de querer que prevalezca el Estado de derecho ha llegado a violentar las formas jurídicas legítimas de los pueblos indígenas para fragmentarlos y debilitar sus sistemas organizativos. Lo delicado y grotesco de esta realidad es que la fuerza del Estado se expresa en las autoridades como una fuerza represiva e intolerante, incapaz de comprender el pluralismo jurídico que prevalece entre los

pueblos indígenas, insensible para respetar y escuchar las voces de actores sociales que tienen matrices culturales diferentes.

Este desencuentro fatal de la justicia mestiza que se percibe así misma como la única, la verdadera y la que se siente con fuero constitucional, ha sido la causante de su propio drama, de su ineficacia, para resolver los conflictos y de la desconfianza que ella misma ha creado entre la ciudadanía que la descalifica. Al negar la posibilidad de interactuar con los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas y de reconocerlos como expresiones legales y legítimas de la sociedad, se cierran los caminos de la pluralidad jurídica, la diversidad cultural y la construcción de una sociedad verdaderamente democrática, multiétnica y equitativa.

Desde la perspectiva de la ley del más fuerte, se sigue actuando de manera despótica, sin analizar los altos niveles de conflictividad que ha causado el mismo aparato de justicia, no se quiere mirar el espejo de la impunidad y la corrupción y se empeñan en ideologizar las leyes con discursos etéreos, para nunca cambiar nada. Los resultados son atroces: hay una población empobrecida sometida a los dictados de los jueces y ministerios públicos que desangran la poca vida de las víctimas, las corporaciones policíacas se han amafiado con el crimen organizado y han impuesto su ley en los pueblos para erigirse como los amos y señores de los negocios turbios. La ley es el amedrentamiento, el puñetazo vil, las calentadas, las torturas y el lenguaje de las balas. La ley ha sido envilecida, sobajada y secuestrada por los truhanes del poder político estatal.

La justicia mestiza solo sabe de sometimiento y so-juzgamiento a la población más vulnerabilizada, es gandalla y se engalla contra los que más la necesitan. Es unidireccional, solo sabe de aplicaciones etnocéntricas

Esta situación en la que los pueblos indígenas temen a los representantes de las leyes, sufren cuando se ven obligados a acudir a ellos o se arman de valor para defenderse de los abusos, ha desembocado en una serie de fenómenos que se encuentran en los límites de una mayor confrontación comunitaria y de una grave descomposición de la convivencia civilizada.

Sufrir la ley es el panorama desolador que prevalece en nuestra Montaña. La aprobación del dictamen de la ley Indígena por el Congreso de la Unión, es una traición, es un etnocidio jurídico que se suma al rosario de agravios que históricamente se han cometido contra los pueblos indígenas. No podemos permanecer impasibles. El reto es enorme, la convergencia de todas las fuerzas sociales y políticas son la esperanza de un futuro digno.

Más temprano que tarde la voz del México profundo volverá a tejer las redes de la solidaridad para hablar con la verdad de los de abajo.

Una luz de esperanza en este sombrío panorama centellea en las veredas de los pueblos y sirve como guía para seguir caminando por el sendero de la legalidad y en la lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos. Nuestro trabajo como organización civil ha logrado atraer a los pueblos y a sus organizaciones para promover el diálogo intercultural, analizar la situación inhumana y para repensar el futuro. Es alentador conocer el pensamiento indígena y darles cauce para hacer florecer la diversidad cultural, la riqueza histórica y la visión política de los pueblos que resisten. El siguiente mensaje es producto de la reflexión colectiva que tuvo como marco de trabajo el taller denominado “*somos pueblos y por nuestros derechos luchamos*”

LA VOZ DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

En los albores del tercer milenio, los pueblos indígenas seguimos siendo los condenados de la tierra, los desheredados, los extranjeros de nuestro propio territorio y los peones acasillados de los criollos, hoy personificados por Cevallos, Bartlett y Ortega, que de manera racista y etnocéntrica se erigen como los encomenderos acostumbrados a tratarnos como seres inferiores e irracionales, sin que alcancemos el rango de ser sujetos de derechos.

La historia del México moderno se ha caracterizado por desterrarnos y exterminarnos, por imponernos leyes que se encargan de sojuzgar y fragmentar la vida comunitaria de nuestros pueblos. Es el México que sigue pisoteando nuestra dignidad y que valora más nuestras riquezas naturales que nuestra dignidad.

En la lucha por la independencia a pesar de haber ofrendado nuestras vidas la nueva nación nos tendió una trampa y nos impuso leyes que buscaron exterminar nuestra estirpe. “*Quisieron Desaparecernos*”, pero contra todo y contra todos logramos sobrevivir.

La revolución mexicana fue una gesta heroica en la que logramos que la nueva clase política reconociera nuestros territorios y nuestra propiedad comunal, sin embargo, nos borrarón del mapa y de la Constitución, nos hicieron invisibles e impusieron un modelo de nación que buscaba homogeneizar culturalmente a los pueblos que por naturaleza y derecho poseemos una identidad propia y diversa.

Las instituciones indigenistas no solo buscaron integrarnos de manera forzosa a la nación, sino que además, nos utilizaron políticamente para justificar los siglos de dominación implementando políticas asistencialistas y clientelares.

Hoy nuevamente se repite esta larga historia plagada de agravios y traiciones. Nos quieren engañar con una nueva ley que no cambia las estructuras de opresión política y explotación económica de los indígenas. Nuevamente aparecen los “redentores de los indígenas”, “los iluminados” que desde su soberbia deciden que derechos podemos disfrutar los indígenas. Al estilo colonial como cuando los españoles tenían que autorizar si a un indígena se le daba la licencia de montar a caballo, ahora también tenemos que pedir permiso a los encomenderos disfrazados de empresarios para que nuestros pueblos puedan ejercer su autonomía.

Las nuevas condiciones del México del siglo XXI demandan una relación de mutuo respeto entre los pueblos indígenas, el estado y la sociedad nacional, en donde se reconozcan los derechos del México profundo, como *la Autonomía, la Libre Determinación y el ser sujetos de Derecho Público*.

Desde el corazón de la Montaña alzamos nuestra voz para decir que no aceptaremos mas burlas, mentiras y traiciones, de quienes abusando de un mandato que les ha depositado el pueblo, irresponsablemente aprueban leyes para congraciarse con los poderosos tirándole migajas a los pueblos indígenas para que vivan agradecidos de su fatalidad.

La historia de las reformas legislativas tiene una marca infame que da mas privilegios al que mas tiene y se ensaña contra los desposeídos.

En nuestro estado nunca se ha tomado en cuenta a los pueblos indígenas para que den su palabra y para que sea tomada en cuenta en las reformas legislativas. En el Congreso a pesar de la pluralidad política, no existe una visión de un estado pluricultural, ni mucho menos hay una representatividad real de los cuatro pueblos indígenas que siguen siendo víctimas de los que ejercen el poder y aplican la justicia.

Como pueblos indígenas tenemos muchas enseñanzas que dar a la nación y a nuestro Estado, no hemos perdido la sabia costumbre de reflexionar colectivamente, seguimos creyendo que la memoria colectiva y el diálogo crítico son las mejores herramientas para forjar nuestro futuro y para construir espacios que prefiguran un nuevo proceso civilizatorio.

Además de enfrentar cotidianamente el flagelo de la pobreza que nos desarraiga, de enfrentar de manera desigual la militarización y la represión policíaca, de luchar por una vida digna, tenemos que asumir nuestros deberes como ciudadanos para dar nuestra palabra a los legisladores y decirles que deben cumplir con su deber de legislar en beneficio de todos los hijos de esta patria, de que deben mandar obedeciendo al pueblo y que deben cumplir con su deber apoyando la paz y no la guerra y que deben estar atentos y vigilantes a la voz del pueblo indígena y que ésta voz sea la que cuente verdaderamente en el momento de legislar.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE EL CONGRESO LOCAL

Ante la traición consumada por el Congreso de la Unión que aprobó una ley indígena a imagen y semejanza del proyecto empresarial que quiere imponer la clase gobernante, en nuestro Estado emergió una movilización protagonizada por los pueblos indígenas para protestar ante el Congreso Local contra la ley indígena y exigir que los diputados escucharan y obedecieran el reclamo justo y legítimo del pueblo pobre. Fue la causa justa la que aglutinó a las organizaciones sociales y civiles, la que convocó a las autoridades indígenas y la que facilitó el reencuentro de las fuerzas sociales y políticas independientes para encarar al poder legislativo y demandar un diálogo público para dejar muy claro que los pueblos indígenas de Guerrero no permitirían que se consumara una nueva traición en un Estado donde el pensamiento y la lucha por la justicia y la democracia, han sido las banderas por las que han dado la vida cientos de guerrerenses.

Al final de una larga jornada plagada de encuentros y desencuentros, entre una comisión de diputados locales y de representantes indígenas para el establecimiento del diálogo y ante la amenaza pública del procurador de que se estaban integrando averiguaciones previas contra algunos líderes de organizaciones sociales, el 13 de junio en la explanada del Congreso Local, los contingentes de los cuatro pueblos indígenas de Guerrero lograron convencer con la fuerza de la razón a un grupo plural de diputados para que se acercaran y escucharan el mensaje político de quienes demandan, una justicia verdadera y una paz duradera que sea producto del reconocimiento constitucional a los Derechos colectivos de los pueblos antiguos de México

“Cargando con la responsabilidad histórica de velar por el futuro de nuestros hijos y por la conservación de nuestros territorios, los pueblos indígenas de Guerrero, hemos dejado por un momento nuestros hogares y nuestras parcelas para manifestarnos de manera pacífica y contundente contra el dictamen de la nueva ley indígena aprobada por el Congreso de la Unión.

Nuestra palabra proviene desde lo más lejos y de lo más hondo de nuestro origen y nuestras raíces que nutren la identidad nacional. Esta riqueza que hemos aportado a la nación no puede seguir siendo patrimonio de la clase política que se ha erigido por encima de los intereses nacionales.

Los pueblos indígenas hemos dicho basta y a través de nuestros hermanos zapatistas hemos demostrado al mundo que nuestra lucha es justa y razonable. Nuestra palabra ha desenmascarado un sistema político acostumbrado a defraudar a la ciudadanía y hacer de la mentira un estilo de gobierno.

Los pueblos indígenas por siglos hemos resistido y enfrentado la política guerrerista, etnocida e integracionista, de los gobiernos que paradójicamente y de manera vil se someten a los dictados del capital transnacional.

Con la marcha de los hombres y mujeres del color de la tierra hicimos llegar un mensaje de esperanza a la nación: los pueblos indígenas queremos la paz y ésta para por el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas plasmada en la ley COCOPA. La sociedad civil escuchó, pero muchos senadores y diputados de manera arrogante y pendenciera se hicieron los sordos y atendiendo a intereses mezquinos dieron la espalda al pueblo aprobando un dictamen de ley indígena mutilado.

Esta coartada a nivel nacional no podemos permitir que se consuma en nuestro Estado. ¿Qué castigo hay para los senadores y que no cumplen con el mandato constitucional? ¿No hay forma de sancionar a los legisladores cuando traicionan al pueblo? ¿Los ciudadanos tenemos que seguir de rodillas y cruzados de brazos aceptando estoicamente que los diputados atenten contra nuestras vidas y nuestros derechos? Después de esta traición ¿Todavía exigen a los pueblos indígenas silencio, paralización y resignación?.

Esta indignación contenida la hemos expresado simbólicamente con la determinación de los pueblos indígenas de clausurar temporalmente al Congreso Local. Nos hemos hecho visibles con nuestro propio rostro y nuestra propia voz, para decirles que no permitiremos más olvido, desprecio y traición. Nuestras manos dejaron el arado y el comal, para ocuparnos por el porvenir de nuestro Estado. Hemos reactivado nuestros mecanismos de consulta y reflexión colectiva para dar nuestra palabra a los legisladores que muy poco comparten la vida de los pueblos indígenas.

Nuestro trato con ellos es el mismo, sencillo, directo, crítico y demandante, sin embargo, su comportamiento y su trato de ellos es voluble y convenenciero, nos visitan y buscan cuando nos necesitan, se esconden y se vuelven inlocalizables cuando pedimos que nos escuchen. Esta relación desigual no construye un ambiente de diálogo civilizado, es más bien una táctica provocadora que obliga a que la ciudadanía reaccione con mayor determinación para hacerse escuchar.

Nuestra estancia en la explanada de nuestro Congreso, es la muestra más clara de que los diputados locales no están preparados para dialogar públicamente con los pueblos indígenas. Quieren hacernos sentir que no valemos y que no representamos nada significativo para el Estado, le apuestan como siempre a que el tiempo se encargue de poner las cosas en su lugar, prefieren la vida de cristal a un diálogo fecundo y a campo abierto.

Como pueblos indígenas estamos en condiciones de establecer una interlocución con los poderes establecidos y demostrar la fuerza de nuestra razón y de nuestra lucha legítima. Hemos decidido transformar el cabildo público como una forma válida de

hacer llegar nuestra palabra para que sea tomado en cuenta en los momentos decisivos.

De nueva cuenta emplazamos al Congreso Local a un diálogo público en esta explanada de nuestro recinto y les hacemos un llamado para que rechacen la iniciativa de ley indígena aprobada por el Congreso de la Unión, porque violenta la voluntad del pueblo y es inconstitucional. Porque es regresiva con relación a los tratados internacionales que México ha suscrito; porque traiciona los acuerdos de San Andrés Larrainzar, y porque modifica de manera sustancial la iniciativa de reforma constitucional elaborada por la COCOPA.

Queremos reiterarles que estamos aquí porque son nuestros derechos los que están en juego, es el futuro de nuestros pueblos lo que estamos dejando entre sus manos y en la decisión que tomen, por eso no podemos permitir que lo hagan sin que antes sepan cual es nuestra voluntad y sin que asuman un compromiso con la sociedad civil de que serán fieles interpretes de la voluntad popular.

Los surcos abiertos que hemos dejado en nuestras parcelas nos esperan para que el maíz preñe a nuestra madre tierra. La lluvia que cae nos dice que se avecina un buen temporal. Estos signos generosos de la naturaleza nos presagian que el futuro de los pueblos indígenas avanzara por el camino correcto, siempre y cuando la nación no siga regateando nuestros derechos.

Analizaremos y valoraremos el sentido de nuestra estancia en este lugar ¿cuántos días necesitan los diputados que permanezcamos para que se dignen a dialogar con nosotros? ¿Cuánta hambre, frío y sufrimiento tenemos que seguir padeciendo para que los legisladores se convenza de que tienen un deber constitucional de escucharnos y atendernos?

Nos marcharemos dejando como testimonio este mensaje a la sociedad civil: los pueblos indígenas somos amantes de la paz y no de la guerra, luchamos por una vida digna y porque se nos reconozca como sujetos de derecho. No permitiremos una traición más a los pueblos indígenas y mucho menos que esta se consume en nuestro recinto legislativo.

Nos mantendremos vigilantes de las actuaciones de los legisladores con relación a la aprobación de la ley indígena. Prometemos estar presentes en el momento decisivo, y saber cara a cara que legisladores quieren la paz y están a favor de la causa indígena. No esperemos que los ríos y barrancas de las costas y montañas de Guerrero, desborden las avenidas de la legalidad y nos ahoguen en el mar de la polarización política.”

SUFRIR LA LEY
El Etnocidio Jurídico en la Montaña

**“Séptimo informe del Centro de Derechos Humanos de la Montaña
Tlachinollan”**

I.- DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

A).- INTRODUCCIÓN.

De inicio a un nuevo milenio, nuevos acontecimientos marcan para siempre la historia de la vida nacional. Tiempos de cambio, de perspectivas, de triunfos, de derrotas, de globalización, de retos contra la impunidad y la inseguridad pública; tiempos de esperanzas, de pensar en un México regenerado, fortalecido, con paz y sobre todo tiempo de reconocer la existencia histórica y social de los Pueblos Indígenas, de atender y solucionar sus demandas de justicia.

Dentro de estos tiempos de transformación, el tema de los derechos humanos ya es acogido por la sociedad en su mayoría; la concientización y la civilidad empieza a surtir sus primeros efectos, la ciudadanía reclama el respeto a sus derechos. Por su parte las promesas de los nuevos gobernantes por garantizar y proteger a la ciudadanía de los abusos y desaciertos del poder, se convierten en un criterio que a muchos convence y que el aspirante a ocupar la Presidencia de la República sabe aprovechar. El anuncio alentador de un cambio en las estructuras del gobierno, se convierte entonces en la esperanza para muchos mexicanos, y en las mismas promesas de siempre para otros más, que cansados de soportar la carga de la anarquía, del abuso de poder, de la burla y la ilegalidad, se muestran incrédulos ante la posibilidad de cambiar estructuras políticas añejas canceradas y sumamente arraigadas. Surge así un espejismo publicitario y demagógico que reflejan voluntad de cambios y que influye en gran medida en el ánimo de los olvidados, de los marginados, de los más necesitados, de los más golpeados, de los más desesperanzados, de los mas agredidos por un modelo político casi putrefacto, y que esperan el fin de sus sufrimientos que durante años tuvieron que padecer a merced de políticas devastadoras que enriqueció más, a los pocos y empobrecieron a los muchos. Políticas enquistadas que se fueron reproduciendo como un cáncer político

en las estructuras de poder por más de setenta años, y que aún siguen dejando cicatrices sociales difíciles de sanar.

La nueva esperanza para muchos se vio cristalizada, el día dos de julio del año dos mil, fecha en que millones de ciudadanos mexicanos, agotados de cargar con las consecuencias de la anarquía y desaciertos del poder, emitieron una voluntad clara, no tanto de convencimiento a cierta corriente partidista, ni individualista, sino de terminar con un modelo político de gobierno arbitrario y devorador de las clases sociales más necesitadas, operante desde hace más de siete décadas, atrofiado y que no responde a los intereses de la gran mayoría necesitada, explotada, olvidada. Así el aspirante a la silla presidencial el señor Vicente Fox Quezada, con una ventaja de votos evidente logró el triunfo para representar a nuestra República; mientras que el PRI empezaba a recibir las primeras cosechas de lo que durante años había sembrado con sus tenebrosas políticas. La democracia lograba sus primeros pasos.

A seis meses de haber ocupado la silla presidencial el nuevo Presidente de la República, los problemas que más han golpeado a la sociedad mexicana como la pobreza, la marginación, la desigualdad social, la inseguridad pública, las violaciones a los derechos humanos, la corrupción y la impunidad, siguen estando presentes en nuestro entorno; siguen siendo una luz roja para el nuevo gobierno vigente. El ahondamiento de la inseguridad pública, la corrupción e impunidad siguen provocando serias alteraciones sociales. Crímenes no esclarecidos, reos de alta peligrosidad liberados por los profundos compromisos político-ganstérriles. La sombra diabólica y los males heredados por el anterior gobierno, siguen cobrando estragos en perjuicio de la Nación. La situación económica del País, se vislumbra preocupante; con ello la deuda externa, es sumamente alarmante y de urgencia se tiene que implementar políticas económicas que como siempre dañan a quienes menos tienen. Las expectativas y esperanzas de muchos ciudadanos empiezan a decaer y la incertidumbre económica para los más empobrecidos invade sus hogares y, la desinformación sobre las políticas financieras complica sus temores.

Con estas nuevas inconsistencias del nuevo gobierno, la problemática de los Pueblos Indígenas de México, persiste y fluye en un laberinto sin salida, con pocas posibilidades de solución. El Ejecutivo Federal que en campaña prometió la resolución del conflicto armado en Chiapas en un espacio de quince minutos, hoy en día a más de 259,200 minutos transcurridos desde que ocupó el cargo, solamente ha mostrado una actitud protagonista, anárquica y de sometimiento hacia los pueblos indígenas, en tanto el Congreso de la Unión representado en su mayoría por gente mestiza e insensible, se niega a entender y reconocer los derechos y libertades de los Pueblos Indígenas de México. El burócrata y engorroso Proceso Legislativo Federal marcan los primeros obstáculos para atender las demandas históricas de estos pueblos; mientras tanto el conflicto persiste y el riesgo de que más grupos subversivos se levanten en armas sigue latente. Con esto los Pueblos Indígenas siguen siendo para el gobierno focos rojos de posibles subversiones, y en consecuencia, la militarización invade territorios y comunidades indígenas para ser observadas,

vigiladas, hostigadas. Intimidadas, provocadas y para ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Los discursos de paz y justicia con dignidad que dirigen los gobernantes, se convierten en simples demagogias, quedando todo en palabras sin voluntad, ni seriedad. La incursión militar en las comunidades indígenas crece y paradójicamente estas comunidades siguen viviendo en condiciones sumamente deplorables, de extrema pobreza, marginación y olvido, niños muriendo por desnutrición, sin servicios de salud, migración, carencias de vivienda, presos indígenas por cuestiones de narcotráfico, etc; importando mas al gobierno el tenerlos controlados y vigilados que el ofrecerles proyectos de vida más humanos que dignifiquen sus formas de existir. Pero lo preocupante de esto, es la repetición de actos insensibles y militaristas que venían utilizando los modelos de gobierno anteriores; actos que subjetivizan los problemas de los Pueblos Indígenas, como pasándolos a segundo plano, pues por ahora para el gobierno hay cosas más importantes que atender como el libre mercado.

El mismo molde de engaños y de aplazamientos para atender la problemática indígena, vuelve a utilizarse con el nuevo gobierno. La flaqueza del Ejecutivo Federal para buscar soluciones a los problemas de las comunidades indígenas, conlleva a que tenga que recurrir a la militarización de estos pueblos, de investigarlos clandestinamente y de acallar sus reclamos de justicia con actos de represión. Lo preocupante de todo esto es que como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, permite y tolera que se lleven a cabo infracciones a la Constitución Federal, Tratados Internacionales y Leyes Secundarias, en perjuicio de las comunidades indígenas, y el Estado de Guerrero y Oaxaca, no son la excepción. Por ejemplo a últimas fechas, la comunidad indígena tlapaneca de Plan de Gatica, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ha sido víctima de constantes violaciones a sus derechos humanos por parte de miembros del Ejercito Mexicano, al estar constantemente observada, vigilada, fotografiada, sus niños interrogados y recientemente en el mes de abril de este año, efectivos militares apuntaron con sus armas a algunos ciudadanos de dicha comunidad, sin que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ni el propio Ejecutivo Federal hicieran algo al respecto, no obstante de que se les hicieron llegar las denuncias respectivas por tales acontecimientos.

En el Estado de Guerrero, la problemática indígena es minimizada irresponsablemente. Se ha optado por hacer grandes inversiones en la región de la montaña, pero en el aspecto militar y policiaco, destinándose cuantiosos recursos económicos a su creación y mantenimiento, que va no tan solo a sufragar gastos de luz, agua, reparación de unidades, armamento y alimentar al personal de estas corporaciones, sino también tener que mantener y alimentar a más de una veintena de caballos y caninos amaestrados, para hacer frente a la delincuencia, que aún con la militarización y los cuerpos policiacos sigue creciendo considerablemente. Esto muestra que aún no hay interés por abordar la esencia de los problemas y necesidades indígenas. El fenómeno delincencial en la región, se ha dejado crecer por la falta de compromiso para asumir la problemática real de la población indígena y en la falta de

voluntad por desterrar del poder a funcionarios corruptos que se han convertido en verdaderos delincuentes. No existe una visión objetiva de cómo hacer frente a los problemas de inseguridad pública, de salud, de educación, de pobreza extrema, de Procuración y administración de justicia, entre otros, y se ha pensado de manera errónea que el militarizar e incorporar cuerpos policíacos en las regiones indígenas, será la solución acertada.

Desafortunadamente el nuevo Ejecutivo Federal, no muestra u ofrece alternativas viables de solución que hagan frente a la problemática del País, y en específico a la de los Pueblos Indígenas. Se sigue percibiendo falta de visión de Estado y de voluntad política para asumir los males que aun están muy enraizados, y en consecuencia el tema de los derechos humanos, se vislumbra a un delicado entorno al contexto de los Pueblos Indígenas, y una lejanía en lo que toca al reconocimiento pluriétnico y el respeto a sus formas de vida, usos y costumbres

B).- SITUACION GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

El interés del gobierno por garantizar y respetar los derechos humanos de los gobernados, no ha sido el suficiente como para lograr una disminución significativa del abuso del poder. Aunque es importante señalar que las acciones tomadas para evitar violaciones a tales derechos, han sido importantes para lograr menor incidencia de casos. La cultura del respeto y defensa de los derechos fundamentales empieza a tomar forma y dimensión. La ley comienza a recobrar su fortaleza y la justicia parece esperar su turno para hacerse presente en una sociedad que durante mucho tiempo ha sido dañada por quienes irresponsablemente han violentado el marco legal.

La ciudadanía ha logrado incorporarse a una cultura del cambio, se han rolando en temas tan importantes como la democracia y los derechos humanos, participando constructivamente en su fortalecimiento. Por su parte, las autoridades se han visto obligadas a escuchar y a entender que tan solo son representantes de la población, con un fin de servicio y bajo el mandato de la ley. Los modelos y estructuras políticas existentes vislumbran posibilidad de ser replanteadas; su ineficacia se desenmascara, los reclamos ciudadanos hacia sus representantes se vuelven más evidentes, y la sociedad se organiza como la mejor manera de lograr el bien común.

Pero a pesar de estos primeros pasos ciudadanos, existen aun severos vicios que impiden el desarrollo armónico de una sociedad justa e igualitaria. La pobreza extrema, la marginación, la falta de servicios de salud, la falta de proyectos viables de vida, la corrupción, la impunidad y la injusticia, siguen cobrando estragos, y con sus consecuencia los problemas se multiplican. La pobreza extrema como violación a los

derechos humanos, ha desatado una serie de consecuencias que a su vez se han provocado el incremento de los problemas y el surgimiento de otros más. La migración, el ausentismo de los niños indígenas en las escuelas, la prostitución, el narcotráfico y la participación en conductas delictivas, han originado una descomposición social y de los pueblos indígenas, el incremento de la inseguridad pública, y consecuentemente violación a los derechos fundamentales. La problemática actual de los derechos humanos, aún es preocupante si partimos del hecho de que los pueblos indígenas no han sido valorados y respetados en sus formas de vida, usos y costumbres. Hemos observado a lo largo de nuestro trabajo, que las variantes de frecuencia de violaciones a los derechos humanos no han sido muchas. Ha habido cambios insignificantes de un periodo a otro. A veces se disminuye el índice de violaciones y en ocasiones aumenta, el hecho es que sigue habiendo sin que el grado de incidencia disminuya de manera considerable. Se siguen cometiendo actos ilegales en contra de la ciudadanía, aunque ya no con la misma magnitud de hace años, cuando surgieron los grupos armados y el EPR tomó presencia en la región, pero se siguen dando violaciones a los derechos fundamentales de la ciudadanía. Lo que muestra el poco interés de las autoridades para asumir con seriedad y responsabilidad el tema de los derechos humanos en la Región de la Montaña, y principalmente entre las poblaciones indígenas de la entidad. Estamos en un momento crucial respecto a la vida de las poblaciones indígenas de México, y en concreto de esta entidad federativa, en razón, a los nuevos cambios políticos que vivimos, porque se le quiere dar ese realce de importancia a los Pueblos Indígenas, pero detectamos que a seis meses de haber tomado la presidencia el actual Titular del Ejecutivo Federal, no han existido cambios cualitativos respecto a la forma de interactuar del Aparato del Estado con las poblaciones indígenas. Se siguen dando conductas irregulares, ilegales, abusos del poder por parte de los gobernantes que no han acabado de entender, que solo son representantes de la ciudadanía en los cargos que desempeñan. Sigue existiendo una visión anárquica en donde la autoridad se piensa omnipotente, intocable, superior a sus representados, lo que ha originado mucho desgaste.

Los pocos cambios que se han logrado observar en materia de derechos humanos, han sido gracias a que la ciudadanía ha asumido un papel importante en exigir el respeto a sus derechos. Este proceso organizativo de la ciudadanía, ha provocado que las autoridades de manera un tanto forzada se vean obligados a escuchar el llamado del pueblo, de los que reclaman sus derechos, de los que se sienten agredidos u ofendidos; hasta hace algunos años la ciudadanía temía a un ministerio público, a un Juez, a un presidente municipal, a un policía, a un militar, ahora los tiempos y las acciones permiten vislumbrar otra cosa, la población empieza a clarificar el papel que juegan las autoridades frente al ciudadano, en el sentido, de que no son más que representantes del pueblo, y que como tales tienen que asumir un papel de respeto a la ley, con acato a los principios legales, morales, y éticos preestablecidos. Esto es interesante porque la ciudadanía ha comenzado a andar este positivo sendero, en el que va a exigir lo que por ley le corresponde, y lo más importante lo va a ser a través de la propia ley. Sin embargo, todavía falta mucho camino que recorrer en esta nueva

etapa de cambio, en donde la sociedad civil empieza a dar los primeros pasos hacia un Estado más democrático, mas libre, más sano, en donde prevalezca el Estado de Derecho.

Se supone que la autoridad debe ser un ente que está llamado de manera específica a respetar y hacer respetar la ley, en consecuencia las autoridades juegan un papel sumamente importante en esta materia, pero desgraciadamente por sí solo no lo va a asumir, porque sabe como torcer la ley y evadir las responsabilidades, y si la ciudadanía no exige ese cumplimiento, los gobernantes no lo van a hacer. El proyecto iniciado por la ciudadanía para exigir sus derechos, no tiene paso atrás. En ese sentido las autoridades se han visto obligadas a ir reconociendo los límites de sus funciones y han entendido que los tiempos van cambiando y que sus acciones ilegales también deben hacerlo en el marco de la legalidad.

C).- LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Por un lado, se ha hablado mucho de la población indígena, pero por otro las autoridades siguen practicando acciones al margen de la ley, siguen actuando de manera deliberada, sin importarles que los grupos étnicos no tan solo atraviesan por violaciones a los derechos humanos en el aspecto jurídico, sino también en el aspecto social, político, cultural, desde la perspectiva de la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Es decir, la Región de la Montaña, es una de las más pobres y marginadas del País, en donde no tan solo las violaciones a los derechos humanos se dan dentro de un entorno meramente jurídico o político, como podrían ser los casos de Tortura, de persecución, de detenciones ilegales; si no también existe otro tipo de violencia que lacera con más impacto. Las comunidades indígenas no se han visto por parte de los Aparatos del Estado como entes con derechos y prerrogativas, se les ve como si fueran una segunda clase, se les subestima, se les discrimina, se les sub-valora, se les ve con racismo; ahí se encuentra en un primer problema, o sea, en tu mismo Estado y en la misma Región se le ve a la población indígena como infrahumanos, lo que de entrada significa una violación grave a los derechos humanos de esta población por discriminarla, por engañarla, por tratarla de ignorante y sin razón, de rebelde, esto origina el fenómeno de la discriminación que a su vez acarrea problemas de otros tipos. La clase mestiza ve a los indígenas como seres "montañeros", sin razón y sin derecho predestinados al sufrimiento en todas sus modalidades. Este fenómeno de entrada atenta con los principios de igualdad consagrados en nuestra Constitución. Por desgracia existe un desconocimiento importante acerca de lo que constituye una población indígena, de sus formas de vida, de sus normas internas, de sus costumbres, de sus usos, tanto por la población mestiza como por las propias autoridades. Este desconocimiento, esa torpeza, esa ignorancia de no entender ni saber que es lo que

constituye una población indígena y todo lo que implica su entorno fortalece el fenómeno discriminatorio que debe atenderse para estar en una misma sintonía, para no verlos como una subclase, ni como sub-individuos; y lo peor es que desconocemos que tienen una gran riqueza cultural, histórica, en recursos naturales, en procesos organizativos, en normas de comportamiento interno y como eso se ignora, la discriminación se hace generalizada hacia los pueblos indígenas.

Por otra parte, está el problema de la pobreza extrema, que precisamente tiene mucho que ver con la falta de valoración de estos pueblos indígenas por parte de las autoridades, de esta discriminación, de este olvido hacia ellos. Existe una visión errónea e irresponsable de que estos pueblos están acostumbrados a sufrir, a mal comer, a mal vivir, a enfermarse, a mal estudiar, se les da un estatus inferior dentro del Estado, y eso ha complicado la forma de vida de estos pueblos; ha constituido violaciones a los derechos humanos sistemáticas, históricas, y con pocas probabilidades de resarcirles daños por generaciones. En este aspecto los recursos que se tienen destinados para las poblaciones indígenas, no cubren las necesidades que cotidianamente padecen, los programas asistencialistas otorgados a esta población, juegan un papel de apaga fuegos, pero al fin de cuentas deben conformarse con lo poco que se les proporciona; cuando en realidad es una obligación constitucional y legalmente establecida del Estado, de velar por el bienestar de su pueblo, dignificar sus vidas, abatir la pobreza, que encierra violaciones a los derechos fundamentales. La falta de una vida digna, de una vivienda digna, los deficientes programas de salud, el difícil acceso a la educación, la deficiente alimentación, son tan solo algunas afectaciones a los derechos humanos, que en un momento dado son más graves a las que se cometen por actos positivos, como el torturar, vejar, golpear, privar de la libertad injustificadamente, entre otros. Y son más graves porque estas son violaciones que a simple vista no se perciben como tales. La pobreza como violación a los derechos humanos, no aparece precisamente como una laceración que deje huellas como las lesiones en el cuerpo, es algo más profundo, que hiere el sentir y la dignidad de los afectados. Lo peor, es que estamos acostumbrados a considerar que una violación a los derechos humanos se limita únicamente, a las lesiones, al sufrimiento y huellas corporales o psicológicas producidas a causa de Tortura o amenazas, pero que pasa con los miles de indígenas que no cuentan con vivienda digna, que no tiene una alimentación adecuada en cantidad y calidad, que carecen de servicios de salud, que no tienen empleo, que no acceden a la educación de manera efectiva, que tienen que emigrar fuera de sus comunidades para conseguir trabajo mal remunerado violándosele de manera sistemática sus derechos laborales, estas son también graves violaciones a los derechos humanos, en donde no hay agresiones físicas de manera directa, pero que por la negligencia y la falta de voluntad del aparato del estado no son atendidas. Esto entonces ¿qué significa?. Que hay desinterés hacia las necesidades de las comunidades indígenas. Hasta hoy no existe un plan estratégico para tratar el problema de la pobreza y sus consecuencias en las comunidades indígenas. Esto es algo que sigue latente, que sigue cobrando estragos y que nuestros gobernantes deben atender. Pues mientras no haya un proyecto económico estratégico y sustentable que garantice satisfacer las necesidades más

elementales de estas comunidades, estaremos frente a violaciones sistemáticas a los derechos humanos de esta población, y así lo debe asumir el estado quien tiene una obligación para con estos grupos étnicos.

La marginación constituye al igual que la pobreza agresión hacia estos pueblos. Hay comunidades indígenas que ni siquiera aparecen en el mapa del Estado, ni tampoco son transitables para llegar a ellas, y lo que es peor, muchas autoridades ni siquiera las conocen, al estar alejadas de los principales municipios. Con estas comunidades ¿qué es lo que sucede?, ¿Cuál ha sido la responsabilidad del Estado frente a estas comunidades?. Si los caminos aledaños a este municipio de Tlapa, están sumamente deplorables, los que se encuentran en otros municipios de la Montaña Alta como Metlatónoc o Alcozauca, están simplemente inaccesibles y peor aún en tiempo de lluvias. En algunos casos hay que caminar más de diez horas para tener acceso a un vehículo que traslade a la gente a otros puntos de la región. Esto también es considerado por nuestro Centro como violación a los derechos humanos.

No menos importante resulta el problema de la falta de servicios de salud, hemos detectado la ausencia de instalaciones médicas, y solo se cuenta con un Hospital de bajo nivel que no alcanza a satisfacer las necesidades médicas de la región de la montaña. Los pocos servicios de salud que existen son sumamente deficientes, al no contarse con la infraestructura adecuada para integrar un hospital integral, para hacer frente a problemas tan concretos como la desnutrición, a enfermedades como el cáncer, lesiones graves, partos complicados, entre otras. Ha habido casos en donde la gente muere por desnutrición, por la falta de una atención médica adecuada, falta de medicamentos, falta de médicos capacitados, sensibles, entre otras. Esto se observa en esta ciudad denominada el corazón de la montaña, estando peor los servicios en otros puntos de la región en las que hay que caminar en ocasiones hasta más de diez horas para encontrar algún auxiliar médico. Este problema de salud sigue siendo grave y no atendido. Sin embargo, se ha querido amortiguar esta problemática con la simulación de convenios entre instancias gubernamentales en los que supuestamente queda plasmado que los servicios médicos otorgados a la población indígena deben ser gratuitos, pero en la vida cotidiana la realidad es otra, a los enfermos indígenas se les cobran los deficientes servicios de salud y se les requiere la compra de medicamentos en farmacias particulares, teniendo en muchas ocasiones que pedir prestado o mendigar ante los Ayuntamientos de la región un apoyo económico para el pago de tales servicios, cuando constitucionalmente el Estado tiene una obligación específica en materia de salud para con la ciudadanía en general y en especial para con los pueblos indígenas. Esta situación se complica con el problema de la pobreza extrema que orilla a los familiares de los enfermos a endeudarse, a que vendan sus bienes, sus tierras y se corre el riesgo de orillarlos a delinquir para tratar de garantizar la salud o la propia vida de sus enfermos. Esto también constituye un verdadero agravio a los derechos fundamentales, pues el derecho a la protección a la salud está tutelado en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política Federal, así que si esta protección no es efectiva o simplemente nula, se actualiza una evidente violación a los derechos fundamentales.

Estos problemas de la pobreza, la marginación, discriminación, la falta de servicios de salud, educativos, la falta de vivienda digna, de la corrupción, de la impunidad, por decir algunos, no se dan de manera autónoma, es decir, cada uno de ellos trae aparejado todo un abanico de consecuencias que generan más problemas y que agravan los ya existentes. Problemas de este tipo tienden a la descomposición social, a la fragmentación interna de las comunidades indígenas, y al enrolamiento de estos sectores en problemas más graves como la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, el narcotráfico, etcétera. Así que si se conjuntan todos estos abanicos con los problemas que les dieron origen, tenemos un total desquebrajamiento social y comunitario, y en consecuencia se aumentan las infracciones a la ley, la intervención de cuerpos policíacos y militares, y consecuentemente las violaciones a los derechos humanos. Lo curioso de todo esto es la forma de cómo reacciona el estado frente a este cúmulo de problemas, pues opta por militarizar y aumentar el numero de cuerpos policíacos en la región; invierten sobre manera los titulares de los ejecutivos federal y estatal en estos proyectos de seguridad. Pero ¿cuánto cuesta el mantenimiento de estas corporaciones? y así ¿cuántos recursos económicos se destinan para este fin?. Esto significa que nuestros gobernantes lejos de asumir toda esta problemática con mayor visión, con inteligencia, opta por militarizar e incorporar grupos policíacos en las comunidades indígenas; y las causas reales de los problemas quedan sin atender y cantidades importantes de recursos quedan derrochados. Con esto no se da a entender que no debe haber entes que se encarguen de la seguridad publica, sino que se atiendan los problemas de raíz y se racionalicen los recursos destinados a aquellas corporaciones. Debemos tener claro que los pueblos indígenas con hambre, no deben ser militarizados o llenados de policías, hay que llenarlos de proyectos productivos, de vías alternativas de solución a sus problemas, de empleos y viviendas dignas, de servicios de salud, de un plan estratégico que aborde de manera integral sus necesidades, propuesto desde el interior de estos pueblos que conocen sus carencias, sus problemas y sus posibles soluciones. Para qué queremos miles de policías y militares si existe infinidad de gente desnutrida, muriéndose de hambre, por falta de servicios médicos.

La mención de estos problemas que conforman parte de muchos más que son constitutivos de violaciones a los derechos humanos, ejemplifican cómo el Estado no ha querido atender las necesidades básicas de los pueblos indígenas constituyendo así violaciones a sus derechos sociales y humanos. Los casos especiales registrados en este Centro por problemáticas como las que hemos mencionado, muestran la falta de interés para ofrecer proyectos alternativos de solución; falta de interés por legislar en materia de derechos indígenas, pero desde sus propios planteamientos, desde sus propios problemas y desde sus propias soluciones. Deben atenderse de fondo los problemas sociales, de revalorarse el fenómeno de la militarización y el incremento de cuerpos policíacos, porque en las comunidades indígenas hay hambre, hay enfermedad, hay marginación, etcétera, y mientras esto persista, la problemática cada vez se complicará más. Hay que invertir económicamente en las comunidades

indígenas, pues existen necesidades en estos pueblos y obligación por parte del gobierno para con aquellos.

D).- LA LUCHA ENCARNIZADA POR EL PODER LOCAL.

El ámbito político dentro de las comunidades indígenas, ha sido un factor que ha afectado la organización y la convivencia pacífica de los pueblos indígenas, que lejos de coadyuvar en resolver las problemáticas comunitarias de pobreza, marginación, discriminación, de salud, educativos, de vivienda, etc., lo que ha hecho es dividir las comunidades y enfrentar a los ciudadanos, y desde luego se obstruye la organización de estos pueblos para que puedan exigir el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene para con ellos. Es un problema que se ha originado principalmente por los partidos que interactúan al interior de las comunidades, en algunas de estas los líderes y representantes de cierto Partido Político, entran y provocan un divisionismo tremendo hacia el interior; y así cada quien jala por su lado, con su gente y luego empiezan las disputas por las comisarías o delegaciones municipales, y así surgen las divisiones de gestión por satisfacer sus necesidades, y cada quien consigue lo que puede, esto favorece el fortalecimiento de la deporsí difícil situación que viven las comunidades, pues este divisionismo constituye un buen aliado para la estructura del gobierno, pues mientras haya divisionismo existirá menos interés de las autoridades por atender sus demandas comunitarias; porque no va a invertir recursos en una comunidad que se esté golpeando, que se esté fragmentando. Estos problemas políticos son solo utilizados por los partidos y no asumen con responsabilidad los conflictos ocasionados con motivo de su intervención; dejan que las comunidades se desarticulen, se agredan, se desgasten. Luego la situación se complica y se vuelve un pleito encarnizado entre los distintos bloques involucrados, para después pretender darle un matiz y se llevan los conflictos hasta las instancias de Procuración y Administración de Justicia, y al final de cuentas todos salen ganando menos los directamente involucrados, que a esas alturas terminan sumamente desgastados en todos los aspectos.

Estas practicas tienden además a destruir los usos y costumbres tradicionales de los pueblos. Pero lo peor de todo es que nadie de los del pueblo gana, los únicos beneficiados son los partidos y los que aspiran a un cargo público, que cuando llegan al poder se olvidan de sus seguidores y la fragmentación al interior de las comunidades se marca de por vida con todas las consecuencias que ello implica. Este problema debe ser asumido por los partidos políticos, porque ellos contribuyen en su origen. Debe haber una claridad del rol que juegan los partidos políticos en las comunidades indígenas, deben actuar con suma responsabilidad, partiendo del hecho de que en un pueblo los ciudadanos pueden ser de cualquier partido, pero eso no debe fragmentar su estilo de vida que esta regida por fines comunes. De lo contrario se

politizan las comunidades y cada quien asume una verdad que cree tener, lo que pone en riesgo la estabilidad de los pueblos y complica mas la posibilidad de su desarrollo.

E).- LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Este fenómeno añejo, es un problema pendiente, no resuelto, imputable a los órganos del Estado, es un asunto demasiado complejo, que precisamente por la multitud de problemas sociales existentes en la región ha tomado fuerza. La inseguridad Pública, constituye un riesgo que atenta contra la sociedad y los derechos humanos. Se habla de operativos policíacos, de mas grupos policiales, de aplicación de la ley, de nula impunidad, pero los resultados estadísticamente hablando respecto a la inseguridad, deja mucho que desear. Cuántos homicidios han acontecido y muchos de estos no han sido esclarecidos aun; secuestros, violaciones, y lo que es peor, autoridades involucradas en delitos que tampoco han sido llevadas a puertas de justicia, esto forma parte de la inseguridad pública no combatida. De cara a los derechos humanos, este problema juega un papel de vital importancia, porque mientras no exista una seguridad pública integral la ley seguirá siendo infringida tanto por los delincuentes como por las autoridades, y lo que ha violentado el marco de los derechos humanos es que los cuerpos policíacos se han excedido en sus funciones, al querer aparentar un papel de eficiencia frente a tanta inseguridad, han detenido gentes a las que han torturado y extorsionado, y que en el peor de los casos se auto incriminan por la violencia utilizada en su contra, y para ellos el problema queda resuelto, tratando de demostrar a la sociedad que los delincuentes o infractores de la ley son detenidos, cuando en realidad se hecha mano de la ilegalidad. Pero a pesar de ello es que el verdadero delincuente no se detiene, y dónde está y que va a seguir haciendo; con esto la inseguridad pública se fortalece por la ineptitud de las corporaciones y la falta de una estrategia policíaca que haga frente al problema.

Mientras no existan modelos de seguridad pública que se armonicen con el respeto a los derechos humanos, vamos a seguir detectando casos de homicidio, de violación, de robo, y de abusos de poder que constituyen violación a los derechos fundamentales, esto sin tomar en cuenta los derechos de quienes sufren el delito. Hasta ahora el problema de la inseguridad pública no se ha podido asumir de manera integral, las corporaciones policíacas han sido rebasadas por la delincuencia. Tantos operativos, tanta militarización, tantas corporaciones policíacas y siguen habiendo conductas ilegales, entonces esto significa que esta fallando el programa de seguridad pública implementado por el Gobierno. Deben de replantearse los programas existentes, no hay muestras claras de una verdadera capacitación hacia los cuerpos de seguridad, de adiestramiento, de investigación y lógico es que esto viene a afectar no tan solo el tejido social, sino también el marco jurídico, porque no se trata de detener a la gente por detenerla, sin justificación o fabricándole responsabilidad, en primera por

la afectación grave a sus derechos, y en segunda porque no estamos combatiendo de fondo el asunto; estamos aparentando algo que no es, y en ese aspecto resulta sumamente peligroso, porque los derechos humanos de la ciudadanía están en constante riesgo. Actualmente ya se incrementó la presencia policíaca y militar, pero sigue habiendo inseguridad pública, esto ¿cómo lo explicamos? Lo que nos lleva a repensar que la solución no va a ser la militarización, ni el incrementar los cuerpos policíacos, aquí hay que atender otros fenómenos como la pobreza extrema, la corrupción, la impunidad, etc., que en gran medida ocasionan que la seguridad pública se siga viendo alterada.

F).- JUSTICIA ETNOCÉNTRICA Y RACISTA.

Hablar de la insensibilidad por parte de las autoridades, frente al indigenismo, significa abordar un tema complejo, porque la insensibilidad se da en todos los niveles y en todos los aspectos. Pero en lo que toca a la situación jurídica tenemos que no existe una sensibilidad por parte de quienes representan los Órganos de Procuración y Administración de Justicia, o sea, de agentes del Ministerio Público, de corporaciones policíacas, de jueces, de miembros del ejército, etcétera. Y esta insensibilidad no existe principalmente por que las autoridades desconocen los contextos comunitarios indígenas, los usos, las costumbres, de los distintos grupos indígenas que hay en la región, mixtecos, nahuas, tlapanecos y amusgos, entonces es difícil que los funcionarios en su mayoría mestizos, puedan contextualizarse con estos Pueblos Indígenas que cada uno cuenta con distintos idiomas, diferentes costumbres, diferentes normas, diferentes comportamientos. No existen criterios amplios por quienes representan los Órganos de Justicia para entender las problemáticas indígenas en materia jurídica; desafortunadamente algunos funcionarios actúan en sus labores de manera mecanizada, rutinaria y frente a los problema legales de los pueblos indígenas, se comportan exageradamente técnicos sin importar el alto grado de analfabetismo que priva en la región.

Consideramos que dentro de esta insensibilidad por parte de los funcionarios en materia de justicia para la población indígena, hay asuntos legales que no deberían llegar a etapas legales mayores, por ejemplo en materia penal, hay asuntos en donde durante el inicio de la averiguación previa pudieran ser resueltos a través de mecanismos de conciliación, tomando en cuenta las formas de vida, usos y costumbres de los indígenas involucrados, y con ello evitar pleitos legales tardíos y desgastantes y totalmente ajenos al contexto indígena. Así por ejemplo, asuntos de mínima cuantía, lejos de resolverlos por medio de la conciliación, lo mecanizan jurídicamente y lo someten a un proceso legal desgastante y hasta a veces decepcionante para las partes. Esta forma de insensibilidad ha sido bien aprovechada por quienes lucran con los problemas de las poblaciones indígenas.

Hemos pugnado porque la vida comunitaria sea considerada al momento de aplicarse la ley, y porque se legisle a cerca de cómo hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia a los grupo étnicos; es necesario por otra parte capacitar a quienes representan los aparatos de justicia, sobre los usos, costumbres, normas y formas de vida de las comunidades indígenas.

G).- PARTICIPACION DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

A siete años que este Centro ha trabajado en Derechos Humanos, hemos podido interactuar, convivir, y relacionarnos con los Organismos Públicos de Derechos Humanos, principalmente con las Comisiones Nacional y Estatal de protección a nuestros derechos. Lógico es, que al existir estas comisiones, es un paso alentador para la vida política del País y del Estado, porque el Estado empieza a erigir órganos que vigilan el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos fundamentales por parte de los servidores públicos. Sin embargo, no perdamos de vista que fueron creados a iniciativa de los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, y que en consecuencia forman parte de los Aparatos del Gobierno, que aún no cuentan con la suficiente autonomía e independencia para ofrecer una protección integral de los derechos humanos, no precisamente porque encubran de manera directa la ilegalidad de las autoridades, sino porque no pueden actuar como debieran, por la razón de que como parte del Estado, son sumamente cuidadosas para no causar descrédito a las instituciones públicas que conlleva a costos políticos muy altos con todas sus consecuencias. Pero esto, ha traído como consecuencia una deslegitimación frente a la ciudadanía que ha desconfiado de su compromiso con los derechos humanos y con la población más vulnerable. Se ha dudado de su eficacia e imparcialidad.

Los modelos burocráticos e insensibles participan en la actuación de estos organismos, lo que implica que gran parte de la ciudadanía desconfíe al creer que se cae en los mismos modelos tradicionales que ocupan los demás aparatos del gobierno, y esto tiene sus consecuencias por el hecho de que las víctimas recurren con cierta incertidumbre a exponer sus casos. La ineficacia en las actuaciones de estos organismos para investigar violaciones a los derechos humanos, no tan solo permiten el desamparo a las víctimas, sino también el crecimiento de la impunidad; porque las autoridades involucradas detectan estas deficiencias y las comisiones pierden fuerza legal en sus pronunciamientos, lo que es aprovechado por quienes actúan fuera de la legalidad. En su momento los Organismos Públicos de Derechos Humanos cobraron una importante presencia frente a los excesos del poder, temor a los infractores de la ley, confianza y esperanza en las víctimas, pero qué es lo que ha pasado durante este

proceso de actuación, las autoridades responsables como en todo proceso legal se han dado cuenta de la inconsistencia de las actuaciones practicadas por dichos organismos, y han formado defensas a través de figuras legalistas que dificultan sean sancionados como lo marca la ley; han creado anticuerpos que les permite seguir actuando al margen de la ley sin que se pueda demostrar plenamente su responsabilidad.

Las recomendaciones que se llegan a emitir son endeables, no atienden el fondo de las violaciones y el fenómeno de la impunidad empieza a tomar presencia. Por desgracia la eficacia de las recomendaciones es muy poca y por lo regular cuando son aceptadas por las autoridades destinatarias hasta ahí llegan, ya que los mecanismos de verificación de cumplimiento de dichos pronunciamientos no garantizan que la recomendación sea cumplida a cabalidad en los términos emitidos. Es decir, las destinatarias cuando aceptan una recomendación se limitan a manifestar su aceptación pero por lo regular no existen constancias de los términos en que se cumplimentan y solo las destinatarias saben de qué manera se cumplen. Existen mecanismos encubiertos de legalidad que hacen suponer el cumplimiento de las recomendaciones, cuando en realidad los violadores a los derechos humanos no son tocados. Por ejemplo, a estas alturas no existe evidencia de cuantos miembros del ejército mexicano que fueron señalados como presuntos responsables de Tortura y otras violaciones dentro de las recomendaciones número 96/97 y 100/97, emitidas en octubre de 1997, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, están dando cuenta de sus actos ante las instancias de justicia, ni mucho menos de que hayan sido sancionados conforme a la Ley. El círculo vicioso de emitir recomendaciones, aceptarlas y fingir ejecutar su cumplimiento, solo acarrea más impunidad, desgaste y decepción a las víctimas, todo queda en una simple recomendación, lo que ha creado un tipo de inmunidad para los violadores por la ineficacia de aquellas, pues están sabidos que en un procedimiento ante las Comisiones de Derechos Humanos, solo arrojará como resultado un pronunciamiento que solicite investigación y en su caso castigo a los responsables, pero sin existir la verificación real de su cumplimiento. Situaciones que en muy pocas veces se da. Entonces esto significa que los mecanismos utilizados por estas comisiones no son los más apropiados, las comisiones tienen que reestructurarse y ajustarse a las realidades que vivimos, tienen que fortalecer sus métodos de investigación, reconsiderar sus leyes y reglamentos, actuar con mano firme, y desde luego pugnar porque el Poder Legislativo otorgue más fuerza legal a estos organismos y que sus recomendaciones no sean solo vinculatorias, sino obligatorias para sus destinatarios con el afán de impedir la impunidad; así como para que se les otorgue mayor autonomía e independencia para efectos de que puedan cumplir la función encomendada a cabalidad.

Es de reconocer que no en todos los casos de violaciones actúan de manera superficial, pero en aquellos en los que se pueden afectar los pilares fundamentales del gobierno, como es el caso del ejército mexicano, la Comisión Nacional es cuidadosa en no tocar fondo. En este periodo de actividades hemos denunciado ante este organismo federal violaciones imputadas a efectivos del ejército sin que hasta el

momento haya una respuesta concreta. Esto significa que hay cierto desinterés por atender e investigar casos en los que esté involucrado el ejército mexicano. En ese sentido la función de estos organismos protectores de derechos humanos se está debilitando.

Aunado a lo anterior, los organismos públicos de derechos humanos, y en específico la Comisión Estatal, no atienden las violaciones a los derechos humanos que se dan en el aspecto social, como pobreza extrema, falta de una vivienda digna, falta de servicios médicos, desnutrición, falta de empleo, falta de garantizar el respeto a sus derechos indígenas colectivos y otros fenómenos de esta naturaleza que afectan a las comunidades indígenas. No hay una visión de cómo tratar este tipo de violencia hacia las comunidades étnicas, porque por desgracia se cree que las violaciones a los derechos humanos únicamente se dan cuando se tortura a las personas, cuando se lesionan, cuando se vejan, cuando son privadas de su libertad sin justificación, por parte de las autoridades, y no se toma en cuenta la grave violencia social en que se tiene sumergidos a estos pueblos. Esto es un reto que deben asumir estos organismos y que deben atender de manera integral porque constitucionalmente están llamados a ello y por contar con toda la infraestructura necesaria para investigar documentar, proponer, sugerir o recomendar a los gobiernos la atención a las necesidades de estas poblaciones vulnerables, pues queda claro que con estos fenómenos de violencia se pone en constante riesgo la salud, y la vida de la población indígena.

H).- LEGISLAR A ESPALDAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Desafortunadamente el contenido de muchas leyes mexicanas y tratados internacionales aplicables en nuestro País, son desconocidas por la mayoría de la población, y en muchas ocasiones por quienes representan los cargos públicos. Los pueblos indígenas no son la excepción del desconocimiento de las normas legales, y de las facultades y derechos que consagran en su favor, lo que contribuye a sus violaciones. La ausencia de leyes que fortalezcan el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas impide que las comunidades étnicas alcancen un desarrollo óptimo y exigir se satisfagan sus necesidades mas elementales. Las pocas leyes actuales que de manera genérica se refieren a la población indígena, de nada han servido porque no tratan de manera integral los problemas que padecen en determinados casos. Las leyes penales, civiles, administrativas, etcétera, no contemplan una forma específica de tratamiento a la población indígena frente a los casos concretos en que es parte. Las leyes mercantiles ni siquiera contemplan nada al respecto. Lo que significa que los pueblos indígenas han estado en un segundo plano en lo referente a su incorporación en los cuerpos normativos, como si los grupos

étnicos fuesen muy pocos. Esto significa desinterés, desconocimiento y marginación hacia ellos, sus formas de vida y necesidades.

Ahora bien, al estar de moda actualmente el tema de la legislación en materia de derechos y cultura indígena, cuando antes los gobiernos no se tomaron la iniciativa de tratar esta situación, resulta algo novedoso, pero a la vez dudoso porque el perfil de la legislación que se pretende corresponde a los modelos autoritarios y pantanosos tradicionales y que han operado en los distintos procesos legislativos del País, acarreado como consecuencia leyes con infinidad de deficiencias y lagunas jurídicas, que a la larga son aprovechadas por los manipuladores de la ley, para torcerla a su antojo y seguir sometiendo a la ciudadanía, a yugos legalistas dominantes. En donde el Estado no se aparta de su poderío y controla la vida de los ciudadanos y comunidades indígenas sin responder a sus múltiples necesidades.

Lo que se propone en el proyecto de la ley indígena, que fue presentada al Ejecutivo Federal, por parte del EZLN, es que estos pueblos tengan voz y voto, tengan decisión, tengan participación, tomen sus propias decisiones, manejen sus propios recursos, sus vidas comunitarias, etc. Paralelamente está el proyecto de ley propuesto por el gobierno, en el que de manera sutil pretende dar otro matiz a la regulación indígena distinto a lo planteado por los pueblos indígenas, quiere abordar lo que demandan estos pueblos pero de manera muy cuidadosa, condicionada, con un sin número de peros, que siguen demostrando la falta de voluntad política para atender las demandas de los grupos étnicos. Estos dos proyectos de ley que chocan entre sí, uno por la cerrazón de quienes nos gobiernan y legislan, por no querer entender que la problemática indígena esta mas difícil de lo que se cree; y el otro por la posición de quienes directamente han vivido y sufrido los problemas desde sus propias comunidades, y han sugerido una serie de alternativas que consideran son la posible solución a sus demandas históricas, que les garantice una mejor vida en todos sus aspectos. Esto es lo que no quiere el Gobierno. Y con esto queda de manifiesto que no hay voluntad de escuchar a los pueblos indígenas, ni de resolver adecuadamente sus demandas, y mientras no haya esta voluntad vamos a seguir cayendo en juegos legalistas, propuestas de ley por un lado, se habla de indigenismo por otro, y todo mundo opina al respecto, pero nadie asume la batuta de decir, vamos dándole voz y voto a sus decisiones, vamos respetando sus determinaciones, vamos legislando desde las propias comunidades indígenas. Entonces qué sucede con los planteamientos de las comunidades indígenas, son desplazados, modificados con visiones mestizas y legalistas, que en otros ámbitos mucho han contrariado al estado de derecho. Con visiones de gentes que nunca en su vida ha dormido, comido, vivido, sufrido, en una comunidad indígena, en una zona suburbana, gente que no sabe que es dormir en petates; comer solo tortilla; que no sabe que es estar con un hijo enfermo, sin médicos ni medicinas; que no sabe qué significa ver a una mujer morir por parto; que no sabe que es estar trabajando de sol a sol para mal vivir; que no sabe que es despertar con una vida incierta; que no sabe que significa ver a un hijo que no tiene la posibilidad de ir a la escuela, de jugar como los demás niños, de comer decorosamente, de crecer como ser humano digno . . . Así que mientras éstas gentes que están encargadas de

legislar, de hacer las leyes y que son nuestros representantes, no conozcan a profundidad y se sensibilicen de los problema indígenas, sus formas de vida, sus usos, sus costumbres, los sufrimientos históricos de estos pueblos, no van a tener capacidad para ofrecer una ley acorde a la realidad que viven los grupos étnicos. Entonces, todo se convierte en simple protagonismo y surge el error de crear leyes dañinas en sí mismas, que no servirán de nada al no existir la voluntad y el compromiso de vernos autoridades y gobernados como paisanos, como camaradas, como seres humanos. No se trata pues de legislar por legislar, un sin número de leyes que rigen la vida del País, no se respetan, ¿De qué sirve tener tanta legislación si los problemas están presentes?, por ejemplo ¿De qué nos ha servido la Ley de Salud cuando multitud de indígenas están enfermos y desnutridos? cuando en la región de la montaña si padece una enfermedad grave no se te puede atender porque no existen los niveles adecuados para ello. ¿Por qué el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo no se aplica en casos indígenas específicos? se trata pues de aculturarse en los problemas que vive la ciudadanía, de vivirlos y desde ahí ofrecer las alternativas de solución, se trata de escuchar a la ciudadanía, a los grupos indígenas, a los niños, a las mujeres, a los ancianos, a los enfermos, a los representados pues, porque ellos saben en dónde están los problemas y cuáles serían sus soluciones.

I).- NUBARRONES EN EL HORIZONTE.

Es de reconocer que la situación de los derechos humanos en la Región, ha tenido algunos cambios para bien, es decir, la ciudadanía ha empezado a entender este proyecto como parte de sus vidas. Sin embargo, todavía falta un camino largo que recorrer en esta materia, falta mayor interés y voluntad por parte de los gobernantes para asumir con responsabilidad este importante tema. Desde luego que ha habido cambios, aunque muy pocos, pero han marcado precedente en la historia de esta Región, lo que resulta alentador; pero es preocupante que todavía siguen enquistadas en el poder ciertas autoridades que han dañado mucho el estado de derecho al pisotear la ley, al violar derechos humanos. Hace siete años que iniciamos nuestro trabajo en pro de los derechos humanos, nos percatamos con asombro de que el primer lugar en grado de incidencia lo ocupaba la Policía Judicial del Estado y así en cada año, cada informe de nuestras actividades sigue mostrando con preocupación que dicha Corporación Policiaca siguió ocupando el primer lugar. Ahora, a siete años de haber iniciado nuestra labor, nos seguimos encontrando con que la policía judicial ocupa de nueva cuenta el primer lugar en grado de incidencia como violadora de los derechos fundamentales. Lo que significa que durante siete años los gobernantes no han sido capaces de crear una estructura policiaca apegada a la legalidad, al respeto de las garantías individuales; lo que representa que el futuro de esta materia aún se encuentra muy por debajo de las expectativas deseadas. Esto sin contar las

sistemáticas violaciones a los derechos sociales que han padecido las comunidades indígenas y que hasta el momento no se observan medidas de solución.

Se vislumbra todavía un futuro alarmante en lo que respecta a los derechos humanos en todos los aspectos. Por un lado, está la cuestión jurídica, la cuestión política, pero por otro, esta la situación social que se muestra en deplorables condiciones, y hablar de derechos humanos, es hablar de un cúmulo de prerrogativas que conforman al ser humano y en ese aspecto creemos que aún falta mucho para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos de los gobernados. El ambiente se torna tenso, porque se siguen dando las mismas prácticas contrarias a la ley, se siguen manteniendo en el poder sujetos que representan la autoridad y que han sido señalados como violadores a los derechos humanos. Por otra parte, los fenómenos sociales como la pobreza extrema, la marginación, la falta de servicios de salud, cada vez siguen cobrando mayor presencia entre las comunidades indígenas sin que se vislumbre la intención de erradicar dichos problemas y que constituye una forma de violencia que daña de por vida, y lo que es peor resulta ser hereditario para las nuevas generaciones indígenas. Esta forma de tortura que si bien no deja secuelas físicas palpables a simple vista, marca para siempre a quienes la padecen y a los futuros sucesores, acaba con cualquier grado de esperanza en tener un mejor mañana, y resigna a quienes la sufren a vivir en un hoy deplorable y en un futuro incierto.

Lo lamentable de todo esto, es que como este tipo de violencia social no deja muchas huellas físicas, a veces resulta difícil de entenderlo. Sin embargo, deja en las víctimas muchas secuelas internas, psicológicas, morales, que no se pueden acreditar con un simple certificado médico, pero que marcan para siempre las vidas de quienes la suplen. La pobreza, la desnutrición, la falta de médicos, el difícil acceso a la educación, la falta de alimentación, de viviendas, de apoyos para el campo, constituyen violaciones a los derechos humanos sistemáticas que requieren de mucha voluntad y de bastante tiempo para restituir a las víctimas en el goce de sus derechos.; y así las cosas se vislumbra la continuidad de una situación alarmante para los pueblos indígenas, pues solo basta preguntarse ¿cuántos indígenas no tienen viviendas dignas?, ¿Cuántos indígenas no cuentan con alimentos adecuados?, ¿Cuántos indígenas no cuentan con viviendas, con empleos, con servicios médicos, con recursos económicos suficientes para recrear a sus familias, para brindarles educación, para brindarles una forma de vida digna?, ¿Cuántos niños indígenas han tenido que emigrar con sus padres y trabajar en condiciones infrahumanas en los campos de Morelos y Sinaloa para poder mal vivir?, ¿Cuántos niños se han muerto por desnutrición, por el desempeño de su trabajo en los campos de Sinaloa?. Esto constituye violaciones graves a los derechos humanos, lo que resulta alarmante porque no se nota voluntad por parte de los gobiernos para abordar esta situación de manera integral, existen solo campañas de apaga fuegos, de dar apoyos asistencialistas, pero no de combatir a profundidad la problemática de los pueblos indígenas; se les quiere crear fuentes de empleo en donde no van a ser mas que simples obreros o jornaleros. Eso no va a solucionar la problemática, ni con ello se van a tener garantizados los derechos humanos. Existen pues un sin número de

problemas sociales que no han sido atendidos, y mientras no sean atendidos, las violaciones a los derechos humanos van a seguir latentes aún por largo tiempo, ya que aún dista mucho que llegue el momento en que los gobernantes tengan un proyecto serio y comprometido para abordar de manera integral la problemática de los pueblos indígenas, es decir, esta problemática proseguirá hasta en tanto los Gobiernos Federal y Estatal asuman su responsabilidad que tienen frente a los sectores indígenas mexicanos.

2.- IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN.

Pese a las reiteradas afirmaciones por parte del Gobierno del Estado, en referir que vivimos en un Estado de derecho, la Región de la Montaña sigue absorbiendo los estragos de la corrupción e impunidad. Los responsables de violaciones a los derechos humanos, aún no han sido castigados, al contrario son ascendidos de sus cargos.

Hablar de impunidad y corrupción en la Montaña de Guerrero, es hablar del pan de cada día para todos los que habitan la región, así como para las mismas autoridades, hemos crecido en una cultura, en donde se han hecho vicio estas prácticas ilegales, y donde a la ciudadanía ya no le sorprende saber o darse cuenta que en realidad no estamos viviendo en un estado de derecho. Ya es cotidiano darse cuenta de que las autoridades pidan dinero hasta por el más mínimo trámite.

La situación que guardan los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, es sumamente alarmante a causa de que la violencia institucionalizada ha crecido considerablemente, la corrupción e impunidad se mantienen incólumes entre las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia, así como en los órganos de seguridad pública y miembros del Ejército Mexicano.

En consecuencia, en la Región es donde más se observa y con particular gravedad la corrupción e impunidad. Hasta la fecha no hemos visto políticas tendientes a combatir estos fenómenos que en mucho han dañado el tejido social, no se han implementado medidas de solución por parte del gobierno Estatal para abatir estos males. La permisividad, la tolerancia, el encubrimiento para quienes infringen los mandatos Constitucionales y legales ha sido una muestra clara del poco interés político y la falta de visión para tratar la problemática. Este telón de fondo negro, que ha servido para encubrir a quienes infringen la ley, violan derechos humanos, cometen delitos, ha contribuido importantemente en que la corrupción e impunidad se erijan como el espectro maligno que asecha la vida social, que pone en grave riesgo a la ley y al estado de derecho, lo que es aprovechado para manipular las normas legales

haciéndolas en muchos casos inoperantes, y viables para transmitir la inmunidad a los violadores de Derechos Humanos y a los delincuentes que han hecho del delito un modo de vida que les reditúa ganancias millonarias, dando la alternativa a las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia para un enriquecimiento fácil y rápido.

La corrupción que engendra a la vez conductas delictivas, imputada a los servidores públicos, se ha venido apreciando desde el inicio de nuestra labor. El fenómeno de la corrupción ha brotado en los diferentes órganos de gobierno, y de manera más evidente en lo relacionado a la Procuración y Administración de Justicia. Las autoridades infractoras de la ley parecen actuar protegidas por los mantos de la impunidad y la cerrazón política. Lo alarmante es que esta región de la Montaña, ha sido la más propicia para las actividades corruptas y para obtener ganancias al por mayor.

A manera de ilustración de este penoso fenómeno de la corrupción con todo lo que engendra social, política y jurídicamente, tenemos el caso aún pendiente de un defensor de oficio que depende de la estructura de la Secretaría General de Gobierno del Estado, quién de manera cínica y por demás ilegal en el mes de marzo del año en curso en el Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Zaragoza, solicitó la cantidad de veinte mil pesos, para poder asistir jurídicamente a cuatro jóvenes detenidos y “maniobrar” ante el Ministerio Público, para que obtuvieran su libertad. Como las familias de los detenidos son de escasos recursos económicos se dieron a la labor de conseguir el dinero requerido por el Defensor de Oficio, juntando únicamente la cantidad de doce mil quinientos pesos, que fueron entregados al Defensor de Oficio de nombre Luis Eugenio Chavelas, quien al tener en su poder la cantidad de dinero garantizó la libertad de los detenidos quienes salieron libres a los tres días después de recibido el dinero antes referido. Las personas detenidas fueron acusadas y señaladas directamente como participes de un robo a casa habitación; el agraviado al haber sido afectado en su patrimonio por cantidades elevadas, a la fecha no ha podido recuperar los bienes sustraídos. Este caso muestra por un lado el nivel de corrupción que se padece en estas instancias de justicia; el recibir pedir y recibir dinero, para obtener la libertad de presuntos responsables ha constituido en la región una práctica corrupta que se ha hecho costumbre. Pero que por desgracia conlleva a otros fenómenos alarmantes como la impunidad; si se mira desde la óptica de los derechos del agraviado por el delito, en donde su derecho a acceso a la justicia fue violentado, el delito no fue investigado, los responsables de aquel no dieron cuentas de sus actos quedando impune el delito sufrido por el agraviado.

La inseguridad pública como una de las consecuencias de la corrupción e impunidad, se ha visto fortalecida gracias a la inoperancia de los cuerpos policíacos asignados para atender este problema, y que se han incorporado en la lista de violadores a los derechos humanos, al ser señalados como extorsionadores, torturadores, infractores de la ley en perjuicio de la ciudadanía en general. Esta situación es alarmante porque se vive una zozobra grave con relación al alto índice delictivo que ha puesto en jaque

a la ciudadanía; y por las violaciones de los Derechos Humanos que se desprenden por la actuación incorrecta de los cuerpos policiales. Hemos registrado casos de tortura, lesiones, privaciones ilegales de la libertad y demás, por parte de algunos miembros de seguridad pública que lamentablemente se han vuelto una práctica constante que nadie ha querido parar, mientras que paralelamente la delincuencia gana mas terreno cada día.

La preocupación que tiene nuestro centro es que tanto en el Estado como en toda la Montaña, la corrupción y la impunidad se manifiesta como una de las premisas que marcan las deficiencias más sobresalientes del aparato de gobierno. Muchas prácticas ilegales se realizan de manera maquiada, cuidando no dejar rastro, con el afán de evadir responsabilidades, lo que complica mas impunidad para las autoridades que están involucrados.

El problema de la impunidad permea en las distintas esferas del gobierno. Por ejemplo cuando se denuncian hechos violatorios a los derechos humanos, constitutivos de delito ante el Ministerio Público como responsable de la fase inicial de los procedimientos penales, nos encontramos con actitudes protectoras para quienes están involucrados en los hechos. Existe una tendencia de encubrimiento, de protección, de no actuar para esclarecer los hechos, lo que conlleva a que la corrupción e impunidad crezcan y junto a ello la violencia y la delincuencia. Por desgracia autoridades y delincuentes aun siguen conscientes de que persiste la corrupción, han medido las deficiencias de las investigaciones, han detectado la incapacidad para actuar y se han filtrado en la esfera de la impunidad.

Un caso muy específico de impunidad al rojo vivo, y que hemos estado señalando de manera reiterada en nuestros diversos informes, es el relativo a los casos de tortura registrado a finales de mil novecientos noventa y seis, y principios de mil novecientos noventa y siete en nuestro centro, imputados a miembros del Ejército Mexicano. Después de una investigación practicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos se obtuvieron las recomendaciones numero 96/97 y 100/97, respectivamente emitidas en el mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, en las que aunque de manera incorrecta se recomendó que la Procuraduría General de Justicia Militar iniciara Averiguación Previa en contra de los efectivos militares involucrados hasta la fecha, a mas de tres años los sujetos involucrados en estas terribles violaciones a los Derechos Humanos no han sido enjuiciados, las víctimas ni siquiera han sido informadas de la determinación que dio la Procuraduría Militar sobre las indagatorias iniciadas. La impunidad apreciada en su máximo esplendor en este caso se repite y multiplica en otros más que se han incorporado a la larga lista de denuncias y quejas que han quedado impunes; lo que demuestra de manera evidente la falta de voluntad de nuestros representantes gubernamentales para actuar con mano dura en contra de los violadores a los derechos humanos, y no seguir permitiendo mas abusos de poder.

La certeza con que la población de la región habla de que las autoridades son corruptas y desde luego promotoras de la impunidad, son motivos suficientes para que se eche mano de formas paralegales, en donde los pueblos indígenas implementan métodos de hacerse justicia desde sus propias costumbres y mecanismos de solución a conflictos. Esta acción está impulsada con iniciativas interesantes que tejen nuevos caminos de acceso a una justicia verdaderamente comunitaria y equitativa; estos proyectos han jugado un papel importante en la desarticulación de la corrupción e impunidad en los sistemas de justicia mestizos que operan en las zonas indígenas. Sin embargo, tales iniciativas son vistas con desagrado, tratando de criminalizar sus funciones por el fuerte impacto que están causando estas innovadoras formas de justicia comunitaria, que a afectado a intereses mezquinos, que tiene miras a impedir que la corrupción e impunidad invadan sus formas de vida. Uno de los proyectos más importante de la Costa Chica–Montaña es la Policía Comunitaria, que aglomera más de 40 comunidades indígenas y que de manera impresionante han disminuido la criminalidad en esas regiones en un 99%, dejando sin ingresos ni actividades a quienes vivían de corruptelas y la criminalidad. Estos nuevos proyectos de justicia demuestran como si es posible combatir la corrupción, la delincuencia, la inseguridad pública y la impunidad, bajo criterios serios y comprometidos con el bienestar común. Así como también muestran el alto grado de canceración que enfrentan los órganos del Estado, al ser incapaces de abatir estas problemáticas. Los resultados de estos fenómenos son concretos, en los últimos días en otras partes del Estado han acaecido mas de cuatro secuestros en menos de un mes, extorsiones, homicidios, etc. Paradójicamente, la zona que da cobertura la policía comunitaria presenta saldo blanco en lo que respecta a delitos graves.

Es evidente que el comportamiento que tienen algunas autoridades es de incapacidad, insensibilidad, deficiente nivel cultural del derecho, de corrupción, de falta de voluntad por contribuir en el bienestar común. Originando con ello que se dé una desproporcionalidad entre la ley y quienes están llamados a cumplirla y hacerla cumplir. Esto ha sido denunciado durante los siete años de vida de nuestro organismo, y muy pocos servidores públicos involucrados en conductas al margen de la ley han sido llamados a entregar cuentas ante la justicia, muchos más siguen ocupando cargos como premio a sus labores ilegales durante sus encargos, gozando de la mas descarada impunidad, burlándose de la ciudadanía, de la ley y de la justicia. En tal sentido creemos que la solución a los problemas de inseguridad pública, de corrupción y de impunidad, no es el incremento de cuerpos policíacos y militares, la represión, ni el incremento de leyes más severas, sino la voluntad y la visión política para tomar cartas en el asunto, armando proyectos sustentables de combate a la delincuencia, tanto común, como institucional, de limpia al interior de los órganos del Estado, y castigando de manera ejemplar a quienes ostentando cargos públicos infringen la ley violando derechos humanos y cometiendo conductas delictivas.

Así pues, en opinión de este Centro, únicamente una decisión firme del gobierno Estatal y Federal, para acabar con la impunidad y corrupción, haría posible la erradicación de prácticas tan arraigadas como la tortura y otras violaciones de

derechos humanos, así como la restauración de la protección plena de los derechos humanos de todos los sectores de la población mexicana.

3.- SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EN DELITOS.

En el capítulo de quejas del presente informe, usted amable lector encontrará diversos delitos tales como el de la Violación, Tortura, Lesiones, Cohecho, Privación de la libertad personal, Abuso de autoridad, entre otros, que han sido imputados por la ciudadanía a algunos servidores públicos de la región de la montaña y de otras partes del Estado, y que por mencionar algunos tenemos al Juez y Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos, respectivamente con residencia en Tlapa; Director del Centro de Readaptación Social de Malinaltepec; Elementos de la Policía Judicial del Estado, Regidor de Seguridad y elementos de la Policía Preventiva Municipal, todos con residencia en Tlapa; Elementos de la Policía del Estado con destacamento en Copanatoyac; Elementos de la Policía Judicial del Estado con residencia en Chilpancingo; Elementos del Ejército Mexicano acampados en Telahuapa, municipio de Chilapa; Elementos de la Policía del Estado destacamentada en Tlapa y Olinalá; Defensor de Oficio Adscrito al Distrito Judicial de Zaragoza con residencia en Huamuxtitlán, todos pertenecientes al Estado de Guerrero. La reflexión que se hace al respecto en este apartado, es con la intención de que tanto la ciudadanía como nuestros gobernantes, asuman esta problemática que es muy alarmante y de manera conjunta se actúe. La ciudadanía denunciando y sus representantes actuando, buscando los mecanismos para abatir sus causas, sus efectos e impedir que se siga proliferando. Es un foco de alerta que muestra la geografía delincuencia de algunos servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones han infringido la Ley Penal, y que en la mayoría de los casos, lo han hecho de manera cínica y dolosa.

Este tema lleva implícito varias vertientes que se enfocan en distintos puntos de vista a tratar como el jurídico, político, social y cultural, por decir algunos en donde la función pública tiene repercusiones para bien o para mal. La función de quienes tienen cierto poder de mando, ciertas facultades coercitivas, y que tienen el carácter de autoridades propiamente, son las que ahora se ven involucradas en este tema. Estos funcionarios públicos que en primer término están llamados a cumplir los mandatos constitucionales y legales que asumieron y a los que se comprometieron al rendir la protesta de sus respectivos cargos, son quienes desgraciadamente en algunos casos van contra este compromiso y entonces, es cuando nos encontramos con gente investida de autoridad que infringe la ley de manera directa o indirecta y en ciertos casos que infringen las normas penales vigentes que nos rigen, es decir, gente que ha

cometido con sus conductas dentro del servicio público no tan solo Violaciones a los Derechos Humanos como tales, sino también delitos.

El hablar de funcionarios públicos involucrados en delitos, implica asombro, se interpreta como algo espantoso y delicado, se escucha hasta difamatorio, puesto que es un tema poco analizado y clasificado. Sin embargo, tenemos pues casos en los que de manera evidente se tiene la participación de funcionarios públicos involucrados en violaciones a los derechos humanos y delitos; en ese sentido la participación de estos servidores públicos deja mucho que decir, porque definitivamente descontextualizan y destruyen el tejido social, jurídico y político de por sí ya dañados. Esta es una situación grave porque la sociedad se da cuenta aunque no lo manifieste, lo exprese o lo denuncie, de que sus representantes en el gobierno no tan solo violan derechos humanos, no tan solo abusan de su poder, sino que cometen delitos y ahí está lo grave. El factor fundamental que aprovechan los funcionarios y que de alguna manera les facilita poder infringir la ley y convertirse en presuntos delincuentes, indiciados o responsables de algún o algunos delitos es el solapamiento por parte de sus superiores jerárquicos y del mismo sistema corrupto y viciado.

Es un fenómeno que se ha dado de tiempo atrás, que muestra características muy peculiares y que se da desgraciadamente en los distintos ámbitos del poder ya sea local, municipal, estatal o federal. En lo que toca a los funcionarios a nivel Federal, nos encontramos que funcionarios de alto nivel están involucrados en Delitos contra la salud, contra la procuración y administración de justicia, involucrados en la fuga de reos de alta peligrosidad, en el tráfico de influencia, etcétera. A nivel estatal suele suceder lo mismo. Aparte el involucramiento de funcionarios en cuestiones delictivas se da a partir de cuando asume el cargo y desvirtúa su función, su encargo, su cometido y el compromiso de respetar y hacer respetar la ley. Esos excesos que constituyen violación a la Constitución y a las demás leyes secundarias llevan implícitos ese ingrediente delictivo, una infracción de la ley, porque como servidor público sabe que su encargo está regido constitucional y legalmente, entonces ahí empieza la primer circunstancia delictiva de intentar y salirse de sus mandatos legales, de querer hacer más de lo que la ley les permite, de querer actuar fuera del marco legal y entonces empieza un factor elemental como inicio, que es la intención dolosa de pasar por alto la Ley. Hablamos de que existen funcionarios públicos involucrados en cuestiones delictivas cuando estos aprovechan el cargo que desempeñan y el encargo legal que tienen, haciéndolos diferentes del delincuente común, el hecho precisamente de valerse del cargo para poder infringir la ley.

Los factores de cómo se da este fenómeno son muchos, la situación económica, la corrupción, el alto grado de impunidad y el hecho de saber que si infringen la ley, están respaldados por el cargo y por las personas que lo llevaron hasta ese cargo y precisamente por el solapamiento y el alto grado de corrupción que existe hoy en día en la entidad y la región. Luego entonces, este fenómeno toma más auge a partir de esa permisividad que se da, de ese solapamiento, de no poder saber designar a los funcionarios que van a ocupar ciertos cargos. Ahora bien, estamos consientes de que

todo ser humano comete errores y de que todo individuo puede infringir la ley, y que pueden convertirse en delincuentes, sin embargo, aquí hay algo importante, el funcionario público que representa a los ciudadanos, se supone que es una persona que debe actuar dentro de los marcos legales, se supone que tiene una calidad moral elemental y suficiente como para no defraudar a la institución que representa, a la ley y a la sociedad.

La corrupción ha llegado a formar un cáncer social que ha abarcado todas las células políticas del aparato del gobierno, y que ha tocado a los servidores en todos los niveles y que por desgracia abarca los sistemas de seguridad pública; de procuración y administración de justicia instancias que forman el pilar fundamental del estado de derecho. Los servidores públicos han aprovechado toda esta avalancha de corrupción, de impunidad y analfabetismo en la región para hacer un buen caldo de cultivo, se ha echado mano de todas estas circunstancias que de alguna forma permiten manipular la ley, manipular a las personas y desde luego, los procedimientos que rigen la función de cada servidor público, es decir, el desconocimiento de la ley por parte de los gobernados o de los representados hace suponer que todo lo que hacen nuestros representantes del aparato de gobierno esta bien, está correcto por que son los que supuestamente conocen la ley y el derecho, en ese aspecto la forma en cómo se han inmiscuido en este rol, es precisamente por estas circunstancias que permiten por un lado, que las autoridades puedan actuar de manera ilegal y que por el otro, que el gobernado no esté en condiciones de denunciar las irregularidades y los excesos de poder.

Los momentos en que los servidores públicos se inmiscuyen en conductas delictivas son sumamente importantes y esos son precisamente en cuanto se detectan lagunas de la ley; el desconocimiento de las personas que participan en un proceso legal; en el momento en que las autoridades superiores tienen conocimiento de estas irregularidades y no hacen nada por combatirlas, estos momentos se aprovechan para delinquir, actuar con impunidad, para actuar al margen de la ley a manera tal que nos hacen suponer que no tan solo violentan el marco jurídico en términos de sus funciones; si no también caen en conductas delictivas y eso es lo más grave. Lo más preocupante es que si los mismos funcionarios públicos están involucrados en cuestiones irregulares, ilegales y delictivas, a la ciudadanía se le va creando esa cultura de impunidad, de corrupción y al ver que los aparatos de justicia no operan de manera drástica en contra de la criminalidad, conlleva a que cada cual actúe conforme a su arbitrio se lo dicte y que en un conflicto que tenga contra otro particular opte por impartirse justicia por su propia mano. Si las autoridades superiores que conocen de estas irregularidades no solapanan este tipo de situaciones, no tendríamos funcionarios públicos que actuaran al margen de la ley; corruptos, ni funcionarios que cometieran delitos dentro de sus funciones y con motivo de ellas, como es el Cohecho, la Tortura, la Evasión de presos, la Extorsión, entre otros. No ha habido un castigo ejemplar para quienes cometen delitos por parte de sus superiores jerárquicos y eso propicia que más servidores públicos puedan seguir cometiendo conductas ilícitas.

Ahora bien, no debemos perder de vista que este es un problema estructural del propio sistema, es algo que se ha creado desde hace décadas. Tenemos un gobierno que imperó durante más de 70 años y que formó un modelo estructural deficiente anárquico, un prototipo de acción de los funcionarios públicos de decir hagan y deshagan y la Ley para los que representan el aparato del Estado o del gobierno no les será aplicada. Entonces, esto data de tiempo atrás y aún siguen dándose este tipo de situaciones y ¿cómo se van a combatir?, se van a combatir con castigos ejemplares a quienes infringen la ley, a quienes violentan derechos humanos y desde luego a quienes cometen delitos.

Más el hablar de servidores públicos involucrados en delitos, no es fácil por el Aparato del Estado que los avala, en consecuencia demostrar su participación en hechos delictivos también resulta tarea difícil. Para acreditar la responsabilidad de estos servidores públicos se deben reconsiderar los mismos requisitos y elementos que pide la Constitución, las leyes procesales penales y las leyes de responsabilidades de los servidores públicos, sin embargo, como tienen la investidura de autoridad dificulta que los elementos de acreditamiento se puedan demostrar, porque existe bloqueo por parte de las instancias que llegan a conocer de los asuntos, existe reticencia para poder actuar y además por el gesto solidario entre los mismos compañeros por pertenecer al mismo sistema y al aparato del estado. En ocasiones tratándose de delincuentes comunes es difícil realizar investigaciones objetivas y profundas, en el caso de servidores públicos involucrados en delitos, es mucho más difícil, en ese sentido el acreditamiento resulta desgastante para la víctima.

Afortunadamente, hemos podido documentar una serie de casos que no tan solo presentan violaciones a los derechos humanos, sino también conductas delictivas por parte de quienes ostentan algún cargo público, que presentan distintas modalidades y distintos tonos. A manera de ejemplos de estos casos, tenemos por citar alguno, el de la policía judicial cuando tortura agrede y veja a la víctima, cuando a través de golpes o violencia psicológica moral arrancan su incriminación, ahí estamos frente a un problema de infracción, a la Constitución y a las leyes secundarias, estamos ante una violación a los derechos humanos y estamos frente a conductas delictivas como la Tortura y el abuso de autoridad. Cuando la Policía Judicial actúa de esta manera y que en el presente informe tenemos documentados casos de Tortura, no tan solo se transgrede la Constitución en un aspecto general, sino en un aspecto específico al participar en conductas delictivas.

A principios del mes de septiembre del 2000, fue detenida una persona de nombre Arnulfo Cerón Soriano, de profesión abogado involucrándosele en un homicidio en agravio de uno de sus familiares, con investigaciones sumamente subjetivas por parte de la Policía Judicial, con meros indicios y con el afán de rendir cuentas justificables a sus superiores de que están actuando en contra de la delincuencia en menos de veinticuatro horas ya estaba detenido uno de los presuntos implicados, fue detenido sin mediar orden de aprehensión, sin mediar un señalamiento específico por parte del denunciante o de los testigos de cargo, precisamente al interior de donde estaban

velando el cuerpo del occiso lo sacaron a base de engaños de que lo iban a interrogar, que le iban a hacer unas preguntas trepándolo en una camioneta y se lo llevaron para la comandancia en donde lo empezaron a golpear; sometiéndolo a un procedimiento de tortura por más de 48 horas, es declarado por el ministerio público en las instalaciones de la Policía Judicial; el supuesto abogado que lo iba asistir llega cuando ya ésta persona había declarado; ya no estuvo asistido de abogado defensor al margen de que cuando este llegó firmó y ni siquiera es Licenciado en Derecho, pero al llegar el defensor el detenido quiso aclarar ciertas circunstancias pero ya no se lo permitieron, lo revisan los Médicos Legistas Adscritos a la Procuraduría y determinan que no tenía lesiones cuando ésta persona estaba con heridas en la boca, y presentaba golpes en el cuerpo, se autoincrimina y es sujeto a un proceso penal que en el próximo mes de septiembre cumplirá un año que está detenido, a nuestro parecer injustificadamente al interior del Centro de Readaptación Social.

La Policía Judicial junto con los demás eslabones de la Procuraduría no tan solo infringieron la Constitución, la ley procesal penal, sino también cometieron conductas delictivas, al haber sometido a esta persona a interrogatorios ilegales, al haber sido torturado, lesionado, vejado en su integridad, amenazado porque le decían que si no se declaraba culpable iban a detener a su mujer quien ya estaba para dar a luz en unos días más, entonces no tan solo se violaron derechos humanos, sino que se realizaron conductas delictivas, es decir dentro de la Procuraduría se cometen las conductas ilegales, consentidas, aprobadas por todos los partícipes en ese momento, la Policía Judicial tortura, golpea, veja y los médicos avalan que no pasó nada y el Ministerio Público viene a corroborar que no pasó nada, pero ¿por qué? Porque son camaradas de trabajo, entonces es cuando se incurre en esas conductas delictivas, pero más aún se atenta contra una eficiente e integral procuración de justicia, que ese es otro de los factores que sufre marcadas consecuencias. En ese crimen no hay elementos de culpabilidad para esa persona, porque no hay suficientes pruebas de que fue cometido por él, entonces las interrogantes de ¿quién privó de la vida a esa persona?, ¿Por qué?, Bajo qué mecánica, bajo qué móvil, quedan en el aire y sin respuesta, quedando de esta forma impune este delito y el postulado de procurar justicia, simplemente no se cumple y solamente se delinque para rendir cuentas de que se está trabajando y se atenta contra la procuración de justicia y contra la sociedad como los directos interesados de que se haga justicia. En este caso en donde todas estas personas incurrieron en ese delito, tanto el que torturó como el que avaló, como el que consintió y el que encubrió, incurren en responsabilidad penal a pesar de encontrarse en el desarrollo de sus funciones dentro de la Procuraduría General de Justicia, convirtiéndose esto en una situación alarmante porque ¿cómo podemos explicar que dentro de los aparatos de justicia exista gente con tendencias criminales? ¿Qué confianza le vamos a otorgar la ciudadanía a estos aparatos cuando está integrado por gentes que delinquen?.

Otro ejemplo es el sucedido con un defensor de oficio en el Distrito Judicial de Zaragoza, en Huamuxtlán, Guerrero, en donde al ser consultado por unos familiares de unos detenidos que supuestamente los agarraron en flagrancia por robo. Este

servidor público al ver que no existía orden de aprehensión, ni tampoco elementos de flagrancia, aprovechó esas circunstancias y la buena fe para pedirles a cada familiar la cantidad de \$5,000.00 y eran cuatro detenidos, pretendía recibir \$20,000.00. Recibió únicamente \$12,500.00 según los datos que tenemos registrados, para que los jóvenes salieran en libertad y que no se les integrara averiguación previa. Salen libres a los tres días, pero pasando un tiempo se libran ordenes de aprehensión en contra de estas personas y posteriormente es detenido uno de los jóvenes por la misma causa, una señora va y reclama al funcionario el porqué el asunto no se había arreglado y pregunta qué era lo que pasaba y el funcionario le dijo que ese ya no era asunto de él, ya que ellas eran las culpables de esas órdenes por no haberle llevado el dinero completo. Con este hecho el funcionario público desatiende la encomienda que constitucional y legalmente tiene; infringe la Ley del Servicio de Defensoría de Oficio; infringe la propia Constitución; pero infringe también las normas del Código Penal ¿por qué?, porque su conducta no nada más va en contra de una de sus obligaciones que tiene como servidor público defensor de oficio, de atender gratuitamente a la población más vulnerable, más pobre, no tan solo infringe ese postulado, sino que con esa conducta a nuestro juicio se tipifica exactamente en el delito de Cohecho, porque pidió y recibió dinero para hacer algo relacionado con sus funciones. Entonces, de manera muy general pareciera ser que no es tan grave el que haya pedido dinero para ayudarles, pero no es así, en el sentido estrictamente jurídico y estrictamente formal es gravísimo que un servidor público reciba dinero, pida dinero, porque no nada más desatiende los mandamientos legales que los rigen, sino también encuadra con su actuar dentro de la figura delictiva de cohecho, o sea, para mayor entendimiento, nuestro Código Penal en su artículo 248 dice: "Se impondrá de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa, al servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo relacionado con sus funciones".

"Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación, excedan de mil veces el salario, se aplicarán de seis a quince años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa".

"En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de Cohecho, el dinero o dádivas que se hubiesen entregado, los cuales se aplicarán al Fondo para la Administración de Justicia".

"Si el monto de los beneficios económicos obtenidos o de los perjuicios patrimoniales causados, excede de mil veces el salario, se impondrá de seis a quince años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa".

Imaginemos que tan delicado consideró el legislador este delito que estamos hablando de penalidades de seis a quince años de prisión, si bien dentro de la modalidad de delitos graves este no se encuentra como tal, si es claro que por la penalidad que se establece debemos considerar que es un delito que amerita cuidado. En tal sentido, es

claro que la conducta de este sujeto encuadra en tal hipótesis, porque pidió, recibió dinero y las cantidades recibidas exceden de mil veces el salario. Entonces que es lo que sucede en este caso, tenemos de manera descarada delincuentes protegidos con charolas, operando como servidores públicos, pisoteando de manera cínica la Ley.

En los dos casos que tomamos como ejemplo y que hay muchos más parecidos pero que estos fueron para ilustrar, hemos visto reticencia por parte de los superiores jerárquicos para actuar, por parte de quienes llegan a conocer de estos delitos, se da el fenómeno delictivo del solapamiento, del encubrimiento, operando como uno de los vicios más importantes de las deficiencias del aparato de gobierno. Nosotros somos de la idea de que los superiores jerárquicos de estas personas tendrían que actuar con firmeza y determinación no nada más separándolos del cargo, sino haciendo una investigación con todas las formalidades debidas, pero siendo estrictos de que si se les encuentra responsables, inmediatamente queden separados del cargo, pero no tan solo eso, sino como presuntos delincuentes que son dar desglose a las Procuradurías, a las Agencias del Ministerio Público para que sean investigados, para que sean sometidos a un proceso penal y en su momento castigados conforme a derecho corresponda.

Al respecto consideramos que las Comisiones de Derechos Humanos y en específico la Estatal, tiene que asumir un papel sumamente importante en estas actividades, sus recomendaciones deben de ir a lo profundo. Sus recomendaciones deben ser más objetivas, sus investigaciones deben tocar fondo, no nada más proponer, opinar o sugerir, sino ir mas allá; exigir que los servidores públicos violadores a los derechos humanos y que se encuentren en las hipótesis delictivas que marcan las leyes penales correspondientes, sean sometidos a procesos penales y den cuenta a los órganos jurisdiccionales de sus conductas, entonces debe haber un papel importante por parte de las comisiones, quienes también por desgracia han sido ya medidas por este tipo de delincuencia institucional, pues saben que les harán una recomendación sencilla, una opinión o propuesta y no va a pasar nada más, se debe exigir que se les enjuicie penalmente, que respondan ante los Juzgados, ante la ley sobre las conductas delictivas que han cometido.

Por su parte la participación de las ONG's, en este escabroso tema, resulta sumamente importante ya que su involucramiento en este tipo de procesos, ha dado pie a señalar las irregularidades, los excesos y los delitos en que incurren los servidores públicos con evidencias concretas y porque no se necesita nada más de acreditar los elementos del delito y de responsabilidad, se necesita valor para desenmascarar a esta ola de corrupción y delincuencia. Estos Organismos están siendo innovadores en cómo tratar a este tipo de fenómenos como es la delincuencia por parte de servidores públicos; como ONG's, hemos entendido de que la intervención de Organismos Públicos de Derechos Humanos todavía no toca fondo, le falta mucho compromiso con la sociedad y mucho compromiso con los derechos humanos, esto ha orillado a que las ONG's de derechos humanos vayamos innovando el mecanismo de actuación, en cómo poder enjuiciar a estos sujetos y ser castigados y

que respondan por lo que han cometido. Esto resulta importante, porque dentro de esta innovación que han implementado estos Organismos tenemos las denuncias penales, por que la víctima del delito por parte de estos servidores, deben ser atendidas por mandato constitucional y legal. Los representantes dentro del poder público deben darse cuenta que no son intocables, deben darse cuenta que son simplemente representantes de la ciudadanía y como tales pueden incurrir en errores y en excesos, pero sobre todo cometer delitos, y como la ley es pareja pues se supone que existe una igualdad jurídica, todos tenemos que ser sometidos a las leyes cuando las infrinjamos y esto es una gran aportación porque con esta situación se demuestra que los servidores públicos están regidos por la ley, deben actuar con acato a esta para solidificar el estado de derecho. Las ONG's estamos haciendo esta labor innovadora, esta labor de demostrar que los servidores públicos que tengan responsabilidades penales en ejercicio de sus funciones sean llevados a puertas de justicia, desde luego, con todos los requisitos que marca la Constitución y las leyes secundarias, requisitos de fondo y de forma para que se pueda actuar en su contra.

El triste episodio de servidores públicos involucrados en delitos representa el pisoteo a la Ley por quienes están llamados a cumplirla y hacerla cumplir. Con esto los delincuentes comunes toman impulso y motivación para seguir infringiendo la Ley, sin que teman su aplicación dando fuerza al incremento de la inseguridad pública, la corrupción y la impunidad. Este apartado muestra pues el lado oscuro de quienes en ejercicio de sus funciones infringen los mandatos constitucionales y legales convirtiéndose en delincuentes con licencia.

A lo largo de 7 años de la fundación del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A.C., nos hemos dado cuenta de los serios problemas que existen respecto a la ley en casos muy concretos, y del registro de comportamientos al margen de la Ley por parte de quienes están al frente de cargos públicos en los distintos lugares de la entidad y en quienes el Ejecutivo Estatal ha depositado su confianza para que realicen un buen trabajo en pro de toda la ciudadanía, encomienda que no se ha cumplido a cabalidad por ser ellos mismos quienes han cometido atropellos, conductas ilegales y humillaciones a la población indígena.

Durante el año que se informa documentamos 20 casos de delitos cometidos por servidores públicos y que en el apartado de los casos de violaciones a los derechos humanos se describen por orden cronológico, apreciándose en dicha narración de que algunos de los funcionarios públicos únicamente utilizan su cargo para cometer delitos, abusando de la confianza que en ellos depositaron para que ocuparan sus puestos y tal parece que al Ejecutivo del Estado no le preocupa la falta de sensibilidad y la tendencia delictiva que éstas personas tienen con motivo de sus funciones y en perjuicio de la población que llega a ser víctima de esta modalidad delincencial.

Los funcionarios públicos al realizar conductas al margen de la ley, acarrear como resultado un daño terrible a la sociedad y al Estado de Derecho, desprestigio y mala imagen del aparato del estado. La sociedad está en una etapa de crecimiento, de darse

cuenta de quiénes son en realidad sus representantes en el gobierno, del cómo y por qué los representan, entonces los costos políticos de tener gente dañina dentro de los aparatos de Gobierno, son el desprestigio, la decepción, la ilegalidad. Mucha gente sabe que los servidores públicos no operan si no les das para el "refresco", con este actuar a la población le queda una mala imagen, un mal sabor de boca y por eso la sociedad ha tratado de buscar cambios como lo que sucedió con el Ejecutivo Federal el año pasado. La gente empieza a darse cuenta de que sus gobernantes no funcionan para lo que fueron puestos y es cuando la sociedad empieza a tener miras al cambio, del ¡ya basta! de que se nos esté burlando y agrediendo. Los costos políticos son sumamente altos, ya que la comunidad internacional está observando el caminar de México, de Guerrero y sobre todo de la Región. Por ello el Gobierno no debe de solapar, ni proteger al servidor público que infringe la Ley y más bien debe de atender el problema, procesando al infractor, para que la ciudadanía vuelva a creer que en Guerrero hay ley, de que en el Estado hay Gobierno, que se demuestre con hechos lo que en discursos demagógicos se ha dicho "de que nadie está por encima de la Ley y que se castigará a los culpables de infringirla con todo el rigor de la ley", que se demuestre con el castigo. Asimismo, debe reconocérsele y fortalecer el espíritu de servicio de aquellos servidores públicos que fungen con apego a la ley y que a los infractores se les cesa de su cargo y se les procese, además de que se brinde la oportunidad a gente nueva que trae un ánimo de hacer algo por su País, por su Estado y sobre todo por su Región, a estas personas hay que abrirles las puertas, hay muchos valores que se pueden rescatar y a aquellos funcionarios corruptos que han sido producto de un sistema político añejo y deficiente hay que destituirlos y ponerlos frente al rigor de la justicia, para que enfrenten sus responsabilidades.

Ante toda esta problemática, nosotros hemos propuesto en los anteriores informes, una serie de propuestas para la posible solución a este problema, pero en este VII Informe, volvemos a insistir en una lucha plena para abatir la impunidad, la corrupción, teniendo voluntad, visión y deseos políticos de actuar dentro de la ley. Y cómo vamos a solucionar este problema delincencial por parte de algunos servidores públicos pues como ya lo decíamos, separándolos del cargo, investigándolos, y en caso de que resulten responsables bajo una investigación objetiva, seria, profunda, imparcial, que sean sometidos a procesos penales, eso garantizaría que los servidores públicos en general acataran la ley y actuaran dentro de ella, y desde luego demostraría que el Estado como tal, tiene deseos y voluntad de vivir dentro de un verdadero Estado de Derecho. Mientras no haya esta voluntad, ni visión política, estamos hablando de lo mismo y de un grave encubrimiento. Es necesario de que se aplique la ley pero no nada más a los representados o gobernados, sino que se aplique en igualdad de condiciones a los representados, a los gobernados y a los gobernantes, ninguno debe de gozar de privilegios para infringir la ley. Hay servidores públicos que gozan de fuero especificado por la ley, pero esto no significa sinónimo de impunidad, sino de una prerrogativa de ciertos servidores públicos, más no es equivalente a que si delinquen no se les va a procesar. Lo que se requiere, es que el gobierno actúe con decisión y sin miramientos ni compromiso político dentro de la

legalidad, para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar en la Región y en el Estado Justicia verdadera y respeto absoluto a los Derechos Humanos.

4.- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La situación de los Órganos de Justicia, siguen presentando problemas que datan de tiempo atrás y que no han sido atendidos y solucionados, desde los Órganos superiores del Gobierno del Estado, y los que subordinadamente tienen la responsabilidad en esta importante materia que constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. Problemas que si no se subsanan, en términos jurídico político y social, el Estado se convierte en un caos, y sufre crisis, que ponen en entre dicho la estabilidad y seguridad de la Entidad.

Buena parte de la problemática que atraviesan las comunidades indígenas, estriba precisamente en cuestiones de Procuración y Administración de Justicia. En ese sentido gran número de la ciudadanía guerrerense, y en particular la de esta región se ha visto decepcionada y agredida al darse cuenta de los resultados en materia de justicia. Por desgracia, los problemas que adolecen en esta rama son muchos que ya se han enunciado con oportunidad en nuestros anteriores informes, y planteados a los Titulares de los Aparatos de Justicia, pero que siguen teniendo presencia sin miras a erradicarlos. Seguimos considerando que la situación de la Procuración y Administración de Justicia se ha mecanizado y se sigue mecanizando; no percibimos ciencia jurídica suficiente por quienes ostentan estos cargos, sensibilidad, faltan mecanismos de investigación científica, mecanismos que garanticen la nula corrupción, la nula impunidad, falta la decisión de cumplir y hacer cumplir la Ley, de aplicarla con imparcialidad, con profundidad, con criterios objetivos y amplios que permitan el logro de una justicia integral.

Se percibe aún que los Órganos de Justicia, por muchas circunstancias se han visto orillados a participar en el ambiente sucio de la corrupción e impunidad. Esto trae como consecuencia la desestabilidad social, que se vaya dañando cada vez más, que se de el acrecentamiento de la delincuencia, de la inseguridad pública y de la propia impunidad. Con esto, quienes infringen la Ley llámense ciudadanos comunes o servidores públicos, actúan sabedores de todos estos vicios y deficiencias institucionales, y son impulsados y motivados a seguir delinquiendo. Resulta alarmante que los problemas de criminalidad en la región que tenemos registrados, no han disminuido. Sigue habiendo delitos graves e impunes, sigue habiendo incertidumbre respecto a las investigaciones, respecto a cómo se aplica la Ley.

Seguimos insistiendo que con tales fenómenos, es necesario reestructurar ciertas instancias dentro de los Órganos de Justicia; reestructurar políticas laborales, financieras, de capacitación, de investigación, de adiestramiento; pero sobre todo se debe de examinar con profundidad la mística de servir, el rendimiento académico y la calidad moral de quienes aspiren a ocupar y ocupen cargos en los Órganos de Justicia. Falta replantear la función de algunas de las instancias internas que a estas alturas están rezagadas, superadas y que ya son obsoletas, que lejos de beneficiar complican la problemática porque permiten que se sigan dando actos de corrupción, y de parcialidad que fortalecen la impunidad.

No existe todavía plena autonomía e independencia al interior de estas instancias. Las jerarquías superiores al interior de estos Órganos de Justicia juegan un papel perjudicial cuando invaden actuaciones de sus inferiores jerárquicos, que por mandato legal deben ser autónomas, independientes y objetivas, contribuyendo en muchas ocasiones a que la aplicación de la Ley se desvirtúe en determinado sentido fortaleciéndose la corrupción y la impunidad. Principalmente en lo que toca a casos en los que están implicados servidores públicos que en ejercicio de sus funciones infringen la Ley Penal, se siguen detectando negativas para actuar en contra de estos sujetos, tratando a toda costa de protegerlos y encubrirlos, no obstante de que en muchos de los casos se encuentra acreditada su participación en hechos delictivos. Concretamente un caso que puede ejemplificar esta situación, es el acaecido en esta ciudad en el mes de julio del año 2000, en el que dos funcionarios del Poder Judicial pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, violaron sexualmente a una empleada de dicho Juzgado, y no obstante de haberse interpuesto queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y denuncia ante el Ministerio Público Competente, hasta estos momentos la averiguación previa iniciada por estos hechos, no se ha terminado de integrar a pesar de que la agraviada ha ofrecido los elementos probatorios respectivos; la Procuraduría de Justicia de manera perjudiciada, busca a toda costa de encontrar cualquier circunstancia para evitar la consignación de la indagatoria al Juzgado Penal Competente, no obstante, de que se le hizo saber al actual Procurador de Justicia y Expresidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado Lic. Rigoberto Pano Arciniega, nuestra preocupación por la dilación de procurar justicia a la víctima, quien por desgracia no ha encontrado el respaldo de este Órgano Procurador, para que los responsables sean enjuiciados por los hechos atribuidos. Estas actitudes son señal de que la justicia atraviesa por serios problemas en los órganos de procurarla y administrarla. Estos síntomas del encubrimiento y la impunidad en este caso, reflejan los compromisos políticos Interinstitucionales, la falta de autonomía e independencia entre los Poderes del Estado y al interior de ellos mismos, lo que se revierte en una violación a los derechos humanos de la víctima del delito y en una agresión a la sociedad misma, que está interesada en que los delincuentes sean castigados y de que prevalezca el Estado de Derecho.

En el ámbito de la procuración de justicia, se siguen registrando conductas ilegales, principalmente por la Policía Judicial, que depende directamente de la Procuraduría

de Justicia. En el presente informe al igual que en los seis anteriores, ésta corporación policíaca sigue ocupando el primer lugar de incidencia en violaciones a los derechos fundamentales; la Policía Judicial sigue ocupando el lugar número uno como autoridad señalada en violar derechos humanos de la ciudadanía y ¿qué significa esto?. Interrogante que hemos venido haciendo públicamente durante ya varios años y no hemos tenido respuesta. La postura al respecto, de los distintos titulares de la Procuraduría de Justicia se pone en tela de juicio, así como la de los Ministerios Públicos como superiores jerárquicos de esta corporación, porque no han sido capaces de poner un alto a este problema. A pesar de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en las que se incluyen a policías judiciales, muchos de estos siguen ocupando sus cargos, y siguen violentando el marco jurídico. No entendemos porqué la procuraduría se sigue valiendo de este tipo de gentes que violentan el marco legal, de esta charlatanería policíaca y que implícitamente adquieren el carácter de presuntos responsables de algún delito. Esto es alarmante porque precisamente en estas instancias de justicia existen infractores de la Ley, y debe entonces reestructurarse la policía judicial, porque la función del Órgano de Procuración de Justicia se pone en entre dicho. Por ejemplo, en los casos de Tortura imputados a la Policía Judicial, se desprende más problemática, ya que cuando Tortura para conseguir una autoincriminación, se comete una violación a los derechos humanos, infringiéndose la ley; se da una incertidumbre que pone en tela de juicio la actuación de la policía judicial durante la investigación, porque se supone que hubo una tortura, y se supone que se dio una autoincriminación bajo tales circunstancias, y puede o no ser responsable verdadero de los hechos delictivos que se le imputan al detenido, porque si hay tortura se duda de la responsabilidad real del involucrado, pero además se duda de si el delito quedó totalmente esclarecido o no, y esto repercute gravemente en la víctima u ofendido del delito y en la sociedad misma.

Los Órganos de Procuración de Justicia encierran cierto tipo de charlatanería legal, porque no podemos hablar aún de investigaciones profesionales, serias, objetivas y nos parece penoso de que se esté ya hablando de la intervención de Organismos Internacionales, para que vengan y asesoren a los cuerpo de procuración de justicia mexicanos en materia de investigación. Esto significa, además de preocupación por la intervención de cuerpos gubernamentales y extranjeros en problemas internos del País, que estamos en un alto grado de inconsistencia frente a la criminalidad; significa que por ello la inseguridad pública y la impunidad sigan creciendo.

Por su parte, también los órganos de administración de justicia deben garantizar su autonomía, con relación a los demás poderes del estado, con relación a las jerarquías internas, con relación a los compromisos políticos asumidos. Deben garantizar una aplicación plena de la ley, integral, fuera de toda corrupción, porque solo así se garantizará una seguridad pública a mediano plazo, porque los delincuentes, los infractores de la ley, sean servidores públicos o ciudadanos comunes, van a descubrir y entender que las normas se están aplicando, van a descubrir que se está abatiendo la impunidad, que deben de actuar dentro de los marcos jurídicos, que la ley no se debe estar mangoneando con corruptelas; y en consecuencia no será tan fácil delinquir,

porque sabrán que no hay mayor alternativa, que el dar cuentas a la justicia. Por ello su función juega un papel elemental en el problema de la inseguridad pública, en fortalecer el estado de derecho. Las estadísticas de criminalidad demuestran que la delincuencia sigue ganando espacio, porque ya midió la mecánica legalista en las instancias de justicia, ya valoró el grado de corrupción y las deficiencias que adolecen en tales instancias. Por desgracia, la criminalidad ha estudiado las inconsistencias de estos órganos y las formas de evadir sus responsabilidades, y por desgracia sigue permeando la visión de que el dinero es un buen aliado para esquivar la aplicación de la ley, y la sociedad se muestra decepcionada con las actuaciones y los resultados de quienes procuran y administran justicia.

Se necesitan replantear y reestructurar los aparatos de justicia, se necesita mayor compromiso en quienes forman parte de estos cuerpos, se requiere exigir altos rendimientos académicos, pues si en el Estado y en la región no se toma con seriedad la problemática de los aparatos de justicia como estructura fundamental del estado de derecho, las conductas delictivas, la inseguridad pública, la corrupción y la impunidad van ir tomando más obesidad, más presencia en nuestra sociedad, dañándola a grado de que llegue el momento en que no podamos detener la ola de criminalidad que de por sí se está agudizando en la región y en nuestro estado, recordemos que los homicidios, los secuestros las violaciones, el abuso de poder, entre otras figuras delictivas son acusadas en gran parte porque no se han asumido con seriedad y responsabilidad los problemas que enfrentan aún los aparatos de justicia en el estado.

5.- TIPOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

El presente Informe contiene 33 casos considerados violatorios a los Derechos Humanos registrados en nuestro Centro a lo largo de un año, y al igual que en el Informe anterior, las figuras de Privación de la libertad persona, Abuso de autoridad, Tortura, Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas, Fabricación de Delitos y presunta responsabilidad, Lesiones, Exacción ilegal, Violación del domicilio y Violación sexual, forman parte de los primeros lugares en grado de incidencia.

La **Privación de la Libertad Personal**, consistió principalmente en detenciones injustificadas y arbitrarias por parte de los cuerpos policíacos, al aprehender a los quejosos sin mandamiento escrito de autoridad competentes, flagrancia u otra circunstancia que justificara la detención; y en un caso la privación de la libertad personal se dio cuando la policía judicial por equivocación privó de la libertad a persona distinta de la que aparecía en una orden judicial de aprehensión.

El **Abuso de Autoridad**, de nueva cuenta ocupa un lugar importante en este Informe y en muchas de las quejas se dio junto con otras violaciones a los derechos fundamentales. Las agresiones físicas y verbales sin justificación alguna fueron la causa principal de la inconformidad de los quejosos, provocándoles en muchos casos alteraciones en la salud.

La figura de **Tortura** vuelve a tomar presencia considerable en el presente Informe, siendo imputada principalmente a la policía judicial del Estado, Elementos de Seguridad Pública en el Estado y miembros del Ejército Mexicano, consistente en las agresiones y sufrimientos propinados a los quejosos con la finalidad de que se confesaran culpables de algún delito o manifestaran hechos relacionados con el mismo. Esta figura acarreó además otras violaciones a los derechos natos como la Privación de la Libertad Personal de manera injustificada y alteraciones a la salud.

La figura de **Afectación a la Propiedad y Patrimonio de las Personas**, consistió principalmente en que las autoridades involucradas sustrajeron y se apoderaron ilegalmente de bienes o pertenencias de los quejosos imputándose tales hechos a miembros de la Policía Judicial del Estado y del Ejército Mexicano.

La **Fabricación de Delitos y Presunta Responsabilidad**, se hizo presente en este Informe por el hecho de que las autoridades involucradas, de manera dolosa maquinaron una serie de actuaciones tendientes a crear la existencia de un delito ficticio, con evidencias falsas en contra de la víctima, las autoridades involucradas en estos casos fueron la Policía Judicial, un Ministerio Público y Elementos de Seguridad Pública.

La figura de **Lesiones**, consistió principalmente a las alteraciones de la salud de los quejosos, a causa de las torturas y excesos durante las detenciones imputadas principalmente a miembros de la Policía Judicial del Estado y de la Preventiva Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y de Seguridad Pública en el Estado y miembros del Ejército Mexicano.

Las **Exacciones Ilegales**, consistieron principalmente en que los Servidores Públicos, en Ejercicio de sus encargos, solicitaron y/o recibieron cantidades de dinero a los quejosos, con el fin de hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones, constituyendo además una conducta delictiva como el cohecho.

La **violación del Domicilio**, siguió mostrando los excesos de las corporaciones policíacas, al introducirse de manera injustificada al interior de los domicilios de los quejosos, con el fin de investigar y detener a personas presuntamente involucradas en algún delito, imputándose esta figura a Elementos de la Policía Judicial y del Ejército Mexicano.

La figura de la **Violación Sexual** se hizo presente en dos casos, consistiendo en el Abuso Sexual que funcionarios públicos cometieron contra de dos mujeres indígenas, en uno de ellos los responsables de esta figura delictiva que fueron el Juez y Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos con residencia en esta ciudad de Tlapa, aprovechando la dependencia laboral de la víctima, fue abusada sexualmente; en el otro caso la autoridad señalada como responsable fue un Director del Centro de Readaptación Social de Malinaltepec, Guerrero, quien aprovechando su empleo y las circunstancias de la víctima al estar recluida, la violó sexualmente, provocándole además un embarazo, mismo que se intentó interrumpir a través del aborto. El producto de la violación falleció sospechosamente al momento del parto.

Los **Interrogatorios Heales**, siguen consistiendo en una serie de preguntas injustificadas formuladas a los quejosos a cerca de circunstancias que tienen que ver con el ámbito político y la vida comunitaria de algunos pueblos. Estas violaciones fueron imputadas a Elementos de la Policía Judicial y del Ejército Mexicano.

El **Homicidio**, se hizo presente en este Informe, consistiendo principalmente en la muerte de una menor imputable a un empleado de la Jurisdicción Sanitaria 04 Región Montaña, quien al conducir en estado de ebriedad una de las camionetas de dicha dependencia se impactó con la menor y le produjo la muerte.

La queja por **Cambio Injustificado de Reclusorio**, consistió en el hecho de que los quejosos fueron cambiados de Centro de Reclusión, sin haberseles notificado, ni a su defensor, con el argumento de que era por su seguridad.

La **Negativa de Acceso a la Educación**, se presentó en dos casos consistiendo en el hecho de que a dos menores estudiantes se les impidió el ingreso a una Escuela Primaria hasta en tanto cubrieran las cuotas económicas que se habían acordado al interior de dichas instituciones.

Asimismo, la **Negativa del Servicio Médico Penitenciario**, consistió en que a un interno, en su carácter de procesado penal no se le brindaba atención médica, no obstante de estar lesionado al interior del penal, con grave riesgo de complicación.

La **Imposición de Castigo Indebido a un Interno del Centro de Readaptación Social**, consistió en la denuncia hecha por su familiar y compañeros del Reclusorio, al manifestar que el afectado estaba siendo sometido a castigos injustificados al interior del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Tlapa.

En cuanto a la **Negligencia para Consignar Averiguación Previa**, se presentó cuando en dos casos en los que se ven involucrados en delitos Servidores Públicos, se da reticencia para la conformación de las investigaciones y para turnarlas al Órgano Jurisdiccional Competente.

La **Aprehensión Arbitraria**, que consistió principalmente en la forma agresiva, en cómo fueron detenidos los quejosos, es decir, sometiéndolos y propinándoles agresiones físicas y verbales, denigrando a su persona. Mientras que la **Intimidación**, se dio a partir de algunas denuncias interpuestas por los quejosos en contra de las autoridades involucradas en violaciones a los derechos fundamentales. Consistiendo principalmente en infundir temor a las víctimas para evitar sigan actuando en contra de dichos Servidores Públicos involucrados.

6.- LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTADÍSTICAS DE FRECUENCIA.

En el presente rubro, plasmamos los casos de queja que fueron denunciados en este Centro, conforme a los momentos, la frecuencia, los lugares y demás circunstancias de cómo se llevaron a cabo; detallándolos de manera cronológica, conforme al argumento de los quejosos y testigos. Aclaremos que en la mayoría de quejas se encontró la comisión de más de una violación a los derechos fundamentales.

ORDEN DE LOS CASOS DE QUEJA.

- Quejas que se encontraban en trámite al cierre del informe anterior	6
- Quejas recibidas del mes de mayo del 2000, al mes de mayo del 2001:	33
- Quejas de naturaleza penal:	22
- Quejas de naturaleza educativa:	1
- Quejas de naturaleza penitenciaria:	4
- Quejas de naturaleza administrativa:	1
- Quejas en donde el quejoso ha sido responsable o presunto responsable de la comisión de un delito:	11
- Quejas en donde el quejoso ha sido víctima u ofendido por la comisión de un delito:	4

- El número de quejosos registrados en este Centro es de:	128
- El número de quejosos del sexo masculino es de:	90
- El número de quejosos del sexo femenino es de:	33
- El número de quejosos menores de edad es de:	6
- Número de quejas recibidos en forma personal:	27
- Quejas recibidas por carta:	2
- Quejas recibidas por vía telefónica:	2

LUGARES EN LOS CUALES SE REGISTRARON CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

Comunidad	Municipio	Estado	No. De casos
	Tlapa	Guerrero	18
El Lucerito	Atlixnac	Guerrero	1
Tecolutla	Tlacoapa	Guerrero	1
El Rincón	San Luis Acatlán	Guerrero	1
	Tixtla	Guerrero	1
	Copanatoyac	Guerrero	1
Huehuetepic	Copanatoyac	Guerrero	1
	Malinaltepec	Guerrero	1
Zoquitlán	Atlixnac	Guerrero	1
San Miguel Tecuixiapan	Iguala	Guerrero	1

	Olinalá	Guerrero	1
Tlaquilcingo	Tlapa	Guerrero	1
Zoyatlán de Juárez	Alcozauca	Guerrero	1
Alcamani	Acatepec	Guerrero	1
Plan de Gatica Ayutla de los Libres		Guerrero	1
	Huamuxtlán	Guerrero	1

LAS QUEJAS RECIBIDAS EN ESTE CENTRO POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS SE REFIEREN A:

Privación de la libertad personal.
 Abuso de autoridad.
 Tortura.
 Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas.
 Fabricación de delitos y presunta responsabilidad.
 Lesiones.
 Exacción ilegal.
 Homicidio.
 Violación del domicilio.
 Violación.
 Interrogatorios ilegales.
 Cambio injustificado de reclusorio.
 Negación de acceso a la educación.
 Negativa de servicio médico penitenciario.
 Imposición de castigo indebido a recluso e interno.
 Negligencia para consignar averiguación previa.
 Apreensión arbitraria
 Intimidación.

LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES SON:

- I.-** Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en Tlapa, Gro.
- II.-** Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.
- III.-** Miembros del Ejército Mexicano.
- IV.-** Miembros del Ejército Mexicano del 93 Batallón de Infantería.

- V.- Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en San Luis Acatlán, Gro.
- VI.- Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en Chilpancingo, y Director del Centro de Readaptación Social de Tixtla, ambos del Estado de Gro.
- VII.- Empleado de la Jurisdicción 04 Región Montaña, con residencia en Tlapa, Gro.
- VIII.- Director y profesor del la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas de Tlapa, Gro.
- IX.- Director del Centro de Readaptación Social de Tlapa, Gro.
- X.- Elementos de la Policía del Estado destacamentada en Copanatoyac, Gro.
- XI.- Juez y Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos con residencia en Tlapa, Gro.
- XII.- Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Malinaltepec, Gro.
- XIII.- Director del Centro de Readaptación Social de Malinaltepec, Gro.
- XIV.- Elementos del Ejército Mexicano destacamentados en Telahuapa, municipio de Chilapa, Gro.
- XV.- Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en Iguala, Gro.
- XVI.- Director del Centro de Readaptación Social de Acapulco, Gro.
- XVII.- Elementos de la Policía del Estado destacamentada en Tlapa y Olinalá, ambos del Estado de Guerrero.
- XVIII.- Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos con residencia en Tlapa, Gro.
- XIX.- Elementos de la Policía Municipal de Tlaquilcingo, municipio de Tlapa, Gro.
- XX.- Comisario Municipal y elementos de la Policía Municipal de Alcamani, municipio de Acatepec, Gro.
- XXI.- Defensor de Oficio Adscrito al Distrito Judicial de Zaragoza, con residencia en Huamuxtitlán, Gro.

7.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Expediente de queja número: 01/00.

Quejoso: Angel Pacheco Francisco.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Privación de la libertad personal y Abuso de Autoridad.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 22 de mayo del 2000.

Descripción del caso:

En el día antes señalado, compareció de manera personal y voluntaria el joven Angel Pacheco Francisco, de 17 años de edad, vecino de esta ciudad de Tlapa de Comonfort,

Guerrero, de ocupación estudiante y empleado, solicitando al respecto nuestra intervención por hechos violatorios a sus derechos humanos cometidos en su agravio y en contra de Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

H e c h o s:

Refirió el quejoso que con fecha 19 de mayo del 2000, siendo aproximadamente las nueve de la noche, cuando se encontraba trabajando en la tienda de abarrotes "Indio" se hicieron presentes ocho elementos de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Tlapa, Gro; de entre los cuales reconoció al elemento de nombre Bautista Antonio Inés, quien al verlo lo llamó hacia la calle y sin mediar palabra alguna junto con sus compañeros lo tomaron de las manos y arrastrándolo por la calle Fonseca Miranda se lo llevaron al lugar que ocupa la cárcel municipal, y ya cuando se encontraba en el interior de dicha cárcel, Bautista, lo fue a visitar y le dijo que lo había detenido para que dejara de molestar a su hermana Daría, o de lo contrario se casara con ella, ya que no le gustaba que su hermana anduviera ya muy noche con él en la calle, y al no contestar el quejoso ninguna palabra, Bautista se alejó del lugar dejándolo ahí privado de su libertad. El quejoso, nos comentó que efectivamente Daría Antonio, desde hace algunos meses es su novia, pero que en ningún momento le ha faltado al respeto, pero que Daría le comentó que su hermano le ha dicho que si la llegaba a ver con algún muchacho en la calle o se diera cuenta que tiene novio sea quien fuera lo iba a meter a la cárcel por que él era policía y que mejor siga estudiando. Angel obtuvo su libertad el día 20 de febrero del año 2000, siendo aproximadamente las ocho de la noche, al llegar a un acuerdo conciliatorio en las instalaciones de la sindicatura municipal de esta ciudad los padres de ambos menores.

En razón a lo anterior, se le sugirió proceder en contra de los elementos en la vía y términos legales, pero el quejoso no dio mayor seguimiento al caso.

Expediente de queja número: 02/00.

Quejosos: Librado Huicochea Rodríguez, Abel Alejandro Torres y otros.

Grupo étnico: Tlapaneco

Tipo de violación sufrida: Tortura, Privación de la libertad personal y Abuso de autoridad.

Lugar de los hechos: El Lucerito, municipio de Atlixac y Tlapa, ambos del Estado de Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Agentes de la Policía Judicial del Estado, destacamentada en Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 24 de mayo del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentaron hasta nuestro Centro los CC. Librado Huicochea Rodríguez y Abel Alejandro Torres, en representación de los señores Albino Lito

Hermenegildo, Ricardo García Silva, Abel Amado Joaquín y Gregorio García Hermenegildo, mayores de edad, elementos de la policía municipal de la comunidad de El Lucerito, municipio de Atlixac, Guerrero, solicitando nuestra intervención por conductas delictivas por parte de Agentes de la Policía Judicial del Estado, destacamentada en Tlapa, Gro.

H e c h o s:

Expresaron que el día domingo 30 de abril del año 2000, siendo las nueve de la noche, cuando se encontraban reunidos en la delegación municipal de la comunidad de El Lucerito, municipio de Atlixac, Guerrero, celebrando el día del niño, cuando de pronto se hizo presente una persona comentándoles que habían visto pasar a un grupo de personas que se dispersó con rumbo al cruce de Ayotoxtla. En razón de la inseguridad que existe en esos lugares, los quejosos decidieron como integrantes de la policía municipal del pueblo dirigirse hacia el lugar donde supuestamente se habían dispersado las personas desconocidas llevando lámparas de mano para alumbrarse en el camino ya que estaba oscuro.

Al llegar se encontraron con unas personas a quienes les dijeron que se detuvieran y se identificaran con ellos, contestándoles dichos sujetos que eran agentes de la policía judicial y andaban buscando a unos asaltantes, gritándoles un agente a los quejosos para que apagaran sus lámparas de mano, mientras los demás se acercaron deteniéndolos y acusándolos de ser ellos los asaltantes. Refirieron los quejosos que mostraron sus credenciales a dichos agentes identificándose con ellos como primero y segundo comandante, así como integrantes de la policía municipal de El Lucerito, pero los agentes se las recogieron quitándoles además sus dos lámparas de mano argumentándoles que no tenían derecho de salir en la noche, posteriormente los ataron de las manos y los subieron a la patrulla de una manera violenta conduciéndolos a esta ciudad de Tlapa, a las instalaciones que ocupa la comandancia de dicha corporación, al llegar los desataron y los condujeron al baño en donde los encerraron con llave. Momentos después regresó un agente y sacó del interior del baño al C. Librado Huicochea, a quien introdujeron a una sala que se encuentra a un costado del baño y lo pusieron hacia una pared, vendándole los ojos con un trapo, atándole las manos hacia atrás, haciéndolo caminar aproximadamente cinco metros hacia un lugar donde había llantas y lo pusieron boca arriba y uno de los agentes le pisó las rodillas con sus pies y después le propinó unos golpes en el cuerpo interrogándolo para que le dijera quienes eran cómplices de supuestos asaltantes y como únicamente les contestaba que todo era falso, lo siguieron torturando física y psicológicamente teniéndolo con los ojos vendados y las manos amarradas hacia atrás, al mismo tiempo que le introdujeron agua por la nariz y boca con el objeto de que se declara culpable de que era asaltante, contestándoles el quejoso Librado Huicochea, que él era una persona pacífica en su comunidad y que a la vez era el comandante de su localidad. En esos momentos le desataron las manos y le retiraron la venda de sus ojos y regresó junto con sus demás compañeros. Posteriormente cada

uno de sus compañeros fueron torturados de igual manera, para que se declararan culpables de asalto.

Así permanecieron hasta el día lunes primero de mayo, dejándolos en libertad por así haberlo solicitado el señor Juan García Meregildo, Delegado Municipal de el Lucerito, y a quien también el agente judicial que se encontraba de guardia interrogó para que diera los nombres de las personas que han asaltado en esa región, respondiéndole el Delegado que él no sabía y que solamente deseaba le entregaran a sus compañeros ya que eran inocentes del delito que se les atribuía, dejándolos en libertad más tarde, no sin antes rendir declaración ministerial ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común con residencia en esta ciudad.

En razón a lo anterior, se interpuso queja ante la Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa, Guerrero, asignándole el número de queja CODDEHUM-VG/110/2000-IV, enviándose también por fax a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Asimismo se solicitó ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común se les devolvieran los objetos que les fueron asegurados a los quejosos, devolviéndoselos hasta el 30 de mayo del 2000.

Expediente de queja número: 03/00.

Quejosos: Natalia Cano Espinobarros y otro.

Grupo étnico: Mixteco

Tipo de violación sufrida: Abuso de Autoridad, Privación de la libertad personal y Exacción ilegal.

Lugar de los hechos: Tlapa, Gro.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 30 de mayo del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó a nuestras instalaciones la señora Natalia Cano Espinobarros, originaria y vecina de la comunidad de Plan de Guadalupe, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, perteneciente a la etnia mixteca, para poner en nuestro conocimiento conductas arbitrarias de las que fue objeto junto con el señor Pedro Benítez, por parte de elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentados en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

H e c h o s:

La compareciente manifestó que el día 29 de mayo del 2000, siendo aproximadamente salió a pasear con un amigo de nombre Pedro Benítez, persona que conoce hace más de un año, y con quien aceptó platicar un momento arriba de un vehículo propiedad del antes mencionado, como a veinticinco metros de donde se

estacionan los vehículos de Huamuxtitlán, Gro; se percataron de la llegada de cinco elementos de la Policía Judicial del Estado, quienes de inmediato les empezaron a sacar fotografías y a realizarles algunas preguntas tales como "si eran casados", "cuáles eran sus direcciones", "qué estaban haciendo", "en dónde vivían", "su edad", y al final les manifestaron que los sacarían en los periódicos porque el lugar en que se habían estacionado era prohibido y que además los iban a detener porque no era un lugar indicado para platicar. Posteriormente los trasladaron a las afueras de la Comandancia de dicha corporación en donde los quejosos imploraban los dejaran en libertad ya que no habían hecho nada. Los elementos hacían caso omiso ante las suplicas de los detenidos y por el contrario les dijeron que los meterían a la cárcel o en su caso les dieran la cantidad de \$1,000.00 para dejarlos en libertad. Como en esos momentos los quejosos no contaban con esa cantidad de dinero, optaron por pedirles a los elementos los dejaran en libertad para conseguir el dinero requerido. Natalia, acudió con la señora Inés Cano Espinobarros, a quien le platicó lo sucedido y le prestó \$200.00, también a la profesora Eleazar Martínez Escobedo, le platicó lo sucedido y le prestó \$50.00, el señor Pedro, consiguió \$350.00 y en total entregaron \$600.00 a un agente que se ostentaba con el nombre de Renato, ignorando sus apellidos, dándole de plazo hasta el día 30 de mayo del 2000, para que pagaran el resto de \$400.00.

Ante los hechos narrados, le comentamos a la quejosa la vía legal a seguir para denunciar las conductas delictivas de que fueron objeto, negándose a dar mayor trámite a su queja por temor a represalias.

Expediente de queja número: 04/00.

Quejoso: Baltazar Patricio Martínez.

Grupo étnico: Náhuatl.

Tipo de violación sufrida: Abuso de autoridad y Privación de la libertad personal y Lesiones.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 18 de julio del 2000.

Descripción del caso:

Compareció en el día antes señalado el C. Baltazar Patricio Martínez, vecino de esta ciudad de Tlapa, Gro; sin instrucción, perteneciente a la etnia náhuatl, quien solicitó nuestra intervención, respecto a las conductas ilegales de que fue objeto su hijo de nombre Martín de la Cruz Reyes Patricio, por parte de elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa.

H e c h o s:

El quejoso narró que su hijo Martín de la Cruz Reyes, con fecha 16 de julio del año 2000, siendo aproximadamente las 4:00 horas, cuando se encontraba cargando una camioneta de bafles de un grupo musical frente a la farmacia del ahorro, fue interceptado por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, quienes le preguntaron el por qué se encontraba en la calle a esas horas de la madrugada, explicándoles de que se dedicaba a cargar los aparatos de un grupo junto con otros compañeros, pero los elementos policiacos le creyeron y lo bajaron de la camioneta y lo empezaron a golpear por negarse a caminar junto a ellos y trayéndoselo con rumbo al Ayuntamiento Municipal para después remitirlo al interior de la cárcel preventiva municipal en donde también lo golpearon en distintas partes de su cuerpo.

Así permaneció privado de su libertad el joven Martín de la Cruz, en el interior de la cárcel municipal de esta ciudad aproximadamente siete horas, hasta que el compareciente acudió a la comandancia de la corporación antes mencionada a solicitar informes del motivo de la detención de su hijo y ahí lo trasladaron ante la presencia del Director de Seguridad Pública quien manifestó que liberarían al muchacho por que eran empleados del Ayuntamiento y les tenían consideración, pero que vigilaran a su hijo ya que por las altas horas de la noche presumieron que se encontraba haciendo cosas ilícitas.

En razón a lo anterior, nos solicitaron nuestra intervención para interponer la denuncia respectiva, para que en el momento procesal oportuno la autoridad señalada como responsable les hiciera efectivo el pago de los medicamentos y curaciones que le estaban aplicando a la víctima de referencia, pero no dieron más trámite a su queja llegándose a un arreglo conciliatorio con el presidente municipal quien se comprometió a pagar las curaciones de la víctima y darle alimentos durante su rehabilitación, conformándose de esta forma los padres de la víctima.

Expediente de queja número: 05/00.

Quejoso: Filadelfo Morales Rosendo.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Abuso de autoridad y Privación de la libertad personal.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 25 de julio del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó ante nosotros el C. Filadelfo Morales Rosendo, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañilería, solicitando nuestra intervención, toda vez que fue golpeado y privado de su libertad por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa,

H e c h o s:

El compareciente manifestó que con fecha 15 de julio del año 2000, siendo aproximadamente las diez de la noche, cuando caminaba en compañía de un primo de nombre Herón Rosendo Campos, quien llevaba consigo una botella de cerveza en la mano izquierda y al llegar a la altura del atrio de la iglesia de la colonia Jardín de Niños, fueron interceptados por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, Gro, quienes iban a bordo de una unidad de dicha corporación y que al verlos descendieron de la misma y se dirigieron hacia ellos tomándolos inmediatamente del brazo y les dijeron que se subieran a la patrulla porque estaban detenidos. Al oponerse los tiraron al suelo y los empezaron a golpear y cargaron al quejoso Filadelfo Morales, con la intención de subirlo a la camioneta, aprovechando esa circunstancia Herón Rosendo, quien se echó a correr con rumbo a la iglesia, persiguiéndolo todavía uno de los elementos quien disparó al aire para que el que se fugaba se asustara, pero éste ya no fue alcanzado. Por esta razón únicamente se trajeron a la comandancia a Filadelfo, quien fue remitido al interior de la cárcel municipal permaneciendo ahí hasta el día 17 de julio del año 2000, hasta las once de la mañana, hora en que los familiares del detenido acudieron a la comandancia de la policía preventiva y pidieron la salida de su familiar, trasladándolo ante la presencia del Lic. Javier Vázquez Ayala, quien en ese entonces fungía como Director de Seguridad Pública, mismo que le hizo firmar un pagaré por la cantidad de \$1000.00 (mil pesos) y con fecha 18 de julio de ese año, abonó \$400.00 (cuatrocientos pesos).

En razón a lo anterior, se le asesoró legalmente al quejoso de la vía legal a seguir, pero mostró poco interés de proceder por temor a represalias, únicamente pidió ya no pagar el resto de la cantidad que especificaba el pagaré. Hablando más tarde con el Director quien nos comentó que se presentara el quejoso para efectos de regresarle su título de crédito pendiente. Mas tarde regreso para comentarnos que si se lo habían entregado.

Expediente de queja número: 06/00.

Quejoso: Adán Pérez Marín.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas.

Lugar de los hechos: Tecolutla, municipio de Tlacoapa, Gro.

Autoridad señalada como responsable: Miembros del Ejército Mexicano del 93 Batallón de Infantería.

Fecha de interposición de queja: 25 de julio del 2000.

Descripción del caso:

El día antes referido se presentó hasta nuestras instalaciones la persona que dijo llamarse Adán Pérez Marín, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación

campesino, perteneciente a la etnia tlapaneca, originario y vecino de la comunidad de Tecolutla, municipio de Tlacoapa, Guerrero, solicitando nuestra intervención por hechos presumiblemente delictuosos en contra de miembros del Ejército Mexicano del 93 Batallón de Infantería.

Hechos:

El compareciente manifestó que en el mes de diciembre de 1999, miembros del Ejército Mexicano del 93 Batallón de Infantería destacamentados el día de los hechos en la comunidad de Corral Partida, quienes se presentaron a la ranchería de Tecolutla, lugar en el que el quejoso tiene una casa de campo en la que vive por temporadas de siembra y cosecha, y en donde además guarda sus herramientas de trabajo, así como otros utensilios. Al llegar los militares empezaron a destruir su vivienda por el frente en donde tenía colocada maderas dejando abierta la choza, introduciéndose inmediatamente al interior de la choza de donde sustrajeron una cubeta grande de plástico, dos cobijas, 2 garabatos, 1 barreta y 1 cuchillo de cocina. Después de los hechos ocurridos el quejoso se presentó a hablar con el Comandante Primero de nombre Guillermo Valvez de Huerta, a quien le manifestó lo ocurrido y le pidió le regresaran sus pertenencias, pero por el contrario lo amenazaron y empezaron a preguntarle sobre qué personas plantaban la marihuana, por que él plantaba esa hierba.

Después de hablar con el Comandante, el quejoso optó por hablar con el Síndico Procurador de Tlacoapa, de nombre Teófilo Beristaín Gálvez, a quien solicitó su intervención y en atención a la solicitud de intervención dicha autoridad citó al Capitán Primero de nombre Guillermo Valvez de Huerta, para que se presentara ante su presencia y se llegara a un acuerdo y que ahí se comprometió de que lo más pronto posible los miembros responsables le devolverían sus cosas, pero hasta la fecha en que acudió a esta ofician no había recibido ninguno de sus bienes sustraídos.

En razón a lo anterior, se le sugirió se iniciara un procedimiento de queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero mostró desinterés el quejoso, lo único que solicitaba era la devolución de sus pertenencias, por lo que hablamos con el Síndico Procurador y éste comentó que atendería el asunto, citando de nuevacuena al Capitán, para efectos de que le solicitara las pertenencias del quejoso, ignorando hasta la fecha si es que verdaderamente le regresaron sus bienes, ya que ni el Síndico, ni el propio interesado nos comentaron.

Expediente de queja número: 07/00.

Quejoso: Habitantes del Rincón.

Grupo étnico: Mixteco.

Tipo de violación sufrida: Aprehensión arbitraria y Fabricación de delitos y presunta responsabilidad.

Lugar de los hechos: Camino del rincón, mpio. de San Luis Acatlán, Gro.

Autoridad señalada como responsable: Ministerio Público de San Luis Acatlán, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 25 de julio del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha vía telefónica nos comunicaron desde San Luis Acatlán, Guerrero, que el Párroco Mario Campos Hernández, había sido detenido por elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en ese lugar y que tenían hasta ese momento incomunicado a dicho sacerdote, por lo que solicitaron nuestra intervención.

Hechos:

El día nueve de julio del año próximo pasado, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, en el camino de terracería que comunica a la comunidad de El Rincón con San Luis Acatlán, Guerrero, fue detenido el Párroco Mario Campos Hernández, por elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en ese municipio sin mostrarle ninguna orden de aprehensión al Párroco antes referido, por lo que ignorando su situación jurídica el día de su aprehensión, fue remitido a la comandancia de dicha corporación sin informarle los derechos que tenía como detenido, ni mucho menos consignarlo ante el Juez Competente. Hasta el 10 de julio de ese año, fue cuando se le informó que existía una orden de aprehensión por el delito de Allanamiento de Morada, en agravio de la señora Hermelinda Catalán Abelino. Mientras tanto, el presbítero Mario Campos Hernández, fue víctima de violaciones a sus garantías individuales al ser retenido por más de quince horas por la autoridad señalada como responsable, sin que se le pusiera a disposición de manera inmediata ante el juez competente. Por otra parte, el juez no investigó, ni tomó en cuenta las declaraciones de los testigos de cargo que le manifestaron de manera verbal y directa que "no supimos lo que firmamos contra el Padre Mario, nada más nos citaron en el Ministerio Público y nos dijeron que firmáramos", por lo que el delito que supuestamente cometió el quejoso fue fabricado para perjudicarlo, y con el fin de desacreditar el proyecto de la Policía Comunitaria que opera en las comunidades indígenas de la Costa Chica-Montaña.

Sobre este caso, se hizo un llamado a las autoridades estatales para que el caso del Párroco fuera valorado de manera amplia y objetiva. Además de solicitar que se investigara a los funcionarios ministeriales que intervinieron en la integración de la averiguación previa iniciada en contra del sacerdote, pues se presumía que los testigos de cargo ignoraron el contenido de las diligencias que firmaron. El problema que tuvo su origen en el proyecto de la Policía Comunitaria fue investigado más a fondo, y para mayores referencias consultar el apartado de la Policía Comunitaria que se plasma en este informe.

Expediente de queja número: 08/00.

Quejas: Ismael Padilla Nava y Azucena Villamar Pasión.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Tortura y Cambio injustificado de reclusorio.

Lugar de los hechos: Tixtla, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Judicial destacamentados en Chilpancingo, y Director del Centro de Readaptación Social de Tixtla, ambos del Estado de Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 18 de agosto del 2001.

Descripción del caso:

En esa fecha, recibimos una llamada telefónica de una compañera del Instituto Guerrerense de Derechos Humanos con residencia en Chilpancingo, Guerrero, comentándonos que dos detenidos estaban siendo víctimas de violaciones a sus derechos humanos y solicitó nuestra intervención al respecto.

Hechos:

Comentó que con fecha 30 de julio del año 2000, Ismael Padilla Nava y Azucena Villamar Pasión, fueron puestos a disposición en el Centro de Readaptación Social como presuntos responsables del delito de Secuestro, cometido en agravio de Raúl Astudillo García, en la ciudad de Tixtla, Guerrero. Desde el día de su detención, supuestamente se informó a la Red Estatal de Organismos de Derechos Humanos por familiares de los detenidos, que éstos habían sido torturados, razón por la que se interpuso queja ante la Comisión Estatal de Defensa de Derechos Humanos. La intervención que en esa fecha se solicitaba, era la de investigar el paradero de los detenidos, toda vez que con fecha 18 de agosto del 2000, miembros del instituto guerrerense de derechos humanos, se presentaron al Centro de Readaptación Social de Tixtla Guerrero, y se encontraron en las afueras de dicho centro, con familiares de los procesados, quienes les comentaron que Ismael y Azucena, ya no se encontraban en el reclusorio de esa ciudad y que al parecer los habían trasladado a otro penal, razón por la que nos solicitaron intervención, para saber el paradero de sus familiares.

En atención a lo anterior, personal de este Centro entabló comunicación vía telefónica con el licenciado Armando Ramírez Cuevas, Visitador de la Comisión Estatal de Defensa de Derechos Humanos, solicitándole una investigación sobre el paradero de los detenidos de referencia, resultando que los detenidos se encontraban en el penal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a petición del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla, Guerrero.

Expediente de queja número: 09/00.

Quejas: María Reyna Santillán Gutiérrez y otra.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Negativa de acceso a la educación.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Director y Profesor de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, turno matutino, de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 16 de agosto del 2000.

Descripción del caso:

En la fecha antes descrita, comparecieron hasta nuestras instalaciones y de manera voluntaria las CC. María Reyna Santillán Gutiérrez y Alfonsa Carranza Cantú, mayores de edad, vecinas de esta ciudad de Tlapa, con domicilio en la calle Pípila número 8-A, Barrio del Peligro, con el fin de solicitar intervención, respecto a la violación a los derechos humanos de sus menores hijos a quienes se les estaba negando el acceso a la educación, por parte de autoridades educativas de la escuela Primaria Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Tlapa.

Hechos:

Al respecto nos manifestaron que con fecha quince de agosto del año dos mil, siendo aproximadamente las 8:30 de la mañana, acudieron a las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Tlapa, junto con los menores Mario Carranza Santillán y Atzel Rosales Gatica, hijo y nieto respectivamente de las quejas, para formarse en las filas y esperar el turno para poder inscribir a los niños al quinto y segundo grado, toda vez que su intención era de que estudiaran en esa Institución Educativa, tal y como lo habían hecho el año pasado. Siguieron manifestando que después de haber transcurrido dos horas de espera, les llegó su turno pasando en primer lugar María Reyna Santillán, con su menor hijo de nombre Mario Carranza Santillán, a quien llevaba de la mano. Al llegar a la mesa que tenían destinada para las inscripciones, el profesor Raymundo González Morales, quien enseña el quinto grado en el turno matutino de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, al ver a la quejosa le dijo “su recibo señora”, a lo que le contestó ¿cuál recibo?, el profesor por su parte le refirió en un tono agresivo “pues el que justifica que ya pagó su cooperación para tener derecho a inscribir a su hijo en esta Escuela”, sorprendida por lo que el profesor le comentó le preguntó, ¿cuándo pidieron esa cooperación que no me di cuenta? ¿cuánto es?, sin contestar a sus preguntas ni mucho menos darle tiempo a formular más interrogantes le dijo “señora va usted a pagar o qué, hay mucha gente esperando, si paga le inscribo al niño, sino paga pues su hijo no estudiará en esta escuela, ya saben que aquí es para gente de dinero, y se paga para poder inscribirlos y en este año se les está pidiendo \$150.00 por padre de familia, nada es gratis”. Sin hacerle otro comentario, dicho profesor le pidió se hiciera a un lado y todavía la quejosa le refirió “por favor maestro inscriba a mi niño, de momento no tengo dinero, pero luego le pago por favor”, por su parte el profesor le contestó “ya le dije señora o paga o no le inscribo al niño”. Fue así como se alejó del lugar llevándose a su hijo de la mano, quien por desgracia presenció el lamentable comportamiento de dicho profesor dejándolo verdaderamente traumatado, pues el menor se quedó con la idea de que por ser gentes humildes les negaron el derecho a la

educación, ya que se la pasa preguntando, el por qué dicho profesor cobra dinero para la inscripción en la escuela. Por su parte el menor Mario Carranza, se encuentra estudiando en la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano de esta misma ciudad, en donde sin mayor problema fue inscrito para cursar el quinto año.

Asimismo la quejosa Alfonsa Carranza Cantú, el día quince de agosto del año dos mil, también se presentó a las instalaciones de la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas con la finalidad de inscribir en el segundo año a su nieto de nombre Atzel Rosales Gatica, pero el Director de dicha Institución Educativa profr. David Tapia Romero, le solicitó el recibo por la cantidad de \$150.00, cantidad que le requerían para poder inscribir a su nieto y tener derecho a una educación pública “gratuita”. Al no contar con dinero para poder cubrir la cantidad solicitada como “cooperación”, la quejosa se alteró y al serle negado el acceso a la educación en esa Escuela a su nieto se molestó y solamente le dijo al Director antes mencionado: “esta bien profesor, si usted no me inscribe a mi nieto voy a buscar orientación para que me digan si eso que están haciendo es correcto”. Al escuchar este argumento dicho Director le dijo “Mire señora no hay necesidad de que usted nos ande poniendo en mal, que le parece, le voy a inscribir al niño pero con la condición de que cuando entremos a dar clases usted cubrirá los \$150.00”. Fue así como bajo esta condición el menor quedó inscrito formalmente en esa Institución.

En este caso y por observar que de manera anticonstitucional se estaba negando y condicionando el derecho de acceso a la educación primaria a la niñez tlapaneca, infringiendo con ello lo establecido en el artículo 3º Fracción IV de nuestra Carta Magna, que sobre el particular señala “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.” “La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. . .” Fracción IV “toda la Educación que el Estado imparta será gratuita”; garantía individual que el Directivo y personal de la Institución de referencia violó en perjuicio de las quejas, toda vez que en ningún momento el artículo en cita refiere que para tener acceso a la educación pública se tiene que dar una cooperación, máxime por padre de familia de \$150.00 (ciento cincuenta pesos).

En razón a lo anterior, se elaboró el escrito de queja respectivo, enviada al Subcoordinador de Servicios Educativos, con el fin de que interviniera en el presente asunto e investigara las actitudes ilegales de los profesores de referencia, para que no se siguieran cometiendo este tipo de arbitrariedades en contra de estudiantes de familias humildes y para que en su caso, quienes son de escasos recursos económicos, queden exentos del pago de la cantidad de dinero referida, ya que la educación no debe ser condicionada, mucho menos negada a la niñez pobre de la Región de la Montaña de Guerrero. Asimismo se interpuso la queja respectiva ante la

Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa, asignándole el número de queja CRM/032/2000-III.

Expediente de queja número: 10/00.

Quejosa: Florentina Martínez Morales.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Privación de la libertad personal.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 19 de agosto del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó Florentina Martínez Morales de 30 años de edad, originaria de la comunidad de la Providencia, municipio de esta ciudad de Tlapa, Guerrero, de ocupación comerciante, y vecina de esta ciudad de Tlapa, con domicilio en calle Altamirano número 1, colonia Caltitlán, para solicitar nuestra intervención, toda vez que fue privada de su libertad por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

H e c h o s:

La compareciente solicitó intervención, toda vez que con fecha 18 de agosto del año 2000, siendo aproximadamente las 18:30 horas, su empleada de nombre Arlet González Reyes, de ocupación sexoservidora, de 18 años de edad, fue detenida por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, al parecer por falta de realizar el pago de la ficha de \$20.00, según comentarios que hizo el Jefe del Departamento de Reglamentos y Espectáculos Públicos. Los elementos se hicieron presentes a la cervecería "Bello Amanecer" propiedad de la compareciente, quien no obstante de querer pagar la ficha la responsable se negó y posteriormente Arlett fue trasladada hasta las instalaciones de la comandancia de dicha corporación policial, estando detenida por más de 18 horas.

En razón a lo anterior, se elaboró un documento dirigido al Licenciado Javier Vázquez Ayala, quien era Director de Seguridad Pública Municipal, para efectos de que se pusiera en inmediata libertad a la detenida, toda vez que se encontraba en estado de gravidez y se sentía mal de salud. Más tarde y siendo aproximadamente las 13 horas del día 19 de agosto del 2000, dejaron en libertad a la detenida.

Expediente de queja número: 11/00.

Quejosa: María Basilio González.

Idioma: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Privación de la Libertad Personal.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 19 de agosto del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha comparecimos hasta las instalaciones que ocupa la comandancia de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y nos percatamos que en su interior se encontraba la C. María Basilio González, de 21 años de edad, soltera, originaria de Tlacoapa, Guerrero, de religión evangélica, quien de inmediato solicitó nuestra intervención, toda vez que estaba privada de su libertad personal.

Hechos:

Refirió la quejosa, que el día 18 de agosto del año 2000, siendo aproximadamente las 23:00 horas se presentaron Elementos de la Policía Preventiva Municipal a bordo de una camioneta hasta la Cervecería denominada "La Flor" en donde ella se alquila como sexo-servidora, y al llegar dichos elementos hablaron con la dueña de nombre Margarita Jiménez de la Luz, para posteriormente dichos elementos se acercaron a ella y le solicitaron la credencial que la acredita como tal y al no portarla dichos elementos se molestaron y la tomaron del brazo para posteriormente sacarla del interior del negocio ubicado en la calle hidalgo número 54 colonia San Francisco en esta misma ciudad, y la subieron a bordo de la unidad que los trasladaba y al llegar a la comandancia de dicha corporación la bajaron del vehículo y la dejaron ahí en carácter de detenida permaneciendo ahí por un espacio de más de diez horas.

En razón a lo anterior, se habló con el Director de Seguridad Pública y el Director de Reglamentos y Espectáculos Públicos del Ayuntamiento Municipal de esta ciudad de Tlapa, quienes ordenaron la libertad inmediata de la detenida siendo las diez horas del 19 de agosto del 2001.

Expediente de queja número: 12/00.

Quejoso: Gabriela Pablo Bello.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Tortura y Fabricación de delitos y presunta responsabilidad, Lesiones.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Agentes de la Policía Judicial del Estado, destacamentada en Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 04 de septiembre del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha acudió ante nosotros la C. Gabriela Pablo Bello, ser de 23 años de edad, quien solicitó nuestra intervención, toda vez que su esposo de nombre Arnulfo Cerón Soriano y Juan Soriano Ponce, fueron torturados, Privados de su libertad personal e intimidados, por parte de Rafael Salinas Orbe, Julio César Alcaráz Salazar, Guillermo Galindo Calleja, Adrián Sandoval Velázquez, estos en su carácter de Comandante y elementos de la Policía Judicial del Estado; de Manuel Cruz Luciano, José García Catalán, en su carácter de Agentes Titular y Auxiliar, respectivamente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, todos con residencia oficial el día en que acontecieron los hechos en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y de quienes resulten igual y legalmente responsables.

H e c h o s :

Manifestó el quejoso que el día sábado 2 de septiembre del año 2000, siendo aproximadamente las 9 de la mañana, de su domicilio particular ubicado en calle Juárez número uno, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, se trasladó al Despacho Jurídico denominado “Meléndez y asociados” que se ubica en calle Añorve número 8, colonia centro de esta ciudad, donde estaba realizando una pequeña instalación eléctrica hasta como a las dos de la tarde de ese mismo día, lugar en donde también se encontraban el Licenciado Agustín Meléndez Vázquez, el albañil de nombre Emilio García, que estaba trabajando en dichas instalaciones y su ayudante. Como a las dos de la tarde del mismo día realizó una llamada telefónica a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para entrevistarse con el Contador Carlos Gallardo Gallegos, quien horas antes se había comunicado al Despacho Jurídico, mismo que pidió hablar con el Licenciado Agustín Meléndez, a quien le paso la llamada y aproximadamente a las dos y media de la tarde, se retiró con dirección a su domicilio, a bordo de un taxi y al llegar tomó sus alimentos en compañía de su esposa, la madre de ésta Quintilia Bello Reyes y su madre de nombre Rosalía Soriano Sánchez, de ahí permaneció hasta las seis de la tarde y a la media hora, nuevamente se dirigió al Despacho Jurídico, encontrándose ahí el Ingeniero José García, quien ahí pernocta cuando llega a esta ciudad de Tlapa, porque trabaja en Metlatónoc, Guerrero y también se encontraba José Sierra Rivera, y el albañil Emilio García, permaneciendo en dicho Despacho hasta como a las ocho de la noche. Posteriormente el Ingeniero José García, le dijo que lo acompañara a ver sobre un crédito para conseguir botes de lata para echar colado acompañándolos también José Sierra, dirigiéndose a la ferretería “el martillo”, pero en dicha ferretería no había el material que andaban consiguiendo, por lo que José García le dijo a Arnulfo, que mejor le prestara dinero, para que él compara los botes o latas para colar, porque ellos estaban construyendo una obra en Metlatónoc, de un mercado y de ahí fue que acudieron al domicilio de su primo Felipe Ortega Lázaro, porque le iba a cobrar un dinero que le debía y que era la cantidad de mil pesos, para que ese dinero se los prestara al Ingeniero, por lo que cuando llegaron al domicilio de su primo, siendo aproximadamente las ocho de la noche u ocho y cuarto, se bajo de la camioneta marca Ford, color amarilla con redilas de tres toneladas y le

preguntó a la esposa de su primo Felipe, que si éste se encontraba, contestándole que no se encontraba, a lo que le dijo que luego lo buscaba. En vista de no conseguir el dinero que se le debía, José Sierra, se ofreció para que fueran a ver a un amigo de él de nombre Ladis, quien les podía prestar dinero ya que es propietario de una casa de materiales para construcción con razón social “Los Reyes” que se encuentra ubicada en la Colonia Cuba en la calle veinte de noviembre, sin recordar el número, por lo que al llegar al domicilio del señor Ladis, éste les dijo que no tenía dinero. Como fueron inútiles sus intentos para conseguir dinero prestado, sus acompañantes lo fueron a dejar hasta su domicilio, siendo como a las nueve y media de la noche, diciéndole el Ingeniero que únicamente se iba a llevar las latas que tenía y que se iba a retirar el día domingo 3 de septiembre a la población de Metlatónoc, Guerrero.

Al llegar a su domicilio se percató que ahí se encontraba el Delegado Municipal de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de nombre Faustino Moreno García, junto con otros vecinos de nombres Angel Herrera Pantaleón, Porfirio González, Valentín Comonfort Villanueva y Rutilio, quienes le dijeron que les ayudara a formular unas solicitudes para pedir apoyo al Ayuntamiento de Tlapa, para los festejos del 16 de septiembre, de ahí se bajaron a un salón de usos múltiples de su domicilio y empezaron a platicar que era lo que se iba a solicitar y sacó su máquina de escribir para elaborar las solicitudes, pero después de platicar un rato, aproximadamente como unos cuarenta y cinco minutos llegaron a la conclusión de que mejor levantarán un acta enumerando las necesidades de la colonia para hacerla llegar al Ayuntamiento, y elaboraron el acta y se tardaron como una hora y al terminar el acta los señores dieron las gracias y se retiraron a sus domicilios, porque todos son vecinos de la misma colonia, y esto sería como a las once u once y media de la noche, y posteriormente cenaron y después se dispusieron a dormir en compañía de su familia.

Para el día domingo 3 de septiembre del 2000, aproximadamente a las ocho de la mañana se despertaron para hacer el aseo de su domicilio y la compareciente y su mamá hicieron el desayuno, y después almorzaron, después vieron un tiempo del partido de fut-bol entre México y Panamá, ya que serían como a las doce cuarenta y cinco del día, cuando llegó Antonio Soriano Ponce, y les dio la noticia de que habían asesinado a Felipe Ortega, primo de Arnulfo y le pidió que lo acompañara al panteón para ver en qué podía ayudar porque estaban haciendo la bóveda y Antonio, es de oficio albañil, y cuando llegaron al panteón que se encuentra en la colonia El Tepeyac, se encontraban ya dos albañiles y varios familiares ayudando, y Antonio preguntó que dónde se encontraba el papá del difunto y ahí un señor le dijo que se encontraba en el domicilio donde estaban velando al cuerpo y del panteón tanto Arnulfo como su primo Antonio, tomaron un taxi y se trasladaron al domicilio donde se encontraba el difunto, y ahí al llegar estuvieron como unos diez minutos y les comentaron que el señor Eufemio, papá del difunto se encontraba en el Ministerio Público firmando unos papeles y como el esposo de la compareciente es abogado y de la familia, se trasladó junto con Antonio, al Ministerio Público para ver en que podían ayudar. Cuando llegaron a ese lugar estaban examinando el vehículo en que falleciera el hoy agraviado, un Auxiliar del Ministerio Público, en compañía del Perito y otra

Licenciada y ahí estaba el papá del difunto y un inquilino de don Eufemio, y de ahí escuchó que el Ministerio Público le dijo a Eufemio, que iba ser necesario que trasladaran a Chilpancingo los restos del cuerpo para poder determinar las causas exactas de su muerte, y posteriormente de ahí se volvieron a ir al domicilio donde estaba el cuerpo y en esos momentos llegó el Agente del Ministerio Público para que firmara el Acta donde no estaba de acuerdo que trasladaran los restos del cuerpo a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; y en esos momentos también se encontraba la esposa del occiso, quien le dijo en tono de pregunta que si él había ido a buscar a Felipe, a lo que le contestó que sí, que había ido para cobrarle un dinero que le debía, estando presente en esos momentos el Ministerio Público, el Perito, y el señor Eufemio y su esposa, así como su primo Antonio. Después del comentario entre Arnulfo y la esposa del difunto, el Agente del Ministerio Público le habló a la señora y la llevó atrás de una puerta, aproximadamente como dos minutos tardaron platicando, de ahí salió el Ministerio Público y se retiraron del domicilio y como a la media hora siendo como a las tres de la tarde del día domingo 3 de septiembre del año 2000, llegaron dos agentes de la Policía Judicial, encontrándose Arnulfo en el velorio, cuando un Agente de la judicial, le habló que se saliera del domicilio hacia la calle, preguntándole qué se le ofrecía, y el agente le dijo que lo acompañara por que le iban a ser un pequeño interrogatorio, por lo que no se resistió, ni se opuso, trasladándose a la comandancia de la policía judicial en un vehículo, aclarando que Antonio, se había subido con él al vehículo, pero lo bajaron, escuchando cuando la policía judicial insultaba al detenido, inmediatamente le empezaron a preguntar por qué lo había matado, y en eso les dijo que no era la forma de realizar una investigación, y durante el traslado a la comandancia, o sea, en todo el trayecto del camino lo fueron insultando y amenazando que se lo iba a cargar la chingada, esto lo hacían los agentes de nombres Julio César Alcaráz Salazar y Guillermo Galindo Calleja. Al llegar a la comandancia inmediatamente le empezaron a pedir sus datos, su nombre, su domicilio y los nombres de las personas con quien había andado el día sábado y en qué lugar se había encontrado en las horas que había ocurrido el homicidio, y les dijo que había estado en su domicilio y después de haber dicho sus datos el Agente Julio, en compañía de otro que se llama Adrian Sandoval Velazquez y Guillermo Galindo Calleja, alias “el malina”, y otro de apodo “el comino”, lo subieron por unas escaleras que van a dar a un cuarto de arriba de la misma comandancia de la policía judicial, y le dijeron que por órdenes del jefe, o sea del comandante Rafael Salinas Orbe, tenía que declarar que él era el culpable del homicidio, procediendo a vendarle los ojos y le amarraron las manos hacia atrás con unas vendas elásticas, y le dijeron que se pusiera de rodillas porque se lo iba a cargar la verga, y lo empezaron a golpear en el estómago y en los oídos con las palmas de las manos y lo estuvieron golpeando hasta que lo dejaron aturdido; y sin quitarle las vendas de las manos y de los ojos le metieron una bolsa de plástico en la cabeza y le empezaron a tapan la respiración o sea asfixiarlo, diciéndole que tenía que declarar porque él era el culpable y lo siguieron torturando hasta perder el conocimiento y cuando recobró el conocimiento y se encontraba tirado en el piso ya le habían desatado las manos pero aún seguía vendado de los ojos, y posteriormente le volvieron a poner la bolsa en la cabeza, echándole agua de tehuacán en la boca con chile y le dijeron que tenía que

acompañarlos con el Ministerio y que tenía que declararse culpable y que se iban a trasladar al lugar de los hechos, y le dijeron que los llevara al domicilio de las personas que anduvieron con él el día sábado, pero les dijo que eran inocentes y que las personas eran trabajadoras, pero entonces le dijeron “haber quien se cansa primero, tú en aguantar o nosotros en torturarte”, y como ya no aguantaba la tortura les dijo que les iba a enseñar los domicilios pero que ya no lo siguieran torturando, y desde que llegó, así lo estuvieron torturando física y psicológicamente como una hora y media y cuando les dijo que les iba a enseñar los domicilios lo bajaron a la planta baja de la comandancia, le quitaron la venda de los ojos y de las manos, y le pusieron una chamarra y una gorra negra y lo subieron a la camioneta de ellos, que utiliza el comandante y que es negra o guinda, porque no pudo verla bien porque estaba muy mal de salud y fueron al despacho jurídico, por que les dijo que ahí llega el ingeniero, y ellos le decían que por qué no estaban en sus domicilios, ya que José Sierra, también no se encontraba en su domicilio, pero les dijo que ellos se habían ido a trabajar a echar un colado en Metlatónoc, y además que eran personas inocentes, pero ellos le decían “cállate y contesta únicamente lo que te preguntamos”, después de ir a los domicilios, lo llevaron a la terminal de autobuses a un costado y esto sería aproximadamente como a las seis de la tarde de ese mismo día domingo, y de ahí se comunicaron por radio de la comandancia para que avisaran al titular del Ministerio Público que lo iban a esperar a un costado de la terminal para ir al lugar de los hechos, porque yo ya estaba dispuesto a señalarles según ellos, donde habían asesinado al agraviado y de ahí llegó el Ministerio Público Titular de nombre Manuel Cruz Luciano, como a la media hora después y se subió a la camioneta del comandante, donde iban los judiciales que lo habían torturado, aclarando que antes de que llegara el titular, le decían que tenía que declarar que él había asesinado a su primo ante el jefe que así le decían al titular del Ministerio Público, y que tenía que enseñarle donde habían quemado el carro, porque si no le iba a pasar lo mismo que le paso a Felipe y que llegando a la comandancia lo iban a seguir torturando, y de ahí se trasladaron a la salida de Huamuxtitlán, los judiciales le iban diciendo y señalando al Titular del Ministerio Público, que en un cruce de la carretera se habían dado la vuelta y más adelante habían matado al agraviado y que le habían prendido fuego al carro, y el Agente Julio, le dijo a Arnulfo, que le dijera al titular que él había visto como le habían prendido fuego al carro, pero él le dijo al titular que no, y en esos momentos el Agente judicial Julio, se dirigió al comandante y le dijo “tenemos que darle otra calentada al llegar a la comandancia para que se acuerde”, y el comandante consultó al Titular del Ministerio Público, diciéndole “¿o no Lic.?” y el Titular afirmativamente asintió con la cabeza, y posteriormente se trasladaron a la comandancia y al llegar el comandante y el Titular del Ministerio Público, se encerraron en las oficinas de la comandancia, serían aproximadamente como a las ocho y media de la noche del día 3 de septiembre, y al detenido lo encerraron en un baño y como a las 9:30 de la noche de ese día lo volvieron a sacar y lo subieron al cuarto de arriba de la comandancia donde lo habían torturado por primera vez y de ahí le dijeron que él dijera si el agraviado Felipe, andaba metido en el narcotráfico, y le preguntaban el por qué Felipe tenía dos taxis y buena casa y le volvieron a vendar los ojos y atar las manos y le empezaron a golpear el estomago, pero cuando aún no

lo habían vendado, se dio cuenta que en la esquina de ese cuarto había un cartón con vendas y bolsas de naylon y Julio le decía al malina, prepáramelo, y Julio se empezó a poner una venda en la mano y después de vendado lo empezó a golpear en el estómago, y en los oídos para que les dijera que tenía que confesar que Felipe, andaba en problemas de narco, pero él les contestaba que no sabía de los problemas de Felipe, y lo estuvieron golpeando como una hora y le preguntaban y le decían que les dijera con quien tenía problemas Felipe, y en eso les dijo que en una ocasión le comentó Juan Soriano, quien era también primo de Felipe, quien le había platicado que tuvo problemas con unos familiares de una muchacha que andaba pretendiendo, pero que él no sabía, que únicamente se lo había comentado su primo Juan; pero fue a causa de las torturas y de ahí le dijeron que tenía que acompañarlos al domicilio de Juan Soriano, para que lo señalara y le volvieron a poner la chamarra y la gorra negra y le dijeron que los llevara y los llevó al domicilio de Juan, y al llegar le preguntaron a su esposa que si se encontraba Juan, pero ella les contestó que no se encontraba ahí por que andaba trabajando en la montaña alta en Metlatónoc, y que todavía no llegaba y posteriormente se regresaron a la comandancia y lo encerraron nuevamente en el baño como a las once y media de la noche del día 3 de septiembre y lo tuvieron totalmente incomunicado.

El 4 de septiembre del 2000, siendo como a la una de la mañana apagaron la luz del cuarto donde lo tenían y el Agente Julio, le dijo a otro de nombre Adrián, que sacara gasolina del carro ya que iban a quemar el cuarto y echaron agua y como era de noche no se dio cuenta, y pensó que en verdad era gasolina, y les dijo que ya pararan de torturarlo y que iba a declarar todo lo que ellos quisieran y dijeran y volvieron a prender la luz y estuvieron en la sala de espera drogándose, porque los vio por la parte alta de la puerta del cuarto donde se encontraba, tenían polvo blanco y ellos mismos decían que era cocaína y ahí estuvieron como a las dos de la mañana y a las ocho de la mañana de ese mismo día le volvieron a vendar los ojos y amarrar las manos hacia atrás y lo volvieron a torturar, y lo bajaron de la parte de arriba y lo llevaron a una pileta y lo metieron adentro de esta y ahí pusieron unos cables con corriente eléctrica y encontrándose dentro del agua ahí metían los cables y los sacaban, y en esos momentos hasta ahí llegó el agente judicial de nombre Adrián, y le dijo a Julio, que habían detenido a la esposa de Arnulfo, y que había declarado que él era el culpable y que había participado en el homicidio. Como él no sabía si habían detenido a su esposa, y como ésta se encontraba embarazada, les dijo a los judiciales que la dejaran a ella y que él iba a declarar todo lo que ellos quisieran, pero antes el agente Julio le dijo “ya vez pendejo, di que tu fuiste, héchate la bronca tú para que se vaya tu esposa”. Hasta esos momentos no se había comunicado con nadie, pues no se lo habían permitido, ni el agente del Ministerio Público, ni los agentes policiacos, y fue por eso que tuvo temor que fuera cierto y le dijo a Julio, que iba a declarar todo lo que ellos querían y de ahí se regresaron a la sala de espera sin las vendas, Julio Alcaráz, le dijo que le daba chance que corriera y cortó cartucho de la pistola que traía, que le iba a dar ley fuga, pero él detenido no corrió porque tuvo miedo de que lo mataran ya que los judiciales se encontraban completamente drogados y después lo volvieron a meter al baño y lo encerraron y se acercó un judicial donde se encontraba

y le dijo ahorita va a venir el Médico Legista para que te examine y si dices que te torturamos te vamos a volver a subir allá arriba; y cuando llegó el Médico lo sacaron y éste se dio cuenta que se encontraba lesionado con moretones en el cuerpo, porque le dijo que se quitara la playera y se dio cuenta que se encontraba lesionado y le preguntó si lo habían golpeado y él le dijo que no y le preguntó si le dolía la cabeza, si tenía algún dolor, y también le contestó que no porque detrás del Médico estaba un judicial de nombre Adrián, haciéndole señas, intimidándolo que respondiera que no y el Médico cuando se retiró y llegó a la reja de la comandancia, nuevamente se volvió a regresar hasta donde se encontraba el detenido y le volvió a preguntar si se sentía bien, por que él lo veía demacrado y le dijo que se veía mal, pero él le dije que no tenía nada por miedo a que lo volvieran a torturar y diez minutos antes de que llegara el Ministerio Público a tomarle su declaración, otro judicial le dijo ahorita va a venir el Ministerio Público a tomarte tu declaración y le dijo qué tenía que decir y declararse culpable y señalar a José Sierra y José García, que fueron los que asesinaron a Felipe y le dijeron que tenía que decir que ellos le iban a pagar diez mil pesos, y que tenía que decir también que Juan Soriano, le puso el tiro y que a su esposa la iban a soltar hasta después de que él declarara.

Poco después llegó el Ministerio Público a la Comandancia quien ya traía en sus manos una hoja con datos y únicamente le iba preguntando que si él había sido el culpable, que esto había sido así, y él únicamente asistía con la cabeza porque estaba amenazado y además estaban los judiciales Julio y el malina. No menos importante resulta que al momento de tomarle su declaración ministerial no estuvo asistido por ningún abogado o persona de su confianza y en ningún momento le dijeron que el Licenciado Anastacio Pérez Sixto, iba a ser su abogado y cuando éste llegó él había terminado ya de declarar, y en esos momentos quiso declarar nuevamente como fue su detención y cómo lo habían torturado, y el Ministerio Público le dijo que no y el licenciado Sixto, no dijo nada porque no sabía en qué parte de la declaración estaban puesto que él venía llegando siendo aproximadamente como a las tres de la tarde del día lunes 4 de septiembre del año 2000, y únicamente el Ministerio Público, dijo que era todo lo que tenía que declarar, firmando el detenido la declaración estampando una firma distinta a la que utiliza tanto en sus asuntos públicos como privados porque él no estaba de acuerdo con esa declaración, y no podía ni legal ni materialmente acudir a otro medio de defensa, estando en todo momento los judiciales observándolo y rondando cerca de él. En tanto el licenciado Anastacio Pérez Sixto, también firmó sin saber lo que se había declarado, además de que no era una persona de su confianza y después de esto ya no lo torturaron y a las tres de la tarde de ese día llevaron detenido a Juan Soriano, a quien encerraron en un cuarto aparte y también fue torturado; como a las cuatro de la tarde de ese día llegó la esposa de Arnulfo, y le permitieron hablar con ella, y en la sala de espera se encontraba la esposa de Juan Soriano, y le preguntó a su esposa que si era cierto que la habían detenido, y le contestó que no, y en esos momentos ella escuchó quejidos que provenían de la parte alta de la comandancia al igual que la esposa de Juan y le preguntaron que era lo que pasaba, y él les contestó que los judiciales estaban torturando a Juan, pero los judiciales para que no se escucharan los gritos aumentaron el volumen a una

grabadora que tenían, dejándolo platicar como diez minutos con su esposa, y lo volvieron a encerrar y de ahí lo sacaron hasta el día martes cuando se trasladaron para el Cereso de Tlapa, como a las doce del día y en el camino los Agentes de la Judicial que lo torturaron le venían comentando al Ministerio Público que se iban a ir de esta plaza porque se habían metido en rollos gruesos, venían comentando de un robo y un asalto y del homicidio del taxista.

En razón de los hechos atribuidos a los Agentes de la Policía Judicial del Estado, que encuadran en la hipótesis de Tortura prevista y sancionada por los artículos 53, 54, 55 y relativos de la Ley de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ya que tales Agentes, como servidores públicos, en ejercicio de sus funciones infligieron intencionalmente a Arnulfo Cerón Soriano y Juan Soriano Ponce, dolores y sufrimientos graves al haber golpeado en distintas partes del cuerpo, al amenazar con privar de la vida, con la supuesta detención a su esposa quien se encontraba en estado de gravidez con el fin de que se confesara culpable del homicidio del señor Felipe Ortega Lázaro, hechos que se dieron a conocer en la CODDEHUM-GRO, integrándose la respectiva queja, en tanto los Agentes del Ministerio Público, toleraron que los primeros ejecutaran en su persona actos de tortura física y psicológica, sin que tomaran las medidas pertinentes para garantizar la integridad física y mental de la víctima, contribuyendo con su actuar a la obtención de una confesión viciada, arrancada por tortura, vulnerando los implicados las garantías individuales que a favor del detenido consagra la Constitución Política Federal, a más de que a parte de ser detenido ilegalmente, fue torturado e incomunicado, sin que se le permitiera emitir su declaración ministerial puesto que ya iba preelaborada-prefabricada por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos con residencia en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Actualmente la víctima se encuentra procesado por el delito de Homicidio bajo la Causa Penal número 153/2000-II, en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos con residencia en esta ciudad de Tlapa, Guerrero. Y en razón a lo anterior, se inició un expediente de queja bajo el número CODDEHUM-CRM/036/0-II y que actualmente se encuentra en trámite; así como denuncia ante Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

Expediente de queja número: 13/00.

Quejosa: Alejandra Tapia Vivar.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Imposición de castigo indebido a recluso e interno y Abuso de autoridad.

Lugar de los hechos: Centro de Readaptación Social de Atlamajac, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Director del Centro de Readaptación Social de Atlamajac, mpio. de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 18 de septiembre del 2000.

Descripción del caso:

En la fecha antes señalada, se presentó de manera voluntaria hasta nuestras instalaciones la señora Alejandra Tapia Vivar, originaria de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero y vecina de Tlapa de Comonfort, Guerrero, solicitándonos intervención, toda vez que a su esposo de nombre Sergio Díaz Bello, estaba siendo víctima de violaciones a sus garantías individuales por parte del Director del Centro de Readaptación Social de esta ciudad.

H e c h o s:

Refirió que el día diecisiete de septiembre de ese año, siendo aproximadamente las ocho horas, hasta su domicilio fue avisada por parte de una señora de nombre Petra de la que ignoró sus apellidos, que su esposo de nombre Sergio Díaz Bello, procesado, por el delito de Homicidio en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, e interno en el Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, había sido castigado al interior del Centro de Reclusión, por pedir una audiencia con el Director de dicho Centro y solicitar el acceso de una grabadora para oír música como lo han hecho sus compañeros internos; que no la iban a dejar pasar por que estaba castigado. Información que al parecer le fue dada a conocer a la señora Petra, por uno de los internos del Reclusorio.

Prosiguió manifestando la compareciente que al enterarse de lo que según acontecía a su marido, decidió trasladarse al Centro de Reclusión para hablar con su esposo y verificar la información que le fue dada por la señora Petra, resultando que en el trayecto de las escaleras que conducen al CERESO, la abordó un guardia que se encontraba en turno, quien le manifestó “sabe que señora, su esposo no va a recibir visitas”, preguntando dicha compareciente los motivos, respondiendo el citado oficial “es que está castigado, nosotros no sabemos porque, pero eso nos dijeron”. Retirándose dicho policía a lo que la compareciente se entrevistó con una de las recepcionistas de visitas de la cual ignora su nombre, y a quien le preguntó los motivos del castigo de su esposo, respondiendo dicha persona “no se, a nosotros nos dieron órdenes de que no va a recibir visitas”, por lo que previa despedida se retiró del lugar. Agregó además que tiempo más tarde llegó un familiar del procesado Sergio Díaz Bello de nombre Marciano Bello Ceballos, quien al intentar ingresar a visitar a su pariente, le respondieron en los mismos términos las autoridades penitenciarias. Temiendo la compareciente por la integridad física y psicológica de su esposo.

También manifestó la compareciente que al tiempo de retirarse, en la parada de microbuses del lugar se encontró a otro guardia penitenciario a quien también le preguntó si sabía sobre las causas del castigo de su referido esposo; a lo que le respondió: “sabe que, creo que fue por lo de la grabadora, cuando le preguntó al guardia si el director le iba a permitir dejar pasar la grabadora y como no estaba el director, su esposo le contestó una mala palabra al guardia y el guardia lo fue a

reportar con el director, luego el director lo mandó sacar y le dijo que lo iba a castigar por decirle malas palabras al policía y que le iba a dar treinta días de castigo”. En este Centro, siendo las doce horas con quince minutos del día dieciocho de septiembre, recibimos una llamada telefónica del interno Heraclio Vázquez García, solicitando apoyo legal, manifestándolo en lo sustancial que hablaba del Reclusorio de parte del señor Sergio Díaz, y de sus demás compañeros, para ver si podíamos hacer algo, ya que al señor Sergio lo tenían en la celda de castigo porque el director lo había castigado desde el día sábado dieciséis de septiembre del dos mil, que al parecer por que había solicitado una audiencia con el director y que estaba incomunicado causando descontento entre sus compañeros, puesto que ellos habían presenciado el diálogo entre el señor Sergio y las autoridades penitenciarias, y que les constaba que no había hecho nada su compañero que ameritara castigo.

En razón a lo anterior y considerando que de la narrativa de la compareciente y de Heraclio Vázquez García, se desprenden actos presuntamente violatorios a los derechos fundamentales del interno antes referido y a la normatividad interna del Centro de Reclusión en cita, como el estar sometido a castigo sin que se le haya permitido el derecho de audiencia y al tenersele incomunicado; y en vista de que la compareciente esposa del procesado temía por la integridad física y psicológica de este último, es que solicitamos la intervención de la Coordinación Regional de Derechos Humanos con residencia en esta ciudad de Tlapa, para efectos de que personal de ese Organismo Protector se apersonara al interior del Centro de Reclusión de esta ciudad de Tlapa y se abocara a la investigación de los hechos narrados tomando las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica del procesado Sergio Díaz Bello.

Expediente de queja número: 14/00.

Quejoso: Trabajadores del servicio mixto de ruta.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Privación de la libertad personal.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Agentes de la Policía Judicial del Estado, destacamentada en Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 10 de octubre del 2000.

Descripción del caso:

En la fecha antes descrita, se presentaron hasta nuestras instalaciones, miembros de la Unión de Transportistas del Sitio del Servicio Mixto Doméstico “Ángel Heladio Aguirre Rivero”, mayores de edad, de ocupación choferes, con el fin de plantear el caso del señor Juan Gregorio Martínez Herrera, quien fue objeto de atropellos e irregularidades por parte de elementos de la Policía Judicial del Estado que han sido asignados en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

H e c h o s:

Refirieron los comparecientes, que el señor Juan Gregorio Martínez Herrera, trabajador del volante, mayor de edad, originario de Coachimalco, municipio de Tlapa, Guerrero, y vecino de esta misma ciudad, perteneciente a la etnia náhuatl, a quien el pasado martes 3 de octubre del 2000, siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos, justo cuando transitaba frente del mercado municipal Nuevo Horizonte de esta ciudad de Tlapa, tres elementos de la Policía Judicial del Estado con destacamento en esta misma ciudad, a bordo de un Tsuru color grisáceo, se aproximaron a su unidad y el agente que conducía le hizo señas a su compañero para que detuviera su marcha y se orillara. Al detener su unidad, los tres agentes se acercaron y le pidieron se identificara, mostrándoles al efecto Juan Gregorio, su licencia de manejo; el elemento que la recibió la leyó y le dijo al quejoso “nos vas a tener que acompañar porque tienes una orden de aprehensión por homicidio”, replicándoles Juan “yo creo que ustedes están confundidos, yo no tengo ningún problema con nadie,” y sin mostrarle la supuesta orden de aprehensión lo bajaron de su unidad y lo subieron al vehículo que transportaba a los captores y arrancaron con rumbo a la comandancia de la corporación antes mencionada. Al llegar a ese lugar descendieron de la unidad introduciendo a su compañero al interior y más tarde lo pusieron en la pared y ahí le tomaron una fotografía, ignorando por que motivo. En tanto el vehículo de Juan Gregorio Martínez, fue traslado de manera ilegal por un elemento judicial a las afueras de la comandancia en donde más tarde fue entregada a sus familiares.

Siguieron manifestando que siendo las veinte horas con quince minutos de ese mismo día de la detención, de la comandancia trasladaron a su compañero a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, lugar en el que esperaron al Médico Legista que lo examinó, y después de esto lo condujeron de nueva cuenta a la comandancia en donde permaneció todo el resto de la noche y lo pusieron a disposición del Juzgado Penal de Primera Instancia de esta misma ciudad hasta las diez de la mañana del día cuatro de octubre de ese año, estando detenido en la corporación policíaca de referencia por más de quince horas sin que se pusiera inmediatamente a disposición de la autoridad judicial competente, infringiéndose con ello lo dispuesto en el artículo 16 constitucional. Durante todo el tiempo que estuvo su compañero en la comandancia, no le permitieron hablar con ellos, ni mucho menos les permitieron darle ningún alimento, ni tampoco de parte de los elementos le proporcionaron alimento alguno, ni mucho menos un poco de agua.

Los transportistas reunieron pruebas para que los elementos policíacos se percataran que la persona que ellos buscaban no era el detenido, ya que por voz de ellos decían que el homicida era de Ocotequila, municipio de Copanatoyac, Guerrero, de nombre Juan Gregorio Martínez, y ellos les insistían que su amigo era de Coachimalco, municipio de esta ciudad de Tlapa, y que se ha dedicado a trabajar y no a causar daño a nadie, y no obstante que a dichos elementos les mostramos que él no era la persona

acusada, pues la orden de aprehensión estaba en contra de Juan Gregorio Martínez, y su compañero se llama Juan Gregorio Martínez Herrera. Por su parte los elementos judiciales de manera irresponsable e ilegal pusieron a disposición de la autoridad judicial quince horas después de que fuera detenido ilegalmente a Juan Gregorio, causándole graves daños tanto morales como económicos.

Como consecuencia su compañero permaneció internado de manera ilegal en el Centro de Readaptación Social de esta ciudad por seis días, ya que hasta el día diez de octubre del año dos mil, Juan Gregorio Martínez Herrera, fue dejado en libertad por falta de elementos para procesar, en virtud de que no se comprobó de que fuera él la misma persona con Juan Gregorio Martínez, en contra del cual se libró la orden de aprehensión. La Policía Judicial requirió copia de la Boleta de Libertad del detenido, puesto que aún dudaba sobre su inocencia.

Ante este caso, se giró un documento dirigido al Procurador General de Justicia en el Estado, con el fin de que tomara cartas en el asunto y ordenara a quien corresponda se les garantizara sus derechos ciudadanos y como trabajadores del volante, y evitar con ello que la Policía Judicial siguiera cometiendo mas abusos y atropellos en su contra. Asimismo se inició queja bajo el número CODDEHUM-CRM/047/00-II, ante la Coordinación de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa, pero por temor a represalias los interesados no dieron mayor trámite a la misma.

Expediente de queja número: 15/00

Quejoso: Edgar Morales Ortega.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Lesiones, Abuso de Autoridad y Privación de la Libertad Personal.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 10 de octubre del 2000.

Descripción del caso:

En la fecha antes referida, compareció de manera voluntaria el C. Edgar Morales Ortega, profesor de Tele Secundaria, de estado civil concubinato, de religión católico, de 27 años de edad, solicitándonos nuestra intervención, toda vez que sufrió conductas delictivas por parte de elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

H e c h o s:

Refirió el compareciente que ese día 9 de octubre del 2000, siendo aproximadamente las 3:00 horas, justo cuando salía con unos amigos del bar denominado "Los simpson"

ubicado en la calle Mina de esta ciudad, se percataron de la llegada de una camioneta en la cual se transportaban elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta misma ciudad, quienes descendieron de la unidad dirigiéndose hacia ellos para su revisión. Al estarlos revisando hicieron a un lado al quejoso quien preguntó el motivo por el cual lo apartaban de los demás y sin contestarle procedieron a empujarlo hacia la caja de la camioneta que los transportaba con la intención de llevárselo a la cárcel preventiva municipal, respondiéndoles el quejoso que no había necesidad de que lo trataran con violencia que si lo que querían era llevárselo él se subiría voluntariamente, pero hicieron caso omiso dichos elementos, ya que 4 de ellos lo subieron al vehículo a empujones y lo trasladaron a la comandancia de la corporación antes referida.

Al llegar a la misma, el policía que estaba de guardia se despertó y al solicitarle que de favor le dejara hacer una llamada telefónica, le dijo que quien era él, que le dijera su nombre, procediendo a darle una bofetada, lo que provocó que verbalmente se inconformara el detenido, otro policía que se encontraba cerca de la comandancia le dio un golpe en el pecho, diciéndole que se callara, ante esta actitud el quejoso les comentó que no les iba a dar su nombre y que si querían que lo golpearan todo lo que quisieran, después le ordenaron al quejoso se quitara las agujetas de los zapatos, pero sin darle tiempo a esto un elemento se las jaló y los demás elementos hicieron un círculo y se empezaron a burlar de él, comentándose que nadie lo tocara, porque era familiar del Gobernador del Estado, y que al día siguiente estarían todos sin trabajo. Posteriormente se lo llevaron a la cárcel preventiva en la cual lo introdujeron y ya encontrándose dentro seis elementos de esa corporación empezaron a golpearlo sin justificación alguna, golpeándolo en las piernas, asimismo le propinaron un golpe en sus testículos y al dárselo el quejoso se cayó al suelo y estando tirado, aún le siguieron dando patadas en el cuerpo diciéndole que "ahora queremos ver que te pongas al tú por tú con nosotros" y se seguían riendo.

En razón a lo anterior se inició una Queja en contra de los Elementos de la Policía Preventiva Municipal en la Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa, radicándose bajo el número CODDEHUM-CRM/045/00-IV, que actualmente está en trámite.

Expediente de queja número: 16/00

Quejosa: Irene Vázquez Cuevas.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Homicidio.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Empleado de la Secretaría de Salud Adscrito a la Jurisdicción Sanitaria 04 de la Región Montaña, con residencia en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 13 de octubre del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó a nuestro Centro la C. Irene Vázquez Cuevas, mayor de edad, originaria de Tepozcuautila, municipio de Chilapa, y vecina de esta ciudad de Tlapa, ambos del Estado de Guerrero, solicitando nuestra intervención y apoyo legal, toda vez que su menor hija de nombre Rocío González Vázquez, de cuatro años de edad, fue privada de la vida por un Empleado de la Secretaría de Salud Adscrito a la Jurisdicción Sanitaria 04 de la Región Montaña, con residencia en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

Hechos:

Manifestó la quejosa que el día 13 de octubre del año 2000, siendo aproximadamente las doce horas con quince minutos, en la calle Hidalgo, precisamente en donde desemboca el río Jale, entre los barrios del Peligro y Caltitlán, de esta misma ciudad, en el lugar denominado la "Rampa", el señor Filiberto Aponte Bustos, empleado de la Secretaría de Salud dependiente de la Jurisdicción Sanitaria 04 de Región Montaña, en estado de ebriedad y acompañado de dos sexoservidoras conducía una camioneta color blanca, con número de placas HA02709 GRO-MEX, con número económico 451, perteneciente a la Secretaría de Salud, de esta ciudad, atropelló con dicha unidad a su menor hija de nombre Rocío González Vázquez, de apenas cuatro años de edad, provocándole la muerte. Los hechos sucedieron cuando la señora Irene Vázquez Cuevas, regresaba del Jardín de Niños Xoconotl, ubicado en la calle Matamoros colonia el Peligro de esta misma ciudad, donde había ido a recoger a sus dos menores hijos de nombres Raúl y Rocío de apellidos González Vázquez, y cuando caminaban por la rampa el menor Raúl caminaba en primera fila, posteriormente la occisa y en tercer lugar la quejosa Irene González, cuando de pronto se percató ésta última que venía un vehículo tripulado por Filiberto Aponte Bustos, quien conducía en estado de ebriedad y con exceso de velocidad, impactándose dicha camioneta en el cuerpo de la menor Rocío, prensándola con la parte delantera izquierda del vehículo automotriz contra la pared de dicha rampa. El responsable del homicidio al ver lo que había hecho, solamente se concretó a decir de manera prepotente "QUE PEDO, ¿YA LA MATE O QUE PASO?" gritándole una persona que conducía una camioneta del servicio mixto que se echara de reversa porque estaba prensada la menor, y como el conductor responsable se encontraba en estado de ebriedad, sus movimientos para echarse de reversa fueron contraproducentes, puesto que al momento de reversa la unidad, ésta se abalanzó más sobre el cuerpo de la menor, y cuando por fin hecho hacia atrás el vehículo, la menor se cayó al suelo inconsciente, sangrando por la nariz, oídos y boca.

Luego de haber ocurrido los hechos llegaron varios testigos que se acercaron y el conductor de la camioneta mixta del servicio público, al darse cuenta de la gravedad de la menor, la trasladó de inmediato al Hospital General de esta ciudad donde minutos después falleció a causa de las lesiones graves que le provocó este sujeto. Posteriormente un elemento de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad,

aseguró la unidad y detuvo al responsable de los hechos junto con sus dos acompañantes, haciendo también acto de presencia un Agente de Tránsito Local, al igual que Agentes del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, quienes tuvieron conocimiento de los hechos integrándose la averiguación previa MOR/SC/02/359/2000, misma que fue consignada al Juzgado Penal de Primera Instancia de este mismo Distrito, abriéndose la causa número 181/2000, por el delito de Homicidio Culposo. Una vez que fue privada de la vida la menor y no obstante de que los miembros de la Secretaría de Salud de esta localidad se habían enterado del deceso, nadie se acercó para brindarle apoyo a la madre de la pequeña, ni mucho menos orientación para cuando menos sufragar los gastos mínimos provocados por el Homicidio.

Por la responsabilidad penal de Filiberto Aponte Bustos, y de la propia Dependencia de la que formaba parte el homicida, al haberle dado a conducir un vehículo automotriz cuando éste se encontraba en estado de ebriedad y no se encontraba en condiciones para conducirlo, sugerimos a la quejosa girara una carta de reclamo por la muerte de la menor ante el señor Gobernador, así como para el Secretario de Salud en Guerrero, solicitándoles su intervención, toda vez que el personal de la Jurisdicción sugirieron a la madre de la occisa a que alterara los hechos y se llegara a una solución supuestamente a nombre del Dr. Carlos de la Peña Pintos. Asimismo se inicio una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado bajo el número CODDEHUM-CRM/052/00-III, misma que ya se concluyó con fecha 11 de mayo del 2001, toda vez que el 08 de febrero del año 2001, la quejosa llegó a un acuerdo conciliatorio con el procesado en el sentido de que le cubrió los gastos de sepelio y de reparación del daño, otorgándole en consecuencia el más amplio perdón. En razón de lo anterior se concluyó el problema penal y legal del homicidio culposo en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos, mientras que la queja iniciada en la Coordinación, fue enviada al archivo como asunto concluido dictándose al efecto el Acuerdo de No Comprobación de la Queja.

Expediente de queja número: 17/00.

Quejoso: José Luis Trinidad Bolaños.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Tortura, Fabricación de delitos y presunta responsabilidad.

Lugar de los hechos: Copanatoyac, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía del Estado, destacamentada en Copanatoyac, Gro.

Fecha de interposición de queja: 16 de octubre del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó ante nosotros el joven José Luis Trinidad Bolaños, originario y vecino de Copanatoyac, Guerrero, de estado civil soltero, perteneciente a

la etnia Tlapaneca, de 17 años de edad, de ocupación campesino, solicitando apoyo legal ya que había sido objeto de tortura por parte de elementos de la Policía del Estado con destacamento en Copanatoyac, Guerrero.

H e c h o s:

Manifestó que con fecha 11 de octubre del 2000, siendo las 10:00 horas, cuando se dirigía a esta ciudad de Tlapa, Guerrero, encontrándose en el centro de su municipio en espera de algún vehículo que lo pudiera trasladar, fue interceptado por elementos de la Policía del Estado destacamentada en Copanatoyac, Guerrero, que iban a bordo de una camioneta, al verlo y sin comentarle los motivos de la detención, lo amarraron de ambas manos, y lo subieron en seguida al vehículo para posteriormente llevarlo hasta las instalaciones del campamento de dicha corporación. Al llegar a dicho campamento lo empezaron a golpear en todo su cuerpo con el fin de que se declarara culpable del robo de una computadora que sucedió en ese municipio desde 1999 en el Colegio de Bachilleres y según los elementos le comentaron que él es el cómplice de la persona que robó y que se comprometió a pagar la cantidad de \$15,000.00. para cubrir el monto de lo robado, pero al salir únicamente pago \$10,000.00. quedando pendientes \$5,000.00, mismos que entregaría posteriormente. Por ese motivo solicitaron al compareciente de que fuera él quien entregara la cantidad restante o de lo contrario lo tendrían amarrado y lo seguirían golpeando, pero como no aceptó ninguna condición lo tuvieron amarrado y golpeando de vez en cuando por un espacio de tres días y finalmente el día 14 de octubre a las 21:00 horas, fue liberado y le dijeron que de todo lo pasado no dijera nada a la gente o a su familia porque le iría peor en el asunto y si trataba de escapar, lo buscarían en todas partes hasta encontrarlo o su familia pagaría las consecuencias; además salió con la condición de que en el término de 20 días entregara la cantidad de \$5,000.00 y así se evitaría de problemas.

Por temor a represalias el compareciente no quiso interponer la queja respectiva, únicamente pidió medidas de seguridad hacia su persona y familia, toda vez que comentó aún estaba siendo vigilado, y además agregó que no daría la cantidad requerida y en tal razón se dio aviso a la Coordinación Estatal de Derechos Humanos con sede en esta ciudad de Tlapa, quienes con esa misma fecha enviaron un escrito dirigido al Superior Jerárquico para efectos de que ya no se le moleste al compareciente o de ser responsable canalicen el asunto a la instancia correspondiente.

Expediente de queja número: 18/00.

Quejosa: A. M. F.

Grupo étnico: Mixteco.

Tipo de violación sufrida: Violación.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Juez y Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos.

Fecha de interposición de queja: 16 de octubre del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó ante nuestro Centro la compareciente, mayor de edad, perteneciente a la etnia mixteca, de estado civil viuda, vecina de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para solicitar nuestra intervención por conductas delictivas cometidas en su agravio por los licenciados José Luis Encarnación Castañón y Humberto Gutiérrez Flores, Juez y Segundo Secretario de Acuerdos respectivamente en ese entonces del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Hechos:

Con fecha 13 de julio del año 2000, siendo aproximadamente entre las 17:30 o 18:00 horas junto con sus compañeros de trabajo en ese entonces del Juzgado Penal de Primera Instancia, de nombres Mauricio Cortés Morales, Javier Estrada Candia, Humberto Gutiérrez Flores y José Luis Encarnación Castañón, abordaron el automóvil propiedad del último de los mencionados, quien además lo conducía, al pasar frente a la pozolería denominada “San Francisco” y como era jueves y ese día se acostumbra comer pozole en la región, el licenciado José Luis, los invitó a comer insistiéndole varias veces a la quejosa, aceptando finalmente la invitación, estacionándose en seguida el Licenciado José Luis, descendiendo del vehículo, para después introducirse al interior de la pozolería antes descrita.

Una vez que se encontraban en el interior de la pozolería los licenciados antes señalados, pidieron cervezas, y la quejosa pidió agua y Javier, un refresco, y al escuchar el licenciado Humberto, de lo que había pedido le dijo que por qué pedía agua, que mejor una cerveza, por lo que aceptó tomarse una cerveza, haciéndole la aclaración que nada más sería una. El licenciado Humberto, de nueva cuenta pidió más cervezas y le comentó que para ella ya no pidiera ya que no se había terminado aún la primera, haciendo caso omiso ya que le trajeron posteriormente otra; después ordenaron el pozole y procedieron a comer y aún el licenciado Humberto, pidió más cervezas y fue entonces que Javier, optó por retirarse y más tarde el licenciado Mauricio, quedándose únicamente la quejosa con sus agresores ya que aún no terminaba de comer. Al terminar de comer se dirigió al baño y cuando regresó le insistieron en que se tomara la cerveza que aún tenía, por lo que sin ninguna desconfianza se la tomó y al estarla ingiriendo sintió que se le entumía el cuerpo y le abandonaban las fuerzas, comentándole en ese momento al licenciado Humberto, “lic. me siento mal”, contestándole “¿tan rápido?”, al mismo tiempo que intercambiaban miradas con el licenciado José Luis, hechándose a reír, comentándole que se retiraba a su casa por lo que el Juez, le respondió “tan pronto nos vas a dejar solos”, para posteriormente argumentar el licenciado Humberto, que ellos la iban a ir a dejar, que incluso el mismo licenciado José Luis, le dijo que no conocía su domicilio, pero que si se los indicaba la llevarían. Por lo que siendo aproximadamente las nueve de la

noche, salieron de dicha pozolería y se subieron a la unidad jalándola del brazo para poder subirla.

Ya encontrándose en el interior, se vinieron con rumbo al centro de la ciudad por la calle Morelos y al pasar frente al sitio de taxis Juárez, les pidió a sus agresores la bajaran de la unidad ya que tomaría un taxi que la llevaría a su domicilio, por lo que el licenciado José Luis, le dijo que ellos la llevarían y que nada más les permitiera ir por unas cosas a su cuarto. Por lo que posteriormente la llevaron a bordo del vehículo a las afueras de la negociación Foto Estudio Solis, y le pidieron se bajara por lo que se negó ya que les dijo que solo iban por unas cosas, que ellos fueran y que ella los esperaría a bordo de la unidad, por lo que al escuchar esto ambos agresores la jalaron de las manos para poder bajarla de la unidad e inmediatamente la condujeron al interior de un pasillo pasando por un patio que se ocupa de cancha de basquet bol y por un jardín y al llegar a un cuarto lo abrieron y la empujaron hacia adentro cayendo sobre una cama, cerrando la puerta y dejando el cuarto muy oscuro. Por lo que de pronto sintió como uno de sus agresores la desnudaba y le jalaba la ropa, y otro la tomaba de las manos muy fuerte mientras que el que se había desnudado se le echó encima y la violó hasta eyacular dentro de ella, después éste la tomó de las manos y le comentó a su compañero “ahora te toca a tí”, por lo que se cambiaron de posición y también el otro la violó sin poder hacer nada por evitar la agresión de la que estaba siendo víctima ya que ellos son a diferencia de la quejosa de mayor complejión, dejándola ahí en su cuarto hasta aproximadamente las cuatro de la mañana, hora en la que recobró el conocimiento después de la agresión y decidió irse a su domicilio.

Posteriormente al siguiente día se entrevistó con una médico consultándola sobre su estado de salud, ya que sentía que todo el cuerpo le dolía, por lo que le comentó todo lo que le había sucedido y la examinó elaborando un certificado médico en el cual se aprecia claramente el abuso sexual de que fue víctima. También le comentó lo sucedido a una familiar, persona con la que vive y quien la apoyó para que interpusiera su escrito de queja, misma que con fecha 05 de septiembre del año 2000, interpuso ante la Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, asignándole el número de queja CODDEHUM-CRM/037/00-IV, misma de la cual por el momento se ignora el estado actual que guarde. Así también con fecha 20 de diciembre del año 2000, acudió a la ciudad de Chilpancingo, para efectos de ratificar su declaración de denuncia ante la Agencia Especializada en Delitos Sexuales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en donde se inició la averiguación previa correspondiente, enviándola para su debida integración y perfeccionamiento a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales de Tlapa, Guerrero, y que hasta estos momentos aún no se ha consignado, ante el Organismo Jurisdiccional Competente, ni solicitado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado que dichos funcionarios sean suspendidos de sus funciones por los hechos delictivos cometidos en agravio de la víctima.

En este caso también se elaboró un escrito de rescisión laboral dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con fecha 22 de febrero del 2001.

Hasta el momento no hay ninguna respuesta sobre el particular respecto al pago de sus prestaciones, y la agraviada dejó de laborar desde el día primero de marzo del año en curso, sin que el Tribunal le haya liquidado las prestaciones a que tiene derecho.

Expediente de queja número: 19/00.

Quejoso: Fernando León Mendoza.

Grupo étnico: Mixteco.

Tipo de violación sufrida: Exacción Ilegal, Abuso de Autoridad y Privación de la Libertad Persona.

Lugar de los hechos: Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Regidor de Seguridad y Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 09 de noviembre del 2000.

Descripción del caso:

En el día antes señalado, se presentó a esta oficina el C. Fernando León Mendoza, empleado, perteneciente a la etnia Mixteca, soltero, de 23 años de edad, originario de la comunidad de Yerba Santa, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y vecino de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, solicitando apoyo legal, toda vez que fue agredido por el Regidor de Seguridad Pública y por elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Hechos:

Narró el quejoso que el día 7 de noviembre del 2000, siendo las 21:30 horas cuando se encontraba en el interior de la Cervecería denominada "El puente" conviviendo en compañía de un amigo de nombre Anselmo Toledo, llegaron hasta el interior de la cervecería el Regidor de Seguridad Pública acompañado por elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa, diciéndole a todos los presentes que los iban a revisar porque les avisaron que portaban un arma en la cintura, pero al momento de revisarlos no les encontraron ningún arma y los elementos les exigían se las entregara. Sin embargo al no entregar nada lo empezaron a golpear entre muchos policías por todo su cuerpo y posteriormente lo subieron en una camioneta y aún estando arriba lo seguían golpeando hasta que llegaron a la comandancia y posteriormente lo privaron de su libertad en la cárcel preventiva municipal.

Después le comentaron los elementos de que había roto un radio portátil de la corporación y por ese desperfecto le cobraban la cantidad de \$5,000.00, y solo entregando esa cantidad saldría en libertad, o de lo contrario lo remitirían al Cereso para pagar una condena. Por temor a ser internado en el Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Tlapa, llegó a una negociación de que entregaría \$2,500.00, como reparación del daño, entregando en esos momentos y para alcanzar su libertad

\$1,500.00, firmando un pagaré por el resto de \$1,000.00, mismos que pagaría para el quince de ese mismos mes y año.

Ante los hechos narrados, se le exhortó al quejoso la vía legal a seguir para denunciar lo sucedido, pero aquél mostró poco interés de proceder y únicamente prefirió dejar el antecedente ante nosotros.

Expediente de queja número: 20/00.

Quejosa: E. G. P.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Violación.

Lugar de los hechos: CERESO de Malinaltepec.

Autoridad señalada como responsable: Director del Centro de Reclusión.

Fecha de interposición de queja: 19 de diciembre del 2000.

Descripción del caso:

Con esta fecha, recibimos un comunicado por parte de un enviado de la señora, Tlapaneca, procesada en el Centro de Readaptación Social de Malinaltepec, Guerrero, manifestándonos que fue víctima de abuso sexual por parte del Director del dicho Centro de Reclusión.

H e c h o s:

Refirió que la procesada fue víctima de agresión sexual el día 9 de diciembre del 2000, siendo aproximadamente las 21 horas por parte del Director del Centro de Reclusión Roberto Flores Vargas. La víctima de referencia se encontraba junto con seis sentenciados, cinco de ellos por delitos graves como homicidio y contra la salud, sin que se le haya garantizado su calidad de procesada, fue presionada para que no denunciara lo sucedido a su Abogado Defensor, bajo la amenaza de que el Director del Centro de Reclusión le dijo que si lo hace hablará con el Juez que conoce del asunto para que le imponga una condena de treinta años de prisión.

Por razón de lo grave del asunto, se omiten mayores datos y únicamente se plasma que se inició la averiguación previa correspondiente, por el delito de Violación ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales del Distrito Judicial de Morelos, con residencia en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

Expediente de queja número: 21/01.

Quejoso: Rosendo Villanueva Flores.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Tortura y Lesiones.

Lugar de los hechos: Telahuapa, municipio de Chilapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Miembros del Ejército Mexicano.
Fecha de interposición de queja: 15 de enero del 2001.

Descripción del caso:

En la fecha antes señalada el C. Rosendo Villanueva Flores, mayor de edad, perteneciente a la etnia tlapaneca y en su carácter de Comisario Municipal de la comunidad de Zoquitlán, municipio de Atlixac, Guerrero, en representación de los señores Nicolás Mateo Santiago, Manuel Feliciano Mateo y Emilio de Jesús Juárez, ciudadanos de la comunidad que representa y quienes se encontraban imposibilitados para trasladarse del lugar en que se encuentran por su estado de salud a esta ciudad, a interponer Formal Queja por actos violatorios a los derechos humanos, cometidos en su agravio, y en contra de miembros del Ejército Mexicano, destacamentados el día de los hechos en Telahuapa, municipio de Chilapa, Guerrero.

Hechos:

Narró que el 12 de enero del año 2000, el quejoso Nicolás Mateo Santiago, le avisó que siendo aproximadamente las 16:30 horas del día 9 de enero del año en curso, cuando regresaba de su parcela cerca de la comunidad de Huixtlazala, municipio de Atlixac, Guerrero, cerca del paraje conocido como (Ojo de Agua) empezó a llover y al empezar a llover más fuerte se refugió bajo de un árbol de encino prieto que ahí se encontraba para protegerse de la lluvia, cuando se dio cuenta de que un grupo de doce militares destacamentados en la comunidad de Telahuapa, municipio de Chilapa de Alvarez, Guerrero, se aproximaban hacia él y al acercársele empezaron a golpearlo en distintas partes de su cuerpo y sin mediar causa alguna, ni mandamiento de autoridad competente lo trasladaron al poblado de El Mezón, municipio de Chilapa, Guerrero, en donde lo siguieron golpeando diciéndole “tú vienes de rayar la goma del cerro cabrón”, a lo que negó totalmente dejándolo lesionado y tirado en el suelo, alejándose los militares dirigiéndose con rumbo a Telahuapa, lugar en que tenían establecido su campamento.

Al encontrarse abandonado en la comunidad de El Mezón, le entró temor de que regresaran los militares y lo volvieran a agredir, por lo que con mucha dificultad se puso de pie y se encaminó a su comunidad aproximadamente como a las 19:00 horas. Como consecuencia de las lesiones el quejoso refirió que perdió el habla y que la recuperó después de 24:00 horas de haber sufrido la tortura, encontrándose lesionado en su domicilio particular.

No obstante los hechos ocurridos al señor Nicolás Mateo Santiago, con fecha 14 de enero del 2001, siendo aproximadamente las 19:00 horas, dos personas dentro de las que destaca un menor de edad de nombres Manuel Feliciano Mateo y Emilio de Jesús Juárez, quienes regresaban a sus domicilios después de su jornada de trabajo también fueron severamente golpeados por miembros del Ejército Mexicano destacamentados en Zoquitlán, municipio de Atlixac, Guerrero.

En razón a lo antes plasmado, se elaboró un escrito de queja dirigido a Comisión Nacional de Derechos Humanos en la cual se solicitó se garantizara la seguridad de las víctimas, toda vez que los sucesos se presentaron sin existir motivo aparente que fundara la actuación de los responsables y el Comisario Municipal estaba temeroso de que se volviera a repetir las agresiones con algún otro ciudadano, razón por la que también se pidió se exhortara a los superiores jerárquicos de la responsable se abstuvieran de seguir amedrentando a la ciudadanía, radicándose bajo el número de queja CNDH/132/2001-IV.

Expediente de queja número: 22/01.

Quejosa: Alejandra Hernández Vivar.

Grupo étnico: Náhuatl.

Tipo de violación sufrida: Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas, Violación del domicilio y Fabricación de delitos y presunta responsabilidad.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentados en Tlapa, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 27 de enero del 2001.

Descripción del caso:

El día antes referido, acudió de manera personal la C. Alejandra Hernández Vivar, vecina de esta ciudad, de ocupación profesora, de estado civil casada, de religión católica, perteneciente a la etnia náhuatl, quien nos solicitó intervención, toda vez que elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentados en esta misma ciudad, cometieron en agravio de su esposo actitudes delictivas.

Hechos:

Refirió la quejosa, que el día 2 de enero del 2001, como a las 16:00 horas, llegaron hasta su domicilio 8 personas que se identificaron como policías, quienes portaban armas de grueso calibre y quienes de inmediato se introdujeron al interior, injuriando a su señor esposo Adolfo Reyes Leyva, a quien le reclamaron el robo de un trailer que transportaba cemento Apasco, dirigiéndose al lugar donde se encontraba el material de construcción que tanto la quejosa y su esposo venden, percatándose que los elementos policíacos empezaron a cargar de tabicón una camioneta ford de tres toneladas que llevaban. Posteriormente al señor Adolfo fue llevado a pie con rumbo a la calle galileo y otros elementos se subieron a un carro color negro, también se llevaron al señor Porfirio Leal y a otra persona que son trabajadores del señor Adolfo. La quejosa y la señora Gudelia Vázquez, fueron siguiendo a su familiar y en un terreno baldío ubicado en la colonia Santa Anita, se percataron que se encontraban tres carros cargados de cemento y a las tres personas detenidas los obligaron a

descargarlos aprovechando para tomarles fotografías junto con el material, en el lugar se encontraban también otros treinta elementos policíacos.

Después de haber terminado de descargar los tres carros de material, las tres personas detenidas fueron llevadas a la carretera de terracería que conduce a Malinaltepec, y en donde al esposo de la quejosa le solicitaron entregara a su hijo Ladislao Reyes Hernández pero Adolfo les comentó que no podía hacerlo porque su hijo no se encontraba. Posteriormente fue trasladado a Chilapa, Guerrero, lugar en el que fue puesto en libertad junto con los otros dos detenidos.

La quejosa argumento que su esposo declaro sin haber especificado ante que instancia una hoja en la que supuestamente decía que él había robado un trailer con material y una vez que rindió su declaración les dijeron a los tres detenidos que iban a salir porque no había testigos que declararan en su contra, saliendo una semana después.

En razón a lo anterior se inició la queja respectiva ante la Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta Ciudad de Tlapa.

Expediente de queja número: 23/01.

Quejoso: Oscar Vargas Vergara.

Grupo étnico: Náhuatl.

Tipo de violación sufrida: Interrogatorios Ilegales.

Lugar de los hechos: Iguala, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Judicial destacamentados en Iguala, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 25 de enero del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha recibimos una llamada telefónica del C. Oscar Vargas Vergara, vecino de la comunidad de San Miguel Tecuixiapan, Municipio de Tepeacoacuilco, Guerrero, solicitando nuestra intervención, respecto a una serie de conductas irregulares cometidas en su agravio y en contra de elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentados en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Hechos:

Comentó que a raíz de la invasión que pretenden hacer empresas transnacionales como la General Motors en algunas partes del Estado de Guerrero, y en específico en la Región del Alto Balsas, se han venido desencadenando actos represivos en contra de los pueblos indios que están en desacuerdo en la instalación de dichas empresas al ver amenazados sus territorios. Esto ha traído como consecuencia fuerte presencia policiaca en las distintas comunidades aledañas a la región en cita, con el fin de intimidar a la población. Un hecho reciente es el del pasado día 22 de enero del año

en curso, como a las diez de la noche en la comunidad de San Miguel Tecuixiapan, Municipio de Tepecoacuilco, Guerrero, cuando después de una riña entre dos ciudadanos, se detuvo a una persona y posteriormente fue ingresada a la cárcel municipal de dicho pueblo. Poco después se hizo presente un grupo de la Policía Judicial con destacamento en la ciudad de Iguala, estando al mando una Agente de nombre “Montserrat”, quién exigía a las autoridades locales que les entregaran al detenido porque se lo iban a llevar a Iguala, situación que inconformó a los ciudadanos y el señor Oscar Vargas Vergara, se encargó de explicarle a la jefa del grupo de judiciales que no iban a permitir que se llevarán al muchacho puesto que no existía orden de autoridad competente que avalara tal propósito, situación que molestó a los judiciales que se vieron obligados a retirarse del lugar, al ver que los ciudadanos estaban decididos a impedir el traslado del joven.

A los dos días de éste hecho, es decir, el 24 de enero del año en curso, el señor Oscar Vargas Vergara, al encontrarse en Iguala Guerrero, en compañía de su esposa de nombre Reina Esteban Flores, y sus dos menores hijas de nombres Ana María y Adilene de apellidos Vargas Esteban, siendo como a las siete de la noche, cerca del Tianguis de flores de dicha ciudad, fueron rodeados por 4 Policías Judiciales vestidos de civil, quienes le dijeron que se subiera a la camioneta, preguntando el señor Oscar Vargas, el motivo de la molestia, pues les decía que no podía acompañarlos porque venía con su esposa e hijas, uno de los judiciales le espetó diciéndole “súbete porque si no te llevaremos a la fuerza”. Ante esta amenaza y para evitar alguna agresión accedió a subirse a una camioneta gris, junto con su familia. Su esposa fue empujada y maltratada al ver que lloraba le dijeron: “cállate pinche vieja”. En el camino fue interrogado sobre su persona, le pidieron que dijera su nombre completo, lugar de origen, lugar de trabajo, organización a la que pertenece y los nombres de su esposa y de sus hijos.

Para atemorizarlos más recorrieron dos veces el periférico de Iguala, sin explicarles el motivo de su detención, ni la dirección a donde los trasladarían. Finalmente los llevaron a la Comandancia de la Policía Judicial de esa misma ciudad. Por lo que al llegar a ese lugar el Comandante de nombre Humberto, le dijo: “cálmate porque andas afectando intereses muy fuertes”. En un momento en que se descuidaron, el señor Oscar, le dijo a su esposa que se fuera a hablar por teléfono a su pueblo para pedir apoyo de las autoridades. Posteriormente apareció la Agente de nombre Montserrat, quién le dijo “que no se la iba a acabar” y le dio una cachetada. privándolo de su libertad por un espacio de hora y media al interior de la comandancia, para después decirle “que se fuera y que se callara la boca”. Oscar, teme por su vida, ya que al ser detenido y privado de su libertad injustificadamente fue amenazado de que “si no le baja lo va a pagar muy caro” Por lo que solicita la intervención de las ONG’S para demandar a las autoridades que garanticen la vida y la integridad física de Oscar y su familia.

Como intervención nuestra y tomando en cuenta la gravedad del asunto, se envió una acción urgente a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos

"Todos los derechos para todos" y a las Autoridades Estatales para que tomaran cartas en el asunto.

Expediente de queja número: 24/01.

Quejosa: Alicia Abad Nájera.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Negativa de servicio médico penitenciario.

Lugar de los hechos: Cereso de Acapulco, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Director del Centro de Reclusión.

Fecha de interposición de queja: 09 de febrero del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha y siendo las 11:15 horas, compareció hasta nuestras instalaciones la C. Alicia Abad Nájera, originaria y vecina de la comunidad de Atlamajac, municipio de esta ciudad de Tlapa, Guerrero, solicitando urgente intervención, toda vez de que a su esposo de nombre Juan Avilés Robledo, procesado en el Centro de Readaptación Social de Acapulco, Guerrero, se le estaba negando atención médica.

H e c h o s:

Manifestó la compareciente que su esposo Juan Avilés Robledo, acusado por el delito de homicidio en agravio de Miguel Medina Morales, y actualmente recluido en el Centro de Readaptación Social del Puerto de Acapulco, ingresó lesionado en la cara por proyectil de arma de fuego, y desde el mes de noviembre del año 2000, ha empeorado considerablemente su estado de salud, ya que desde el mes de mayo del año dos mil, fecha en que fue intervenido quirúrgicamente, su herida no ha cicatrizado y cada vez se va empeorando su situación.

Asimismo nos refirió la compareciente, que desde el mes de agosto del año dos mil, únicamente su esposo ha recibido una consulta por un médico ajeno al reclusorio por así haberlo solicitado la Coordinación de Derechos Humanos del Puerto de Acapulco, Guerrero, y que posterior a esa fecha Juan Avilés Robledo, no ha vuelto a recibir atención médica especializada, solamente recibía las curaciones de enfermería del mismo Centro de Reclusión, quienes según su dicho solo le limpiaban la pus y le colocaban gasas para que no le cayera polvo, lo que originó que el referido interno haya solicitado a su esposa que pidiera intervención de las autoridades competentes para atender su problema.

La compareciente de referencia, mostró gran preocupación por la salud de su esposo, toda vez que el día miércoles 7 de febrero del 2001, acudió al Centro de Reclusión de Acapulco para visitarlo, y al verlo se dio cuenta de su deplorable estado de salud y que detrás de la oreja derecha tenía al parecer un hematoma que contiene pus acumulada, según le comentó personal de enfermería del mismo Centro de

Readaptación y que al parecer fue originado por la infección que le está produciendo una placa que le colocaron el 18 de mayo del 2000, lo que desde luego le causa dolor y ardores muy fuertes por el alto nivel de afectación, además de que todo esto le impide desempeñar adecuadamente su trabajo dentro de dicho reclusorio.

Por tal motivo recurrimos mediante escrito a la Coordinación de Derechos Humanos del Puerto de Acapulco, Guerrero, para efectos de que interviniera oportunamente en el caso y se tomaran las medidas conducentes, con el fin de que el interno de referencia fuera atendido por un médico especialista y determinara la enfermedad, la atención y tratamiento que se requería para que el paciente se restableciera de manera inmediata, pues considerábamos que la salud del interno estaba en grave riesgo y en consecuencia había peligro de que perdiera la vida. Posteriormente se nos comunicó vía telefónica que acudirían en esa misma fecha para revisar médicamente al interno.

Expediente de queja número: 25/01.

Quejoso: Javier Navarrete Acevedo.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Tortura, Lesiones, Exacciones Ilegales, Abuso de Autoridad, Violación del domicilio, y Negligencia para consignar averiguación previa.

Lugar de los hechos: Olinalá y Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Comandantes de la Policía del Estado con destacamentos en Tlapa y Olinalá, Guerrero, Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos con residencia en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 14 de febrero del 2001.

Descripción del caso:

El día antes señalado compareció en nuestras instalaciones el C. Javier Navarrete Acevedo, originario y vecino de Olinalá, Guerrero, ser de 38 años de edad, de estado civil concubinato, de ocupación carpintero solicitando nuestra intervención legal, toda vez que sufrió una serie de hechos delictivos por parte de dos comandantes de la policía del Estado destacamentados desde día de los hechos en los municipios de Olinalá y Tlapa, ambos del Estado de Guerrero; así como el Agente del Ministerio Público del Fuero Común se niega a consignar la respectiva averiguación previa.

H e c h o s:

Narró el quejoso que el día 31 de octubre del 2000, siendo aproximadamente las 14:30 horas, cuando se encontraba platicado en el centro del municipio de Olinalá, Guerrero, de manera intempestiva se presentó el Comandante Gregorio Martínez Lezama, diciéndole que estaba detenido, ordenándole se subiera a la patrulla que conducía dicho comandante, al escuchar esta orden el quejoso le refirió al

comandante que si llevaba consigo una orden de aprehensión que acreditara su proceder, pero el agente no le contestó procediendo a esposarlo de ambas manos conduciéndolo a un lugar apartado de la población y en donde lo bajó de la parte trasera de la patrulla y lo condujo hasta la cabina de la misma para golpearlo en varias partes de su cuerpo, exigiéndole le entregara las armas y al no obtener ninguna respuesta lo vendó de los ojos y luego lo golpeó con una piedra. Posteriormente fue llevado a su domicilio particular, en compañía del C. Doroteo Eugenio Vázquez, Comandante de la misma corporación, al llegar a la misma le solicitaron a los padres y a la esposa del quejoso la cantidad de \$10,000.00, cantidad que no le proporcionaron y que orilló al agente se lo llevara de nueva cuenta, exigiéndole le entregara las armas y el dinero. Como el quejoso no respondía, lo volvieron a trasladar a su domicilio introduciéndose en él sin una orden de cateo llevándose consigo un arma calibre 38 súper, un rifle 22 y cinco culatas de escopeta que no eran propiedad del quejoso, ya que las tenía en su domicilio porque las estaba componiendo ya que esa es su ocupación. En el mes de noviembre del año 2000, denunció estos hechos delictivos iniciándose al respecto las averiguaciones números PGJE/DGAP/4117/2000 y/o BRA/SC/01/2229/2000, por los delitos de privación de la libertad personal, lesiones, allanamiento de morada, tortura, cohecho, robo y/o lo que resulte y desde entonces el quejoso ha sido objeto de hostigamiento, intimidación y amenazas por parte de dichos agentes y que a continuación se describen.

A principios de noviembre del año 2000, siendo las siete de la noche, el quejoso recibió una llamada telefónica en su domicilio particular respondiendo su esposa Rocío Pantaleón Morales, a quien una voz del sexo masculino le pidió hablar con él, por lo que procedió a contestar y escuchó la voz del señor Gregorio Martínez Lezama, quien le manifestó en tono amenazante entre otras cosas "...oyes voy a irte a buscar a tu casa para que arreglemos las cuentas pendientes, si le sigues buscando te voy a dar otra calentada" colgando el teléfono".

El día 7 de noviembre del 2000, siendo las 5:00 horas, cuando se encontraba al interior de su domicilio vistiéndose para salir al campo a trabajar, se dio cuenta de la presencia de un individuo armado, desconocido, con gorra, ropa oscura, en las afueras de su patio, que se paseaba alrededor del mismo observando hacia el interior de su morada como esperando a que saliera, por lo que decidió no salir, sino hasta más tarde, razón por la que el intruso optó por retirarse del lugar, para después no volverlo a ver.

Para el 31 de diciembre del año 2000, Gregorio Martínez Lezama, en compañía de un grupo de policías del Estado, en varias ocasiones durante el día y la noche, rondaban afuera del domicilio del quejoso sin decir nada pero con una actitud intimidatoria hacia él y su familia.

Asimismo con fecha 23 de enero del año 2001, siendo las 9:00 horas, el quejosa se dirigió a la estación de radio X-E-L-I de Chilpancingo, Guerrero, para difundir su caso de violación a los Derechos Humanos ante dicha radiodifusora, cuando al

interior de la misma se introdujo un elemento de la policía del Estado a quien le dicen "El Cobra" quien pidió hablar con él dándose el siguiente dialogo "¿Tú eres el señor Javier Navarrete?. R. sí, antes de que hables en la radio mi jefe quiere hablar contigo. R. Primero voy hablar en la radio y después hablo con tu jefe. Dicho elemento policiaco se retiró del lugar, pero al poco rato llegó el policía Víctor Hugo Peña López, diciéndole: "no hables por la radio, mi jefe quiere hablar contigo antes de que lo hagas" a lo que el quejoso se negó diciéndole que primero hablaría en la radio y después con su jefe. El agente policiaco esperó hasta que terminara su entrevista el quejoso para después trasladarse al palacio de gobierno en donde se entrevistó con el subdirector de seguridad pública quien preguntó al quejoso "¿tu eres Javier Navarrete Acevedo?" a lo que respondió que sí, y después le dijo "mira Javier, lleguemos a un arreglo, nosotros te regresamos las dos armas y tu retiras las demandas y ahí que quede", por lo que a tanta insistencia el quejoso optó por despedirse y retirarse de ese lugar. Paralelamente en su domicilio particular de Olinalá, un grupo de policías motorizados hablaban con su esposa y su madre respectivamente para convencerlas de que recibieran el rifle y la pistola aseguradas y la cantidad de \$10,000.00, negándose dichas caseras.

El 13 de febrero del año 2001, el presidente municipal de Olinalá, citó al quejoso a la presidencia ese mismo día en donde le dijo "mira Javier, piensa bien de lo que estas haciendo, te conviene llegar a un arreglo porque de no hacerlo la judicial te va a sembrar algunas plantitas y vas a salir perjudicado, te vas a ir a la cárcel así que toma una decisión y esto que aquí termine retira ya las demandas". Por su parte el quejoso le contestó que iba a pensar su comentario.

En razón a la persecución, intimidación y las presiones psicológicas que siguen cometiendo en contra del quejoso, con el fin de torturarlo psicológicamente para impedir que los hechos violatorios a los derechos humanos y delictivos se investiguen, consumándose violaciones a las garantías fundamentales por parte de las responsables, de sus superiores jerárquicos y del Presidente Municipal de Olinalá, Guerrero, poniéndose en riesgo la seguridad física y la propia vida del quejoso y sus familiares, al estimar que tales actitudes por parte de los involucrados son con el fin de seguir torturando a su víctima e impedir sean investigados como corresponde. Por tal razón es que con fecha 14 de febrero del 2001, se solicitaron por parte de este Centro las medias cautelares pertinentes para efectos de que se garantice la integridad física, psicológica y la propia vida del señor Javier Navarrete Acevedo, pues temía ser asesinado a causa de este problema. Asimismo se solicitó a la Procuraduría General de Justicia instruyera a quien corresponda se abocara a la investigación de los hechos para proteger la seguridad del quejoso y su familia. Con fechas 16, 20, 22, 28 de febrero y 02, 06, 13, 22 de marzo, tuvimos varias entrevistas con el ex agente Titular del Ministerio Público de Tlapa solicitándole la consignación de la averiguación previa, funcionario que siempre nos venía dando argumentos falsos de que el Agente Auxiliar de Olinalá, tenía la averiguación previa y que andaba en operativo y no se la había entregado, pero que se la pediría, en realidad nunca llegó dicha averiguación, por el contrario el quejoso fue citado para ratificar su declaración ministerial y que

para que brindara los nombres de los indiciados, lo que demostró que dicha averiguación estaba archivada y no estaba perfeccionada y por ese motivo no se podía consignar. Con fecha 23 de marzo del año en curso, falsamente el Lic. Manuel Cruz Luciano, nos proporcionó el supuesto número de pedimento penal 056/2001, pedimento que en ningún momento existió ya que así consignaron una averiguación por el delito de amenazas, y no la que nos ocupa. Posteriormente nos entrevistamos con el Agente Ministerial que actualmente se encuentra asignado en Tlapa, Guerrero, y quien ha girado instrucciones para que se perfeccionen e integre la averiguación previa correspondiente y se ejercite acción penal en contra de los presuntos responsables.

Expediente de queja número: 26/01.

Quejosa: Paulina González Martínez y otros.

Grupo étnico: Náhuatl.

Tipo de violación sufrida: Privación de la Libertad Personal.

Lugar de los hechos: Tlaquilcingo, municipio de Tlapa, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Miembros de la Policía Municipal de la comunidad de Tlaquilcingo.

Fecha de interposición de queja: 27 de febrero del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó la menor Paulina González Martínez, originaria y vecina de la comunidad de Tlaquilcingo, Municipio de Tlapa, Guerrero, ser de 14 años de edad, estudiante de primer grado de secundaria, de religión católica, perteneciente a la etnia náhuatl, solicitando nuestra intervención en compañía de su señora madre de nombre Macrina Martínez Romano, toda vez que fue privada de su libertad por miembros de la Policía Municipal de su pueblo.

Hechos:

Refirió la compareciente que con fecha 24 de febrero del 2001, siendo aproximadamente las 2:30 horas, fue detenida en el centro de la comunidad de Tlaquilcingo, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por los CC. Juan Zárate Felicitos, Juan Caido Santos y Pedro Sebastián Barragán, todos ellos integrantes de la Policía Comunitaria del pueblo de Tlaquilcingo, encabezados por José Arámbulo Hernández, Comandante de dicha Policía.

La causa de la detención según refirió la menor, se debió a una riña que existió entre el señor José Arámburo Hernández, y los jóvenes Salvador Ramos Velázquez, en un baile popular cuando de pronto el señor José Arámburo, al estar bailando empujó por la espalda a Salvador Ramos, quien se molestó y reclamó el motivo de la agresión, pero José nuevamente realizó otro empujón a Salvador, dándose cuenta de esto el joven Anastasio González Martínez, quien se acercó a José Arámburo, y le reclamó el

por qué de la agresión a su amigo, y sin darle ninguna contestación, José Arámburo llamó a sus compañeros integrantes de la Policía de nombres Juan Zárate Felícitos, Juan Caido Santos y Pedro Sebastián Barragán, quienes acudieron de inmediato y aseguraron al joven Anastasio González Martínez.

Al darse cuenta los jóvenes Ramón Martínez Ramos y Angel Robles Cabrera, de que se llevaban a Anastasio, para la cárcel municipal de la comunidad de Tlaquilcingo, se dirigieron hasta Juan Zárate Felícitos, elemento que lo llevaba de las manos y se lo quitaron, echándose a correr para que no fueran alcanzados. Al no obtener resultados favorables tras la persecución de Anastasio y sus amigos, los elementos de la Policía se regresaron y jalándole el pelo detuvieron a la menor Paulina González Martínez, ya que es prima de Anastasio González Martínez y Ramón Martínez Ramos, argumentándole “te vamos a encerrar para que tus primos regresen y hasta entonces te vamos a dejar libre”, llevándola hasta las instalaciones que ocupa la cárcel del poblado en donde la dejaron en el interior de la misma, no obstante de que se encontraba una persona del sexo masculino en estado de ebriedad detenido y posteriormente ingresó otra persona que responde al nombre de Agustín Quiróz Martínez, dejándola junto con ellos y a oscuras.

Siendo aproximadamente las tres horas de la mañana, la mamá de la quejosa se dirigió ante el Comisario Municipal para solicitarle liberara a su hija a lo que le respondió que no podía ayudarla ya que eran los de la Policía quienes habían detenido a su hija y él no había ordenó esa detención. Siendo las 6:00 horas de la mañana, sus sobrinos Anastasio González Martínez y Ramón Martínez Ramos, se dieron cuenta de que Paulina, estaba detenida junto con otras dos personas del sexo masculino en la misma cárcel, por lo que de inmediato comparecieron a la cárcel municipal y se entregaron con la condición de que a su prima la dejaran libre, pasada una media hora aproximadamente Paulina fue liberada, mientras que a sus primos los dejaron privados de su libertad en la cárcel municipal, saliendo hasta las 20:00 horas de ese mismo día pagando a cambio la cantidad de \$100.00, por concepto de multa.

En razón a lo anterior, se planteó la necesidad de denunciar los hechos delictivos de que fueron objeto los quejosos. pero la quejosa junto con su familia no dieron mayor trámite a la queja.

Expediente de queja número: 27/01.

Quejosos: Habitantes de la colonia El Tepeyac la Angostura.

Grupo étnico: Mixteco.

Tipo de violación sufrida: Tentativa de Afectación a la Salud y al Ambiente,

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Regidurías de Obras Públicas y de Salud del Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y miembros de la Jurisdicción Sanitaria 04 Región Montaña, dependiente de la Secretaría de Salud, con sede en la misma ciudad de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 02 de marzo del 2001.

Descripción del caso:

En el día antes referido, se presentaron los vecinos de la Colonia El Tepeyac la Angostura, mayores de edad, de diversas ocupaciones, solicitando nuestra intervención por actos violatorios a sus derechos humanos que intentaban cometer en su agravio el Regidor de Obras Públicas el Regidor de Salud, funcionarios del Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, así como el Director de la Jurisdicción Sanitaria 04 Región Montaña dependiente de la Secretaría de Salud en el Estado.

Hechos:

Los comparecientes manifestaron que con fecha 2 de marzo del 2001, siendo las 8:00 horas, llegó hasta la barranca conocida como la Angostura, localizada en la parte superior de la colonia, una máquina, al parecer un trascavo, cuyo chofer del cual ignoraron su nombre, que procedió a iniciar la excavación de una poza, sin solicitarles autorización y sin mostrarles ningún documento que avalara su actuación. Lo que les causó preocupación e inquietud, ya que ignoraban lo que pasaba. Inmediatamente Lucia Basurto Díaz, Encarnación Rojas Ortiz, María Ortiz Ortiz, Francisco García Moreno, y Aurelia Ortiz Ortiz, procedieron a entrevistarse con el chofer de la maquinaria, a quien le preguntaron qué es lo que estaba haciendo y los motivos de ello. Limitándose a decir que él iba por órdenes del Presidente Municipal y por el Regidor de Obras Públicas, funcionarios que lo mandaron a cavar una fosa de 6 metros de fondo por 20 de ancho, para que ahí se entierren perros que van a ser sacrificados por la Jurisdicción Sanitaria, porque Tlapa está invadido de perros sin dueño, sugiriéndoles que hablaran con el Presidente Municipal y el Regidor de Obras del Ayuntamiento Municipal para que les informara con más detalle. A lo que le respondieron que detuviera la obra porque no se había hecho un estudio de afectación, pues muchos de los quejosos tienen pozitos de agua de donde se abastecen para sus necesidades cotidianas. Pues no cuentan con agua potable o entubada, situación que no tomaron en consideración las responsables. El chofer de la máquina no detuvo la obra, argumentando que él estaba ganando por hora, que no detendría la máquina y que no sabía nada.

Con la excavación de dicha fosa, se les violentan gravemente a los quejosos sus derechos humanos, en razón de que no fueron notificados o informados; ni mucho menos oídos. Es decir, ni el Presidente Municipal, ni el Regidor de Obras Públicas, ni el encargado de la Jurisdicción Sanitaria 04 Región Montaña, todos de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en ningún momento y de ninguna forma les notificaron del proyecto que pensaban hacer, lo que no dio oportunidad de que manifestaran su inconformidad por las afectaciones posteriores a la ejecución de dicha obra. Pero más aún si ese proyecto seguía su curso seguiría consumando violaciones a sus derechos humanos, ya que el ocupar dicha fosa para enterrar perros sacrificados por la

Secretaría de Salud en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Tlapa, de manera grave contaminarían los pozos de agua aledaños que se encuentran en sus viviendas y en vía de consecuencia afectarían gravemente su salud.

En respuesta a los ciudadanos, se dialogó con las autoridades responsables que se encontraban ejecutando dicho proyecto, y se llegó a un acuerdo de que suspenderían la excavación en la colonia del Tepeyac la angostura, para no afectarlos en su salud, utilizando otro lugar en donde cavar otra fosa.

Expediente de queja número: 28/01.

Quejas: Clara Bautista Aguilar, Julia Ortíz Ramírez y Margarita Benítez Guzmán.

Grupo étnico: Mixteco.

Tipo de violación sufrida: Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas, Violación del Domicilio.

Lugar de los hechos: Zoyatlán de Juárez, municipio de Tlalixtaquilla.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Judicial del Estado destacamentada en Tlapa, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 05 de marzo del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentaron hasta nuestras instalaciones las CC. Clara Bautista Aguilar, Julia Ortíz Ramírez y Margarita Benítez Guzmán, originarias y vecinas de la comunidad de Zoyatlán de Juárez, de estado civil casadas, sin instrucción, pertenecientes a la etnia mixteca, de ocupación al hogar, solicitando apoyo legal, toda vez que elementos de la Policía Judicial del Estado con destacamento en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, se introdujeron a sus domicilios y sustrajeron dinero que tenían en efectivo.

Hechos:

La quejosa Julia Ortíz Ramos, manifestó que siendo las 14:00 horas, del día 2 de marzo del 2001, se encontraba sentada en las afueras de su domicilio ubicado en el barrio de San Vicente de la comunidad de Zoyatlán de Juárez, Guerrero, cuando se dio cuenta que más de 20 Policías Judiciales uniformados con ropas de color negro o azul marino, rodearon su casa y se acercaron hacia ella, preguntando por su esposo Leonides, preguntándoles si traían alguna orden en contra de él o el motivo por el cual lo buscaban, pero sin responder ninguna palabra a sus preguntas y le dijeron que abriera la puerta de su casa, al abrirla sacaron a los niños, negándose la quejosa Julia Ortíz Ramos, por no portar los elementos policíacos una orden de aprehensión o de cateo en contra de su esposo, al ver esto un elemento la tomó del pelo y la empezó a golpear con patadas en el cuerpo la empujó hacia adentro del domicilio y le dijo que entregara a su esposo, contestándole la quejosa que él no se encontraba en su casa, motivo por el cual le propinó un golpe con la parte de atrás del arma que portaba,

para luego sacarla arrastrando hacia afuera diciéndole que los llevara a otra casa, negándose en ese instante porque no era la dueña, entonces revisaron toda su casa encontrando un rifle calibre 22 mismo que aseguraron, unos binoculares, instrumentos que ocupaba su esposo para cuidar a sus animales.

Un elemento grito "hay que llevarnos a esa vieja" y otro dijo "no para que la queremos", entonces se dirigieron a la casa del señor Venancio Estrada, obligándola a abrir la casa, diciéndole que si no la abría la mataban, pero tres elementos la abrieron a patadas y entraron, tirando todas las cosas. Posteriormente escuchó un grito de la menor Rosalba Leyva Ortíz, pidiendo auxilio porque la querían violar acudiendo la quejosa en su auxilio, y por tal motivo la volvieron a agredir y posteriormente los elementos se retiraron a la casa de la señora Clara Bautista Aguilar, en donde sin consentimiento de ella los elementos se introdujeron quebrando una olla y una cazuela, y posteriormente se dirigieron a la cama en donde se encontraban durmiendo sus menores hijos y dichos elementos levantaron el colchón tirando a los menores al suelo supuestamente buscando las armas, pero al no encontrar nada, tomaron la cantidad de \$12,000.00, que tenía abajo del colchón que levantaron, pero al percatarse les dijo que no se llevaran ese dinero que con tanto sacrificio los había ahorrado, pero solo le respondieron que el comisario los había mandado y posteriormente se dirigieron ante la presencia de su señora madre de nombre Margarita Benítez Germán, quien se encuentra viviendo con su hija y que se dio cuenta que golpearon a Clara y a sus nietos, además que tiraron todas las cosas que tenían en su casa y al entrar a la casa revisaron un bote el cual contenía la cantidad de \$15,900.00, cantidad de dinero que le enviaron sus hijos desde Estados Unidos. Al observar que se llevaban dicho dinero, les reclamó y por tal motivo fue golpeada, también se llevaron una grabadora y una videocasetera, tirando todo lo demás. Además golpearon a su nieta que tenía cargando en sus brazos de nombre Nelly Ortíz de Jesús, también se llevaron una escopeta calibre 20 y cortaron cartucho para que les entregaran más armas, pero al no tener ninguna les pidieron los tiros de la escopeta asegurada y posteriormente les rompieron sus vestidos antes de marcharse.

En razón a lo anterior, se inició averiguación previa por el delito de Allanamiento de morada, lesiones, robo y lo que resulte, bajo el número 048/2001. Asimismo se inició la queja respectiva en la Coordinación Regional de Derechos Humanos de esta ciudad de Tlapa. Ambas investigaciones aún siguen su curso.

Expediente de queja número: 29/01.

Quejosos: José Santiago Lorenzo y otra.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Privación de la libertad personal.

Lugar de los hechos: Alcamani, municipio de Acatepec, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Comisario municipal y miembros de la policía municipal de Alcamani, Guerrero.

Fecha de interposición de queja: 26 de marzo del 2001.

Descripción del caso:

En la fecha antes señalada, se presentó hasta nuestro Centro, el señor José Santiago Lorenzo, originario y vecino de la comunidad de Alcamani, municipio de Acatepec, Guerrero, perteneciente a la etnia tlapaneca, de estado civil casado, de ocupación campesino, solicitando nuestra intervención, toda vez que su esposa fue privada de su libertad en la cárcel municipal de su comunidad.

Hechos:

Refirió el quejoso que su esposa de nombre María Luisa Avilés Melecio, fue detenida por órdenes del comisario municipal, con fecha 20 de marzo del 2001, a las 21:00 horas, al parecer por un problema de una deuda que sostiene supuestamente con el señor Romualdo Alfonso García, vecino de la misma comunidad por la cantidad de \$4,500.00.

Comentó el compareciente que su esposa alcanzó su libertad hasta el día 21 de marzo del 2001, aproximadamente a las 10:00 horas, permaneciendo privada de su libertad por más de diez horas, con la condición de que comprara una reja de refrescos y consiguiera la cantidad de \$4,000.00, para poder salir de la cárcel. La señora María Luisa, compró la reja de refrescos y la entregó al comisario municipal y los \$4,000.00 serían entregados en dicha comisaría para el día jueves 29 de marzo del año en curso, al señor Romualdo Alfonso.

Según el compareciente, la supuesta deuda se originó desde hace cuatro años, cuando supuestamente el señor Romualdo Alfonso, hizo el pago de esa cantidad a un expatrón del señor Jerónimo Santiago Avilés, hijo del compareciente, situación que tanto su hijo como el señor José Santiago Lorenzo, niegan rotundamente.

Ante esta situación el compareciente acudió a nuestro Centro, para pedirnos intervención al respecto, ya que le preocupaba que el día 29 de marzo, su esposa tenía que entregar el dinero o de lo contrario la volverían a meter de nueva cuenta a la cárcel del pueblo. Por ese motivo, por parte de nuestro Centro, se le asesoró jurídicamente al quejoso, pero no quiso proceder penalmente en contra de las autoridades responsables, por lo que únicamente a dicha autoridad municipal le enviamos un escrito, para efectos de que tomara cartas en el asunto y las partes involucradas llegaran a un acuerdo, o de lo contrario se canalizara el caso a la autoridad competente y así evitar se violentaran los derechos humanos de aquellos, ya que el privar de la libertad a alguna persona sin causa justificada, constituye una violación a los derechos humanos y desde luego una conducta delictiva.

Con fecha 2 de abril del presente año, nos hizo llegar una contestación el C. Julio Melecio Amado, Comisario Municipal de Alcamani, municipio de Acatepec, Guerrero, mediante la cual nos informa que efectivamente privó de la libertad a la

señora María Luisa Avilés, pero que en respuesta a nuestro oficio exhortó a las partes para que llegaran a un acuerdo, por lo que el señor Romualdo Alfonso García, se dio por enterado del documento y por ello optó por ya no solicitar más la intervención de dicha autoridad y comentó que ahí quedaría el problema que condonaría el adeudo a los quejosos.

Expediente de queja número: 30/01.

Quejosos: Cirilo Flores García y otro.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Abuso de autoridad, Privación de la Libertad Personal, Lesiones.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 03 abril del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó Cirilo Flores García, ser de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, perteneciente a la etnia tlapaneca, originario de Tlacoapa, y vecino de la ciudad de Tlapa, en solicitud de intervención, toda vez que sufrió hechos delictivos por parte de elementos de la Policía Preventiva Municipal destacamentada en Tlapa, Guerrero.

Hechos:

Manifestó el quejoso, que el día 3 de abril del 2001, siendo aproximadamente la 01 de la madrugada, caminaba por arriba del puente del río Jale en compañía de Abraham Valdéz Flores, con dirección a sus respectivos domicilios, cuando de pronto se percató que los perseguían elementos de la policía preventiva municipal quienes iban caminando, pero se percató de que por debajo del puente por la parte derecha se encontraba estacionada una patrulla en la que se transportaban. Al darse cuenta Abraham de que los estaban persiguiendo se asustó y se echó a correr, pero los elementos policíacos también corrieron pero no le dieron alcance, por lo que se dirigieron al quejoso a quien tomaron de los cabellos y Presciliano Ramírez Morales, le propinó lesiones contusas a nivel de hueso parietal izquierdo con una macana que portaba, misma que afectó piel, tejido celular subcutáneo y vasos sanguíneos, misma que dejó cicatriz, también los demás elementos le dieron un golpe a nivel de columna lumbar, causándole desgarró muscular y un tercer golpe a nivel de la cara lateral, tercio superior del muslo izquierdo. Las lesiones fueron certificadas por un médico particular quien expidió una constancia médica el mismo 3 de abril.

A consecuencia de los golpes propinados Cirilo, perdió el conocimiento y aún así lo siguieron golpeando según refirió el testigo presencial de los hechos Andrés Ramírez

Flores, quien al darse cuenta de que los elementos pretendían trasladar a Cirilo, en calidad de detenido, se acercó ya que éste sangraba demasiado por el golpe que le habían dado se acercó hasta el comandante Pedro Vélez Herrera, a quien le pidió no lo detuvieran y que si Cirilo era culpable de alguna falta le permitieran llevarlo al hospital para curarlo y que él mismo se comprometía a entregarlo más tarde en la comandancia, pero el comandante se negó y por el contrario lo llevaron hasta el lugar donde se encontraba la patrulla y al llegar lo aventaron hacia la carrocera y ahí lo tuvieron un rato, hasta que otros elementos que persiguieron a Abraham, le dieron alcance y también lo detuvieron por haber corrido, posteriormente los trasladaron hasta las instalaciones de la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal y ahí les quitaron sus pertenencias, para después trasladarlos a la cárcel municipal en donde permanecieron más de nueve horas detenidos, saliendo en libertad a las 10:00 horas pagando una cantidad de \$250.00 por cada uno al Regidor de Seguridad Pública del Ayuntamiento Municipal de Tlapa, Guerrero.

Al quejoso se le exhortó para que denunciara los hechos delictivos ante la instancia legal competente iniciándose al efecto la correspondiente averiguación previa.

Expediente de queja número: 31/01.

Quejosos: Ernesto Dircio García y otros.

Grupo étnico: Tlapaneco.

Tipo de violación sufrida: Afectación a la propiedad y patrimonio de las personas, Intimidación, Interrogatorios ilegales y Violación del domicilio.

Lugar de los hechos: Plan de Gatica, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Miembros del Ejército Mexicano.

Fecha de interposición de queja: 16 de abril del 2001.

Descripción del caso:

El día antes señalado, recibimos una misiva suscrita por el señor Ernesto Dircio García, mayor de edad, de estado civil casado, perteneciente a la etnia tlapaneca, y en su carácter de comisario municipal de la comunidad de Plan de Gatica, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en representación de los ciudadanos del pueblo, mediante en la cual dio a conocer hechos violatorios a los Derechos Humanos, cometidos en agravio de la población indígena tlapaneca de Plan de Gatica, y en contra de miembros del Ejército Mexicano, asignados en aquella comunidad los días en que sucedieron los hechos denunciados.

Hechos:

Manifestó, que ciudadanos de su comunidad han sido molestados de manera reiterada por miembros del Ejército Mexicano desde los días 20 y 21 de octubre de 1999, siendo víctimas de allanamiento de morada, abuso de autoridad, falta de respeto a sus

autoridades municipales, de interrogatorios ilegales, de intimidaciones al tomarles fotografías y videos, de revisiones injustificadas, de vejaciones verbales; sin que tales actos de molestia se encuentren justificados por mandamiento escrito de la autoridad correspondiente. Se les ha querido ver como una comunidad delictiva sin que se les haya probado nada. Se ha cuestionado la presencia de religiosas y sacerdotes, se les pretende provocar para dar pie a acciones más severas por parte del ejército mexicano, todo esto ya se ha hecho saber en diversos documentos que han enviado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y hasta la fecha no han tenido ningún resultado de la queja que se lleva ante ese Organismo Nacional número 99/4988.

A la comunidad se le reprime e intimida por el hecho de que han tomado conciencia de su situación tan deplorable que como pueblos indígenas viven y se organizan para encontrar alternativas lícitas que conlleven a obtener un modelo de vida más digno. Pero esto no es entendido por las autoridades, y en específico desde el binocular militar, el ejército mexicano se encuentra de manera anticonstitucional vigilando todas sus actuaciones, ocupando sus territorios y violentando el marco jurídico en perjuicio de los pobladores.

Es el caso de que el día 5 de abril del 2001, al encontrarse haciendo los preparativos de semana santa y el recibimiento de los agentes de pastoral social de varios Estados del País, hasta su comunidad llegó un grupo de efectivos militares superior a los cien elementos, acampando en sus territorios a corta distancia del pueblo, mientras que otro campamento se instaló entre Plan de Gatica y Escalerilla Zapata; sin que los responsables de estas brigadas informaran a la autoridad municipal sobre los motivos por los que pernoctarían en su territorio; mucho menos mostraron documento alguno que avalara tal actitud. Es decir, nadie sabe el propósito de esos destacamentos militares.

Para los días 9 y 10 de abril del año en curso, al llevarse a cabo el encuentro nacional de grupos de apoyo religioso, reunidos en asamblea en la comisaría municipal del pueblo, varios soldados de manera arbitraria e inconstitucional realizaron prácticas intimidatorias: Tomaron fotografías de la reunión tanto en la enramada de la comisaría como en el atrio de la iglesia; apuntaron con sus armas a las personas reunidas en la asamblea; interrogaron a niños de la comunidad sobre el motivo de la reunión y la procedencia de las personas que ahí se encontraban; morbosa y burlescamente preguntaron “si había muchas muchachas”. De igual manera para el día 13 de abril del 2001, siendo aproximadamente las ocho horas, bajaron a la comunidad tres tanquetas militares, por lo que un ciudadano procedió a tomar una fotografía a una tanqueta para aportarla como prueba ante las autoridades y exigir una explicación sobre el alto grado de militarización en su pueblo; como respuesta, uno de los militares de manera grotesca se regresó y procedió a tomar fotografías de todas las personas que ahí se encontraban, preguntando su procedencia mientras les apuntaban con sus armas y con el arma que porta una de las tanquetas.

También plasmó, que el mismo día 13 de abril, en la comunidad indígena tlapaneca de Escalerilla Zapata, municipio de Acatepec, Guerrero, al haber reunión de asamblea en la comisaría municipal, se presentaron aproximadamente cuarenta miembros del ejército mexicano a pie y armados rodeando a los asambleístas y apuntándoles con sus armas haciéndoles una serie de preguntas ilegales, sin el respaldo de alguna orden de la autoridad competente.

En razón a lo anterior, se elaboró un escrito mediante el cual se le solicitó de nueva cuenta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos intervención por los actos constitutivos de violación a los derechos humanos de que siguen siendo objeto los pobladores de la comunidad en cita. Asimismo se dirigió solicitud de intervención al actual Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, con el fin de que asuma su papel con estricto apego a los postulados constitucionales, y requiera de manera inmediata informes al grupo de militares antes referidos sobre los hechos que se denuncian.

Expediente de queja número: 32/01.

Quejosa: Clara Marín Ignacio.

Idioma: Castellano.

Tipo de violación sufrida: Exacción ilegal.

Lugar de los hechos: Huamuxtitlán, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Defensor de Oficio Adscrito al Distrito Judicial de Zaragoza.

Fecha de interposición de queja: 18 de abril del 2001.

Descripción del caso:

En la fecha antes referida se presentó hasta nuestra oficina la señora Clara Marín Ignacio, de 46 años de edad, de estado civil casada, de ocupación doméstica, originaria y vecina de la comunidad de Coyahualco, municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, manifestándonos su inconformidad, respecto a la exacción ilegal de que fue objeto por parte del Licenciado Luis Eugenio Chavelas, Defensor de Oficio Adscrito al Distrito Judicial de Zaragoza con residencia en la ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, el día doce de marzo del año dos mil uno.

H e c h o s:

Manifestó que con esa fecha doce de marzo del año dos mil uno, su hijo de nombre Santiago Feliciano Marín, fue detenido junto con otros jóvenes de nombres Adrián Morales Rodríguez, José Rubio Rocha y Gilberto Vázquez Basilio, todos originarios y vecinos de Coyahualco, municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, al ser acusados por el señor Reynaldo Velazco Rodríguez, por el delito de robo. Argumentó la quejosa que la detención de estas personas fue sin mediar flagrancia, ni orden de aprehensión alguna, únicamente por órdenes del comisario municipal de su comunidad de origen.

Tras ser retenidos en las instalaciones de la cárcel municipal del pueblo, fueron remitidos a Huamuxtitlán, para ponerlos a disposición de la Sindicatura Municipal, quien a su vez dio parte a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de ese municipio, por lo que al no encontrarse justificada la detención de dichos jóvenes, a los tres días de su detención fueron liberados.

La inconformidad de la quejosa, estribó principalmente en el hecho de que cuando los jóvenes se encontraban detenidos, aquella junto con las madres de los demás jóvenes retenidos se asustaron al ver a sus hijos en las condiciones en que se encontraban, y al no contar con suficientes recursos económicos, para contratar algún abogado particular que los orientara jurídicamente, solicitaron los servicios del licenciado Luis Eugenio Chavelas, Defensor de Oficio Adscrito al Distrito Judicial de Zaragoza, para que viera el caso de los jóvenes retenidos; resultando que dicho servidor público, aprovechando el cargo que desempeña, el contexto y demás circunstancias del caso en mención, se dio cuenta de que los muchachos no habían sido detenidos en delito flagrante, ni tenían en su contra ninguna orden de aprehensión, por lo que aprovechando la ignorancia de la compareciente y de las demás señoras que se citan, Clara Marín Ignacio, Magdalena Rodríguez Acevedo, Adriana Rocha Cruz y Elvira Basilio Nicanor, les dijo que cada una de ellas le consiguiera la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos), toda vez que necesitaba \$20,000.00 para dárselos al Ministerio Público del Fuero Común de Huamuxtitlán, Guerrero, para que no les integrara ninguna averiguación previa a los muchachos y así pudieran obtener su libertad sin ningún cargo, pero que los consiguieran lo más pronto posible.

Ante este requerimiento, tanto la quejosa como las madres de los otros detenidos, trataron de conseguir las cantidades solicitadas, pero únicamente las señoras Magdalena Rodríguez Acevedo y Clara Marín Ignacio, el día miércoles catorce de marzo de ese mismo año, reunieron los cinco mil pesos cada una y ese mismo día se dirigieron a la casa donde se encuentra ubicada la oficina del Defensor en cita, encontrándose en dicho lugar la secretaria del mismo, quien de inmediato las pasó con el licenciado Eugenio Chavelas, mismo que les preguntó si ya llevaban el dinero y al decirle la quejosa que sí se los pidió y recibió para después contarlos y guardarlos en una de las bolsas de su pantalón, comentándoles que le dijeran a las otras dos señoras que también le llevaran los \$10,000.00 (diez mil pesos) restantes. Posteriormente se salió con ambas señoras, dirigiéndose a la cárcel municipal de Huamuxtitlán, en donde más tarde fueron liberados los detenidos por no existir hasta ese momento justificación legal alguna, lucrando indebidamente con tales circunstancias el defensor de oficio antes citado.

Desde la fecha de liberación de los jóvenes antes referidos, la quejosa permaneció tranquila al considerar que el asunto legal en contra de su hijo, ya había quedado resuelto, sin imaginar que a éste y a los demás jóvenes se les estaba integrando averiguación previa. Por lo que en el mes de abril del presente año, fue detenido Gilberto Vázquez Basilio, mediante orden de aprehensión girada en su contra por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, decretándole

posteriormente su libertad en el plazo constitucional por falta de elementos para procesar. Prosiguió manifestando la quejosa que desde esa fecha y al darse cuenta de que su hijo tiene también una orden de aprehensión por los mismos hechos que originaron la primera detención en el mes de marzo del presente año, y al percatarse de que el licenciado Chavelas, no había resuelto el problema planteado, procedió a entrevistarse con dicho servidor público para preguntarle qué había pasado con el caso de su hijo, limitándose a decir que como no le habían dado el dinero restante, el problema se había agudizado y que ahí estaban las consecuencias, sugiriéndoles que se fueran tranquilos a su casa, que no se preocupara, que de todas maneras si su hijo caía detenido él lo iba a defender, que se fuera preparando otro dinerito más para sacarlo pronto, que al fin él sabía manejar el asunto. No satisfechos con tal respuesta la compareciente se vio obligada a recurrir con un abogado particular para tratar el asunto de su hijo.

En base a lo anterior, personal del área jurídica de este Centro orientó a la compareciente acerca de las alternativas legales a seguir en contra del servidor público implicado, pues según evidencias recabadas por este Centro, existían personas que presenciaron el requerimiento, la entrega y recibo de las cantidades de dinero requeridas, además de las constancias documentales que operan del caso. Sin embargo, la quejosa por ser de bajos recursos económicos, optó por requerir la devolución de su dinero al licenciado Eugenio Chavelas, para que con ello pagara al abogado particular que llevaría el caso y optó por volverse a entrevistar con dicho defensor de oficio para pedir el reintegro de su dinero, haciéndole saber que de no regresárselo procedería legalmente en su contra. Ante esto, a finales de abril del año en curso, la compareciente se entrevistó con el licenciado Eugenio Chavelas, para hacerle extensiva tal intención, acordando el segundo que devolvería el dinero pero que le dieran tiempo (una semana), y es el caso de que lejos de devolverle el dinero, se escondió, evadiendo el compromiso asumido, y sin importarle que la señora Clara Marín, no cuenta con dinero para sufragar gastos del abogado particular contratado. Razón por la que con fecha 14 de mayo del 2001, acudió de nueva cuenta a nuestro Centro en busca de apoyo para que su dinero le sea devuelto por el licenciado Luis Eugenio Chavelas.

En respuesta, este Centro el mismo día 14 de mayo del 2001, envió un documento dirigido al Director General del Servicio de Defensoría de Oficio en el Estado, con el fin de que el caso planteado fuera retomado por él, investigado a fondo, reintegrado el dinero a la quejosa y desde luego se sancione al licenciado Luis Eugenio Chavelas conforme a derecho corresponda, puesto que además de infringir la Ley que rige sus funciones, infringió la Ley Penal Vigente en la Entidad, lo que lamentamos y reprobamos profundamente por el hecho de que la actuación de este servidor público, constituye hechos presuntamente delictivos.

Expediente de queja número: 33/01.

Quejoso: Manuel González Rosendo.

Grupo étnico: Náhuatl.

Tipo de violación sufrida: Lesiones, Abuso de Autoridad y Privación de la Libertad Personal.

Lugar de los hechos: Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Autoridad señalada como responsable: Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tlapa, Gro.

Fecha de interposición de queja: 28 de abril del 2001.

Descripción del caso:

Con esta fecha se presentó hasta nuestras instalaciones el señor Manuel González Rosendo, de 28 años de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer, con instrucción primaria, solicitando nuestra intervención, toda vez que fue víctima de hechos delictivos por parte de elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Tlapa.

Hechos:

Manifestó el quejoso que el día 27 de abril del año en curso, siendo aproximadamente las 18:30 horas, tres individuos de quienes desconoce sus nombres le hicieron la parada cuando circulaba a bordo de una camioneta mixta con número económico 42 a la altura del módulo de seguridad que se encuentra ubicado en una de las orillas del puente del río Jale. Al detener su marcha dichos sujetos le pidieron que realizara un viaje al municipio de Xalpatláhuac, toda vez que ya no había pasajeras a ese lugar que los transportara por la hora en que se encontraban. Manuel por su parte aceptó llevarlos hacia su lugar de origen, abordando los individuos la unidad. Encontrándose ya en marcha Manuel se percató de que unos elementos policíacos que se encontraban en el módulo de seguridad le gritaron que se parara, y al detener la marcha dichos elementos se le acercaron y uno de ellos abrió la puerta de la cabina del lado del chofer y en seguida lo jaló hacia fuera, tirándolo sobre la carretera federal golpeándolo en todo el cuerpo y reclamándole el porqué sus pasajeros los habían insultado diciéndole que los tres pasajeros iban borrachos. Al poco rato llegó una patrulla blanca con refuerzos quienes al llegar al lugar se bajaron y empezaron a golpear a Manuel y a los tres individuos. Después lo subieron a la patrulla y lo trasladaron a las instalaciones de la comandancia de dicha corporación de donde posteriormente lo trasladaron a la cárcel municipal en donde lo dejaron privado de su libertad junto con otro individuo de los que llevaba de pasajero.

Siendo aproximadamente las doce de la noche del día 27 de abril del 2000, Manuel fue dejado en libertad hasta que su esposa Inés Parra Herrera y la hermana de aquél se dirigieron a hablar con el Presidente Municipal para que lo dejara en libertad y el Edil dio instrucciones al Comandante para que se le pusiera en libertad sin ser multado. Actualmente su estado de salud es delicado, ya que tiene problemas para caminar a causa de los golpes recibidos.

En razón a lo anterior, se le exhortó para que los hechos fueran denunciados, razón por la que se inició la averiguación previa correspondiente ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, con residencia en esta ciudad de Tlapa.

8.- CASOS ESPECIALES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

Abordar este tema no es tan fácil, ya que nos cuesta trabajo escribir los sufrimientos de los que durante siglos han sido olvidados. Esta población no tan solo cuenta con problemas legales que afectan sus derechos fundamentales, sino que por otro lado se encuentra con problemas sociales que se convierten en graves violaciones a sus derechos fundamentales, como el fallecimiento por falta de una atención médica; por desnutrición; por enfermedades a falta de agua potable y alimentos suficientes; por falta de una vivienda digna; por emigrar a otros Estados del País para trabajar sin que se les garanticen sus derechos laborales y un sin número de necesidades que aún los Organismos Públicos de Derechos Humanos no han querido atender.

Los sucesos que tenemos documentados en nuestro Centro, se refieren a cuestiones de migración y de salud, que implican la responsabilidad profesional de los prestadores del servicio médico del Hospital General de esta ciudad de Tlapa, Guerrero, por irregularidades o negligencias médicas cometidas por el mismo personal en el ejercicio de sus funciones y que pudieron evitarse si los médicos fueran más cuidadosos, prudentes y tuvieran mayores conocimientos en la ciencia médica y en el desempeño de su trabajo.

Los casos que a continuación plasmamos muestran el panorama desolador que se vive en esta Región de la Montaña, y que por culpa de nuestros gobernantes tenemos el área geográfica más pobre, olvidada y marginada del Estado de Guerrero, toda vez que no se han preocupado en realizar proyectos para erradicar la pobreza, el analfabetismo, la migración y la discriminación; mucho menos invertir en cuestiones de salud, educación, vivienda, fuentes de trabajo, entre otros y que a manera de ejemplo compartimos estos tres lamentables casos, como unos de los tantos que cotidianamente acontecen en la comarca.

CASO 1.

El día 2 de mayo del 2001, se presentó hasta nuestro Centro el C. Ignacio Tapia Cruz, de 40 años de edad, originario y vecino de la comunidad de Tenango Tepexi, municipio de esta ciudad de Tlapa, Guerrero, de estado civil casado, perteneciente al

grupo étnico náhuatl, solicitando nuestra intervención, toda vez que con esa misma fecha, se había presentado al Hospital General de esta misma ciudad de Tlapa, con su señora esposa de nombre Nicolasa Méndez Sánchez, quien presentaba dolores de parto desde las nueve horas de ese día. Al llegar a dicho nosocomio, le fue negada la atención médica a la esposa del quejoso y por el contrario le dijeron que tenía que acudir con una Doctora Particular en el centro de esta misma ciudad, para efectos de que le realizara un ultrasonido para ver si el bebé no venía en mala posición, ya que en el nosocomio de referencia no contaban con dicho servicio.

Fue así como el quejoso tomó un taxi y se trasladó con su esposa al consultorio de la doctora recomendada y al llegar al consultorio encontró cerrado y por más que llamó a la puerta no le abrieron para brindarles el servicio. Posteriormente se sentó a esperar a dicha doctora en las afueras de la tienda del ISSSTE por más de cinco horas. Al darse cuenta que ya eran las dieciséis horas, y la doctora no llegaba, se empezó aún a preocupar más al ver que su esposa a cada momento que transcurría le iban aumentando las contracciones y ante el temor de que ésta fuera a dar a luz en plena vía pública sin el auxilio de algún médico, optó por dejarla un momento sola en la calle Fonseca, y sin perder más tiempo el quejoso, se dirigió a pedir ayuda. Al llegar nos dio a conocer su preocupación y solicitó nuestra intervención, para que su señora esposa fuera atendida de manera inmediata en el Hospital General de este lugar, ya que consideraba que a él no le harían caso porque les advirtieron que regresarán hasta que llevaran las imágenes y el diagnóstico del ultrasonido, mientras no las tuvieran no tenía caso.

Ante este requerimiento de intervención personal de este Centro se trasladó al lugar donde se encontraba la paciente y a bordo de un vehículo la trasladaron hasta el nosocomio de referencia. Al llegar se entrevistaron con las personas y el Director de la Unidad Hospitalaria para efectos de que atendieran a la señora Nicolasa, ya que habían pasado demasiadas horas sin atención y se temía por la vida tanto de ella como del producto. Finalmente la esposa del quejoso fue atendida en dicho nosocomio, no sin antes urgirle el ultrasonido, mismo que se tuvo que realizar con otro médico particular. Lo alarmante de esto, es que por la falta de sensibilidad de los médicos tratantes, tanto la señora Nicolasa y su esposo, ignoraban qué era lo que en realidad sucedía respecto a la atención médica de la embarazada, pues ni siquiera podían comprender el contenido de las recetas por no saber leer.

CASO 2.

El día 3 de mayo del 2001, compareció el C. Maclovio Catalán Aguilar, de 35 años de edad, de estado civil casado, de ocupación campesino, perteneciente al grupo étnico náhuatl, originario y vecino de la comunidad de Atlamajalcingo del Río, municipio de esta ciudad de Tlapa, solicitando nuestra intervención y apoyo, toda vez que su esposa de nombre Verónica Rodríguez Galicia, fue intervenida quirúrgicamente el día

5 de abril del 2001, en el Hospital General de esta ciudad por problemas, refirió el compareciente que su esposa se quedó internada en dicho nosocomio y con fecha 17 de abril del año en curso, fue dada de alta sin tomar en cuenta que la señora Verónica aún no se encontraba estable médicamente ya que portaba una sonda en T por donde drenaba bilis en moderada cantidad.

Al darse cuenta los médicos del Hospital de que la señora aún presentaba litiasis residual le dieron una hoja de referencia al compareciente para que trasladara a su esposa al Hospital de Oncología de la ciudad y Puerto de Acapulco, con el Dr. Solomón Reyes para colangiografía Retrograda endoscópica y pb. Esfiterotomía, ya que en el nosocomio de esta ciudad, no cuentan con dicha especialidad. Al ser informado de que tenía que trasladarse a Acapulco, el compareciente acudió en busca de apoyo económico a nuestro Centro, toda vez que no contaba con dinero para el pago de sus pasajes y así realizar el traslado de su señora esposa al Hospital recomendado.

El día 4 de mayo del 2001, se trasladó a Acapulco, Guerrero, de donde se comunicó ese mismo día siendo aproximadamente las catorce horas, comunicándonos que en el Hospital no quisieron atender a su esposa, argumentándole que no se encontraba el especialista y que llegaría hasta el día siete del mismo mes y año, sin considerar que estas personas iban de lejos; que no contaban con suficientes recursos económicos para hospedarse en algún lugar y comer esos días; que la señora tenía la fiebre muy alta y dolor en la herida y sobre todo que la paciente no podía viajar durante tantas horas en un solo día.

En razón de lo anterior, personal de este Centro se comunicó vía telefónica con la trabajadora social de dicho Hospital de nombre Berta Villamil, para solicitarle información al respecto y explicarle la situación por la que atravesaba el compareciente y su esposa, además de que no contaban con un lugar para quedarse y que no tenían dinero para permanecer más días, en respuesta dicha trabajadora social manifestó que lo único que podía hacer era platicar con los médicos para que valoraran a la señora Verónica, y le dieran algún medicamento para calmarle la fiebre y el dolor, y que regresaran para el día siete de mayo. Mas tarde fue atendida la paciente y le administraron los medicamentos adecuados para efectos de que se le bajara la fiebre y el dolor y de esta forma se pudiera regresar a esta ciudad y estar en mejores condiciones de poder regresar al Puerto para su consulta con el especialista.

Este caso no tan solo muestran las diferencias del personal médico, sino la ausencia de infraestructura para realizar estudios a los pacientes y la insensibilidad de los prestadores del servicio médico para atender adecuadamente a la población indígena que es descaradamente discriminada.

CASO 3.

Es el que corresponde al señor Pedro Feliciano García, originario y vecino de la comunidad del Rosario, municipio de Atlamajalcingo del Monte, compareció hasta nuestras instalaciones el día 14 de mayo del 2001, solicitando nuestra intervención y apoyo legal, toda vez que en el pasado mes de enero del año en curso, se trasladó junto con su familia al campo de Cruz, municipio de Elota en el Estado de Sinaloa, llevándose a toda su familia integrada por su esposa de nombre Rosa Ríos Luna y sus tres menores hijos de nombres Leticia, Enriqueta y Joel, de 8, 4 y un año de edad, respectivamente, todos de apellidos Feliciano Ríos, con un horario de trabajo de 7:30 hrs. a 4:00 de la tarde de lunes a domingo, ganando cincuenta y un pesos al día, cada uno de ellos como jornaleros.

Resulta que el día 10 de mayo del año actual, siendo aproximadamente las once de la mañana, cuando Pedro Feliciano, y su menor hija Leticia, se encontraban cortando jitomate, cuando una persona del sexo masculino conduciendo un tractor para barbechar la tierra en dicho campo, irresponsablemente pasó a arrollar a la menor quien se encontraba trabajando, lesionándola gravemente y ocasionándole la muerte en esos precisos momentos, tras haberle producido traumatismo craneoencefálico con expulsión de masa encefálica. Al percatarse el padre de la occisa de lo que había ocurrido trató de detener al responsable pero no lo logró ya que se dio a la fuga.

Los hechos se dieron a conocer al Ministerio Público del municipio de Elota, Sinaloa, integrándose la respectiva averiguación previa. Por su parte el agente que conoce del caso, se encargó de hablar con el patrón para efectos de que apoyara económicamente a los padres de la menor para que se hiciera cargo del traslado del cadáver, así como de algunos gastos del funeral, proporcionándoles únicamente los gastos de traslado y el ataúd, sin sufragar la indemnización correspondiente. Este caso muestra la cruda realidad de las familias indígenas que tienen que emigrar a otros Estados para poder trabajar y poder subsistir. También expresa el abuso de los patrones que aprovechándose de la necesidad apremiante de las familias indígenas, contratan a menores de edad en contra de la Ley Laboral, y desde luego muestra la permisividad encubridora de las autoridades laborales que permiten estos atentados graves a la Ley. Ante esto el programa de Jornaleros Agrícolas, no hace nada por pronunciarse en contra de tales acciones; y muchos casos similares a este se repiten con frecuencia.

8.- LA ESCUELA COMO BOTÍN POLÍTICO: RESEÑA DE UN CONFLICTO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD NAHUA CRUCERO DE OZTOCINGO.

En la época posrevolucionaria, el maestro rural se convirtió en “emisario del progreso”, por tanto en cualquier pueblo que iba era secretario, médico, consejero, abogado, vecino y gestor del mismo. Este modelo educativo apuntaba hacia que la escuela fuese en sí misma una comunidad, escuela de la comunidad y para la comunidad¹.

Sin embargo, a últimas fechas, la figura del maestro “gestor, emisario del progreso” se viene diluyendo, hoy el modelo educativo a nivel nacional centra su atención en la calidad educativa dentro del aula, por lo cual la vinculación escuela – comunidad se vuelve una relación donde la acción escolar se restringe al sector infantil, dejando al margen a la comunidad, es decir el binomio: la escuela para la comunidad y la comunidad para la escuela, en entrega recíproca, se reduce.

Y aunque algunos programas compensatorios como el Programa Para Abatir el Rezago Educativo en educación Básica (PAREB), tratan de motivar al docente para que eleve la calidad educativa y permanezca en la comunidad impulsando actividades con los alumnos y los padres de familia, dichas actividades se reducen a lo académico.

Esta forma de trabajo centrado en el aula, se ve reflejado en algunos pueblos de la Región de la Montaña de Guerrero, donde algunos maestros obedeciendo a este modelo educativo, se limitan a su labor dentro del aula y toman de los programas para elevar la “calidad educativa” lo que así conviene a sus intereses. Este juego de intereses últimamente ha provocado que con la complicidad de algunas autoridades educativas y locales, el maestro apele a su “derecho” y “preparación” para ubicarse en una escuela cercana; o bien coludidos con algunas autoridades educativas, permanecer en escuelas incentivadas por el PAREB², recibiendo una compensación mensual de \$1,450.00, sin cubrir en un 100% con los rubros exigidos como: asistencia a la localidad, desarrollo del proyecto escolar, asistencia a cursos del PAREB, reunión con padres, clases abiertas y de alfabetización. Así pues, no devengan el apoyo económico de arraigo comunitario, el cual exige al docente permanecer en el pueblo para desarrollar actividades académicas. Así también, malversan el Apoyo Para la Gestión escolar (AGE)³, con el que se pueden adquirir

¹ FUENTES, Benjamín. *Enrique Corona Morfín y la educación rural. México: SEP/El caballito, 1986*

² Ver *Convenio para docentes*, en este documento se detallan los rubros en los cuales se comprometen a cumplir los profesores que lo firman para obtener su incentivo.

³ Ver *Asociación de padres de familia en el Apoyo a la Gestión Escolar. Ciclo escolar 2000 – 2001. SEP - CONAFE*

diversos materiales de uso diario para los docentes y para los niños, así como materiales para el mantenimiento y reparación del edificio escolar.

Así pues, dicho fenómeno educativo, viene a dificultar la vivencia y convivencia intra e intercomunitaria, ya de por sí lastimada por la presencia de los partidos políticos, las sectas religiosas, el narcotráfico, la migración y en general por las propias contradicciones internas de los pueblos, provocadas por la marginación y extrema pobreza de esta región.

Fruto de estas contradicciones ilustraremos el conflicto educativo que se vive en la comunidad *Crucero de Oztocingo*, un pueblo náhuatl del municipio de Copanatoyac, de este Región de la Montaña de Guerrero, donde desde hace aproximadamente 8 años, comenzó a gestarse un problema educativo causado por la “separación” de escuelas, el cual luego desembocaría en un enfrentamiento entre maestros y comunidad.

Desde ese tiempo, por “problemas internos”, una maestra decide separarse de una de las escuelas que están más al centro de la comunidad, para del otro lado de la carretera, formar otra escuela, lo cual devino años después en el funcionamiento de otro preescolar de *nueva creación* a parte del ya existente llamado *Huitzilopochtli* y otra escuela primaria multigrado llamada con el tiempo *Netzahualcoyotl*, aparte de la ya existente, también multigrado, llamada *Cuitlahuac*

Según testimonio de una madre de familia “... *atrás de la escuela preescolar llegó maestra Ofelia dando clases primer año de primaria y de segundo pero entre ellos maestros se pelearon, las tres maestras se pelearon entonces ella se apartó, y nosotros ... nos demandó ahí con el comisario que nosotros le queríamos pegar, pero no era verdad y entonces aclaramos todo ese con el comisario y ya quedamos... métate le decían aquí adentro, da clases y no quiso ella, dice no ya me voy, se fue con un señor que vivía ahí ... entonces ahí en su casita puso sus bancas y todo y ella es la que solicitó esa escuelita chiquita que está ahí, ahí onde(sic) el señor Abarca y ahí quedó ... luego se fue ella ... se cambió, llegó este maestro Manuel*”⁴

El presidente del comité de padres de familia también expresa “... *una tal maestra ... se desapartó con unos cuantos alumnos ... de aquí para allá y allá se fue a plantar... porque pasó lo mismo, de que aquí ya no la quería la colonia ... (era) de Copa la maestra ... la querían sacar que se fuera a otro lado ya no la querían, entons, lo que hizo ella desapartar alumnos y se fue allá a plantar allá en preescolar, que le nombraron Tehuispango como colonia conocida Tehuispango pero esa colonia nunca ha existido y entonces estuvo allá, aproximadamente como doce, ocho años, ya después hace dos años metieron una solicitud, que ya fue Manuel Sánchez Camaño ... meter una solicitud y llegaron estas escuelas ... de primaria, allá es*

⁴ Testimonios de padres de familia, 23 enero del 2001, agredidos en el zafarrancho del 22 de enero en el Crucero de Oztocingo. Archivo documental y audiográfico, CDHM Tlachinollan, A.C.

preescolar, primero funcionaban en una sola aula preescolar y primaria, de allí, hace aproximadamente dos vinieron allí esas aulas las construyeron y de allí despartaron la primaria hace dos años, nosotros cooperamos trabajando allí también, allí trabajamos una semana cada ciudadano sin sueldo ...”⁵

Aunque ambas versiones no precisan que escuela se creó primero, primaria o preescolar; lo cierto es que desde hace aproximadamente ocho años existen dos preescolares y dos primarias multigrados, de las cuales la escuela *Netzahualcoyotl* y el preescolar de *nueva creación* quedaron dentro de la zona escolar 22, actualmente a cargo del supervisor Donaciano González Bonifacio⁶, y las escuelas *Cuitláhuac* y *Hutzilopochtli*, quedaron dentro de la zona escolar 53, actualmente a cargo de supervisor Marcelino Policao Melgarejo. Ambas zonas pertenecen al sector 06, del área náhuatl, con sede oficial en el municipio de Tlapa.

El hecho de la existencia de dos escuelas multigrado y dos preescolares en un poblado de aproximadamente de 400 habitantes entre niños y adultos, no hubiera sido quizás motivo de molestia de los padres de familia, lo que más les preocupó fue ver los resultados académicos de la escuela *Netzahualcoyotl*, pues se dan cuenta que sus hijos van en cuarto grado y no saben leer ni hacer operaciones básicas, e incluso muchos niños terminan su educación primaria en estas condiciones.

“... desde hace varios años ... ésta situación ha repercutido en el deficiente aprovechamiento a tal grado de que la gran mayoría de los alumnos que concluyen su Educación Primaria (sic) o que pasan al siguiente grado, no saben LEER ni realizar operaciones Básicas de Matemáticas y de otras asignaturas contempladas en el CURRÍCULO de la Educación Primaria”⁷.

Así también, se sintieron engañados al enterarse que la escuela *Netzahualcoyotl* está registrada como parte del pueblo de *Tehuispango*, mismo que no existe, pues la escuela pertenece al comunidad *Crucero de Oztocingo*, más bien fue un invento para poder justificar el incentivo del PAREB, mismo que no devengan los maestros que dan clases ahí.

“ Nos damos cuenta que el maestro Manuel Sánchez Camaño, que la colonia que es reconocido como *Crucero de Oztocingo*, él lo tiene registrado en *Chilpancingo* como *Tehuispango*, cuando francamente esa colonia no existe, allí, es *Crucero de Oztocingo* ... *Tehuispango* no existe, no hay colonia.”⁸

⁵ Entrevista R.V. 31/01/2001. Archivo documental y audiográfico CDHM Tlachinollan, A. C.

⁶ Este supervisor es conocido por los pobladores del *Crucero de Oztocingo*, así como por otras personas, como “Chano”

⁷ Acta de acuerdos, 19 de diciembre del 2001. Archivo documental. CDHM Tlachinollan, A.C.

⁸ Testimonios de padres de familia, 23 enero del 2001 ...

Al respecto el delegado municipal dice: “... Hay un cerro que existe así con ese nombre ... está un poco lejos ... se llama Tehuispango, pero la colonia no”⁹

En lo que se refiere al AGE, según los pobladores inconformes, “... no presentan ningún documento que justifique los gastos ocasionados por *concepto de adquisición de MATERIAL DIDÁCTICO.. Por lo que se deduce de manera evidente, que han existido desvíos de recursos ajenos al mejoramiento de la infraestructura escolar*”¹⁰

Los padres de familia señalan directamente al Profr. Manuel Sánchez Camaño, de la escuela *Netzahualcoyotl*, de propiciar la división y malversar los recursos enviados por el PAREB, apoyado por la Profesora Guadalupe Manzano, de la misma primaria y la Profesora Josefa, de preescolar, quienes para ganarse “...*la confianza de sus seguidores han distribuido: golosinas, refrescos, calzado, abrigo, etc. Todo ello contando siempre con la cómplicitad (sic) del Supervisor de Zona y del Propio Presidente Municipal*”¹¹

Los padres de familia expresan que los maestros de la primaria *Netzahualcoyotl* “...*entraban a las nueve de la mañana, iban les ponían unas clases a los niños se salían ... precisamente el profesor se iba y se metía a la casa de la señora, de ahí no salía, los niños andaban brincando, hubo como tres niños lesionados de que no tenían atención de nadie, brincaban en las sillitas y se caían, se lastimaba... entonces fue cuando se tomó la decisión de cambiar a los profesores o remover las dos zonas definitivamente...*”¹²

También cuentan que un 20 de noviembre “...*en vez de que se hiciera un desfile deportivo o un programa así, se hizo una borrachera bien armada adentro de la escuela, adentro de las aulas, por parte de los profesores, eso a ningún padre de familia le pareció, cuando se hizo la borrachera ahí... de parte de Manuel...*”¹³

La actitud y conducta de los profesores de la zona 22 (primaria y preescolar), vino causando descontento entre la población, que los invitaba insistentemente a trabajar de manera conjunta y organizada, pero ante la resistencia de una participación unida y coordinada por parte de la primaria *Netzahualcoyotl* y el preescolar de *nueva creación*, con las escuelas *Cuicláhuac* y *Hutzilopochtli*; la malversación de los recursos dados por el PAREB y la baja calidad con que la primaria *Netzahualcoyotl* atiende a los niños y niñas de esa comunidad, así pues, las arbitrariedades de los citados mentores y la indiferencia algunas autoridades locales y educativas para hacer que las escuelas funcionaran bien, el 20 de septiembre del

⁹ Ibid

¹⁰ Acta de acuerdos, 19 de diciembre del 2001...

¹¹ Ibid

¹² Testimonios de padres de familia, 23 enero del 2001...

¹³ Ibid

2000¹⁴, los padres de familia acuerdan, en una asamblea, que para evitar confrontaciones y problemas, la zona 22 y la 53 salieran del pueblo y llegara una escuela nueva de organización completa, con maestros de la zona 21. Fue así como hablaron con los maestros de las dos escuelas primarias y los dos preescolares y les pidieron que se retiraran porque en asamblea los padres de familia habían acordado traer maestros de la Zona 21, Decisión llevada a las autoridades educativas correspondientes.

El 30 de noviembre del año 2000¹⁵, los padres de familia junto con el delegado municipal, el seccional del PRI, el presidente de la asociación de padres de familia, el jefe de zonas del sector 06, y los supervisores de las zonas 22, 53 y 21, acuerdan que las dos primarias multigrado pasen a ser una sola primaria completa y funcione en las instalaciones de la escuela *Cuitláhuac* y los dos preescolares pasen a ser uno y funcione en el inmueble del preescolar *Hutzilopochtli*, dependiendo ambas escuelas de la zona escolar 21. También se acuerda que a partir del 6 de diciembre, los centros educativos serán administrados por la zona escolar No. 21

En la fecha acordada el supervisor de la zona escolar Núm. 21, presentó a dos maestros y una maestra para laborar en la escuela primaria unificada y una maestra en el preescolar unificado. De esta manera los profesores de la Zona 53 acataron la decisión de los padres y se retiraron, no así los de la zona 22 quienes se aferraron a permanecer a cualquier costo social y político en la Escuela Primaria Bilingüe *Netzahualcóyotl* de “*Tehuispango*”, ante la resistencia de los profesores que dan clases en la primaria (Manuel Sánchez Camaño y Ma. Guadalupe González Díaz), y la maestra de preescolar (Josefa Lucero Rosendo), el 19 de diciembre del año 2000, aproximadamente 40 padres de familia decidieron cerrar la escuela y no permitirles el paso a los mencionados mentores. Ese mismo día el supervisor de la zona 22, así como autoridades de Copanatoyac, intentaron abrir las aulas, sin lograrlo por la presencia y presión de los padres de familia quienes ya habían acordado en asamblea¹⁶ cerrar los salones a pesar de las intimidaciones y amenazas de que eran objeto por parte del supervisor de la zona 22, el Presidente Municipal de Copanatoyac y el Síndico Procurador de dicho Ayuntamiento, autoridades que estaban sobreprotegiendo y actuando en complicidad con los docentes impugnados. Sin el éxito esperado, dichas autoridades, deciden retirarse inmediatamente del inmueble.

Sin embargo, días después (31 de diciembre del 200)¹⁷, la madre del presidente del comité de padres de familia es citada “urgentemente” para el 2 de enero 2001 por el Síndico municipal, en la sindicatura municipal de Copanatoyac, cita a la que acudió la señora en compañía de su hija, allí dicha autoridad pretendió sobornarla.

¹⁴ Ibid

¹⁵ Acta de acuerdos, 19 de diciembre del 2001...

¹⁶ Ibid

¹⁷ Ver Oficio del 31 de diciembre del 2000, enviado por el Síndico Procurador Municipal, Lorenzo Campos Leal, a Cirila Valle Díaz. Archivo documental. CDHM, Tlachinollan, A.C.

“... el síndico, ya me dijo ira sabe que, dice tu tienes... toda la gente, dice, agarrando, échate ese paquete, dice, te voy a dar quinientos pesos para que se quede callada y que diga que quede zona de 22 de Chano”¹⁸

Ante la presión la señora acepta que abrirán las escuelas si en una reunión los padres de familia lo aceptan. El Síndico se presentó en el *Crucero de Oztocingo*, ese mismo día por la tarde, con la Policía Municipal, en el domicilio de la citada señora, intentando nuevamente sobornarla, sin embargo no logra someter la voluntad de la madre del presidente del Comité de padres de familia, ni del presidente mismo, ni aún con \$500.00 que les ofrecían para desistir de su postura y que abrieran las aulas¹⁹, artimaña de ofrecer cualquier cantidad de dinero, utilizada por Manuel Sánchez Camaño y el mismo supervisor de la zona 22 para que unos cuantos padres de familia que tienen hijos en la escuela *Netzahualcoyotl* y el preescolar de *nueva creación*, los apoyen.

Como ningún medio de intimidación sirvió para hacer que los padres de familia abrieran la escuela, aproximadamente a las 9 de la mañana del 22 de enero del año 2001²⁰ el Profesor Manuel Sánchez Camaño se presentó en las instalaciones de la escuela e intentaba abrir un salón de clases, ante lo cual de inmediato acudió una madre de familia pidiéndole una explicación de por qué quería abrir, se acercaron más padres de familia por lo cual el maestro se retiró hacia la sombra de un árbol en una “barranquita” donde junto con las otras dos maestras, acomodaron butacas extraídas de los salones de clases, apenas querían comenzar a dar clases a los hijos una 7 familias que los “apoyan”, cuando se hicieron presentes, nuevamente las madres de familia del grupo inconforme, junto con el comité, para pedir una explicación, le preguntaban al maestro “... que si tenían algún oficio, alguna orden que se les había autorizado para que hubieran clase debajo del árbol ...”²¹

Una madre de familia de dicho grupo inconforme, quiso tomar unas fotografías para tener evidencia de los hechos, ante esto una de las maestras, enardecida, le arrebató la cámara, al momento que el maestro Manuel Sánchez le propinó una patada y un golpe con una varilla en la parte frontal derecha quedando inconsciente la citada señora, al ver esto alrededor de 10 madres de familia derribaron al maestro y lo golpearon, en cada bando hubo tres lesionados.

Ante estos hechos y ante el caso omiso de las autoridades educativas y de la Delegación Regional de Gobernación, el 23 de enero del 2001, los padres de familia que no quieren ya la presencia de los maestros de la zona 22 en e la comunidad,

¹⁸ Testimonios de padres de familia, 23 de enero del 2001 ...

¹⁹ Ibid

²⁰ Reconstrucción de hechos a partir de los testimonios de los padres de familia del día 23 de enero del 2001, ya citados a lo largo de este escrito.

²¹ Testimonios de padres de familia, 23 de enero del 2001...

deciden acudir a este Centro de Derecho Humanos para pedir intervención en el asunto, el cual cada vez se complicaba más.

El conflicto continuaba latente cuando un grupo de pobladores, quienes en algún momento estuvieron de parte del profesor Manuel Sánchez Camaño, piden autorización de otra Delegación Municipal en la comunidad “Crucero de Oztocingo”, ante lo cual se les contesta:

“A petición de ciudadanos del Crucero de Oztocingo, Municipio de Copanatoyac, respecto a la pregunta que hacen en la procedencia de autorizar un sello para una nueva delegación paralela a la ya existente legalmente, se les explico (sic) que la autoridad facultada para el reconocimiento es el H. Ayuntamiento Municipal, en observancia al artículo 18 de la Ley Organica (sic) del Municipio Libre vigente, que dice que el núcleo de población donde se reconozca cuente con mas de 25 mil habitantes o exista una distancia considerable a la comisaría. En relación al Crucero de Oztocingo, no puede crearse otra Delegación Municipal, porque ya existe una, además de que se estaría incurriendo en un delito si se autoriza un sello paralelo”²²

Este hecho viene a evidenciar a quienes sin medir consecuencias se han empeñado en complicar un asunto relativamente sencillo, que ha llevado a la fragmentación comunitaria. Así también es una muestra más de la lucha de algunos maestros por mantener cotos de poder en las zonas escolares con la complicidad y corrupción de algunas autoridades locales y educativas.

Finalmente el conflicto parece llegar a su fin, pues el 31 de enero del 2001 el Subcoordinador de Servicios Educativos en la Montaña Alta, en una reunión con padres de familia en la comunidad *Crucero de Oztocingo*, donde estuvo presente este Centro de Derechos Humanos, no tuvo más alternativas que aceptar que los maestros de la zona 22 con sede en Copanatoyac, a cargo del Supervisor Donaciano González Bonifacio han caído en “irregularidades”; por lo cual convino en aceptar que bajo la tutela de la zona 21, funcione una escuela primaria bilingüe de organización completa, es decir, que tenga los grados de primero a sexto, atendidos por un maestro respectivamente. Aunque del preescolar no se hace mención, este trabaja como uno solo en las instalaciones del preescolar Huitzilopochtli

Sin embargo, la baja de la escuela Netzahualcoyotl es temporal. “... *se dictamina una Baja Temporal... en tanto la Subsecretaría de Planeación Educativa distamina (sic) de manera definitiva su veredicto*”²³, lo cual indica que tras una aparente solución el conflicto está latente.

²² Oficio DRGM/021/2001, dirigido a Miguel Reyes Bello, Presidente Municipal Constitucional Copanatoyac, Gro. 12/02/2001. Archivo Documental. CDHM, Tlachinollan, A.C.

²³ Oficio 130.00.01.00.01/2001/0985 Girado por el Subcoordinador de Servicios Educativos de la Montaña Alta, al Jefe de Zonas del sector 06. 28/feb/2001. Archivo documental CDHM Tlachinollan, A.C.

Así pues, la falta de claridad de las autoridades locales, educativas y de los mismos “maestros indígenas”, para entender la cosmovisión de los pueblos nahuas, na savi y me’pha de esta Montaña, permite la imposición de una escuela occidentalizada “para indígenas” y la aplicación mecánica de programas compensatorios, de “ayuda”, como en este caso el PAREB. Situación que lejos de resolver los problemas de la región, los empeora, causando rivalidades y odios entre hermanos, lo cual unido a las pugnas entre partidos, la intromisión de sectas religiosas, la migración y la siembra de estupefacientes, entre otros problemas que enfrenta esta región, viene a debilitar más los lazos intra e intercomunitarios, causando, casi siempre, una convulsión social irremediable en el interior de los pueblos de estos hombres y mujeres de barro, quienes ante esta situación se convierten en presa fácil de intereses mezquinos, ajenos a su acontecer cotidiano.

El conflicto del *Crucero de Oztocingo*, viene a sumarse a los problemas de fragmentación comunitaria que viven en la actualidad otros pueblos de esta Región. Sin embargo, pese a las adversidades, seguimos aquí, al pie o en la cima de la Montaña, tejiendo esperanzas en y desde los pueblos nahuas, na savi y me’ pha, trabajando para un caminar juntos, en un país que logre sintetizar las diferencias para convertirlas en oportunidades de crecimiento “en” los pueblos indígenas y no como imposición “para” ellos.

9.- EL PLURALISMO JURÍDICO ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA MONTAÑA: LA EXPERIENCIA DE LA POLICÍA COMUNITARIA

Ante el asenso de la inseguridad en nuestro estado y sobre todo por la incapacidad de las instituciones encargadas de la seguridad pública, algunos sectores comienzan a organizarse para hacer frente al problema.

Así pues, pese a las adversidades que tienen que librar cotidianamente los pueblos indios, una luz de esperanza ilumina el camino de la Costa - Montaña de Guerrero²⁴, este rayo de luz que se abrió paso en medio de la oscuridad se llama policía comunitaria.

La formación de la policía comunitaria, es parte de un proceso amplio, donde convergen organizaciones sociales y comunidades, las cuales gracias a su capacidad económica y a su visión política, han logrado como sociedad organizada, tender el

²⁴ Se denomina así a este territorio, por abarcar parte de la Costa Chica del Estado de Guerrero y la parte sureste de la región de la Montaña. Comprende los municipios de Malinaltepec, Azoyú, Ayutla de los Libres, San Luis Acatlán y Acatepec.

cercos a la impunidad, la corrupción y la discriminación por parte de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia. Este proyecto ha hecho frente de una forma contundente y eficaz a la inseguridad pública y ha logrado expulsar de su región a la policía judicial que actuaba como comparsa de la delincuencia organizada.

En este proceso de creación de la policía comunitaria, la iglesia local se incultura, se vuelve tlapaneca, se vuelve mixteca, escucha el clamor de los indígenas, se indigna y se solidariza con ellos. Así también apoya en la construcción del Consejos de Autoridades Indígenas de la Montaña (CAIN), en un acompañamiento que es producto de una pastoral indígena, que tiene como presupuesto teológico respetar la cultura y construir desde ella una sociedad plural que haga crecer los valores de la vida comunitaria.

Los casos de asalto, violaciones a mujeres, abigeato, homicidio y allanamiento de morada, comenzaron a hacerse comunes desde principios de 1990, en la región de la Costa - Montaña. En 1994 se agudizó la violencia, a la gente le molestó mucho cuando el ultraje de las mujeres se hacían delante de sus maridos, las muchachas a parte de ser asaltadas, golpeadas y violadas, las acostaban a tragar polvo boca abajo hacia el suelo, incluso se llegaba al asesinato. No había respeto, pues las mujeres eran violadas no importando que fueran señoras o jovencitas, hasta niñas de 5,6 y 7 años.

“... la delincuencia estaba invadiendo nuestra región, asaltaban en el camino, violaban nuestras compañeras, no importaban siendo casadas, señoritas, niñas desde edad de 5, 6 de 7 años ... cuando no había policía comunitaria estábamos desprotegidos totalmente, ni el gobierno federal, gobierno estatal, ni gobierno municipal se preocupaba por nosotros y nosotras por ser pobres...”²⁵

Ante tales atropellos los pueblos fueron organizándose para hacer frente a la situación, Cuanacaxtitlán fue uno de los pueblos donde se empezó a organizar la policía comunitaria, pues el clima de violencia era alarmante en el tramo Cuanacaxtitlán a Yoloxóchitl, los mismos pobladores y la gente que iba de fuera estaban aterrorizados. En el acta de asamblea realizada para analizar la problemática y proponer soluciones, expresan:

“...Se teme de que sierren las escuelas por Falta de maestros que no quieren trabajar en esta población ya que algunos han sido asaltados y obligados a firmar sus Cheques por los asaltantes después de ser golpeados, ya no se cuenta con Servicio Médico por la misma razón ya que una Doctora fue asaltada y despojada totalmente de sus ropas ante las demás personas asaltadas, nó (sic) se cuenta con servicio de vehículo para pasaje, los comerciantes de fuera ya no llevan productos a

²⁵ Reunión de evaluación de los trabajos de la Policía Comunitaria, 31/05/2000. San Luis Acatlán, Gro., Archivo documental y audiográfico. CDHM Tlachinollan A. C.

*vender a nuestra comunidad...*²⁶

En otra acta de asamblea se da a conocer una lista de personas asaltadas, violaciones y homicidios ocurridos de 1991 a 1995²⁷

Aunque se mandaban elementos de policías del estado a vigilar el orden, estos no permanecían por largo tiempo en el poblado, de esta manera el pueblo decidió organizarse para hacer frente a la inseguridad pública, por lo cual la constitución de una policía comunitaria en Cuanacaxtitlán comenzó con 14 voluntarios dispuestos a resguardar los caminos.

Cuanacaxtitlán no era el único poblado donde había problemas de inseguridad:

*“El mismo caso de Cuana estaba pasando con ... Horcasitas... ahí todos, todos los de la región ... había rumores de ellos eran todos unos delincuentes pues, los de o Horcasitas ... porque el camino de San Luis a Potrerillo del Rincón, de Potrerillo del Rincón a Pueblo Hidalgo a San José Vista Hermosa, Iliatenco y toda esa parte asaltaban, golpeaban, asesinato (sic), violaciones entre potrerillo a Horcasita ... no respetaban pues ...”*²⁸

Así fue como mediante un proceso de convergencia de intereses de organizaciones productivas y sociales, como la Luz de la Montaña, la Unión Regional Campesina, el Consejo Guerrerense 500 de Resistencia Indígena Negra y Popular, el Consejo Comunitario de abasto, la Triple “S” de café y maíz; en coordinación con las comunidades donde tienen presencia y con el apoyo de la iglesia local, se propusieron darle más consistencia a un proyecto de seguridad pública, que verdaderamente vele por sus intereses. Este mandato cobra vida el 15 de octubre de 1995, cuando en una asamblea, llevada a cabo en Santa Cruz del Rincón²⁹, donde estuvieron presentes 42 comunidades, se inicia la formación del sistema de seguridad pública comunitaria, que tiene su fundamento y legitimidad en las Asambleas Generales Comunitarias, en las que la población en general participa y orienta las acciones que deben emprender los policías comunitarios, quienes son elegidos para brindar a la población indígena y mestiza seguridad y protección a las garantías de libre tránsito en las personas y sus bienes.

El principio no fue fácil, pues se decía *“hay que tronar a los delincuentes”*, sin embargo las discusiones llevadas a cabo concluyeron en que el camino era la

²⁶ Acta de asamblea en Cuanacaxtitlán, 15 de septiembre de 1995. Archivo documental. CDHM Tlachinollan A.C.

²⁷ Ver Acta sobre asaltos y homicidios. 25 de septiembre de 1995. Archivo documental. CDHM Tlachinollan A.C.

²⁸ Entrevista a integrantes de la policía comunitaria, 21 de diciembre de 2000. Archivo documental y audiográfico, CDHM Tlachinollan A. C.

²⁹ Ibid

razón, la Constitución y los principios morales de los pueblos y por lo tanto, no podían actuar fuera de la ley.

La base jurídica de la organización de una seguridad pública comunitaria la encontraron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4o. y 115), en la Ley Orgánica Municipal del estado de Guerrero (artículo 61) y el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.

Con una propuesta de Seguridad comunitaria ya elaborada se nombra una comisión para ir a la Procuraduría de justicia en Chilpancingo y dar a conocer la decisión tomada en asamblea, eran tiempos de Rubén Figueroa. La comisión dio a conocer los acuerdos de la voluntad del pueblo. Comenzó así a funcionar la policía comunitaria, escoltando a las camionetas pasajeras; ante ello, los delincuentes se dieron cuenta que ya no iba a ser tan fácil cometer delitos, así la delincuencia comenzó a disminuir.

Aunque al inicio se rumoró que el proyecto de Policía Comunitaria estaba vinculado con el EPR, las sospechas se diluyeron al ver que las reuniones eran y son públicas en las comisarías y en corredores públicos, nunca hubo ni ha habido clandestinidad.

La policía comunitaria empezó con armas propias, compradas por el pueblo, el gobernador Ángel Aguirre Rivero, regaló 20 armas y posteriormente un vehículo, con ello el movimiento se sintió reconocido oficialmente y con más confianza.

En 1998, la Policía Comunitaria da a conocer su reglamento sobre el sistema de seguridad pública comunitaria. En éste delimitan su radio de acción a los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec y Azoyú de la Costa Chica del este estado de Guerrero. Aproximadamente el 80% de los habitantes de los municipios donde opera este sistema son pueblos tlapanecos y mixtecos, el 20% es población mestiza. Existen por lo menos 42 localidades de radio de acción de la policía comunitaria.

Ante la necesidad de aplicar mejor la justicia, en 1999 se incorpora la *Coordinadora de mujeres indígenas tlapanecas y mixtecas de la Región Costa chica - Montaña*³⁰, pues los casos que se atienden no sólo son de hombres sino también de mujeres, así que esta organización se encarga de investigar y opinar para dar respuesta de prevención, “*reeducación*” y justicia a casos de mujeres que incurran en infanticidio, adulterio y complicidad en asesinatos.

La decidida participación de las mujeres se da porque creen en el proyecto de la Policía Comunitaria, pues antes de su existencia, la población de la Costa - Montaña estaba desprotegida, los abusos perpetrados con lujo de violencia parecían

³⁰Reunión de evaluación de los trabajos de la Policía Comunitaria...

no tener fin y ninguna instancia federal, estatal o municipal se preocupaba por detener las arbitrariedades, más bien las autoridades parecían estar coludidas con los delincuentes.

Al frente de la policía se creó una estructura de diligencia que se llama Comité, allí hay un presidente, un comandante y un vocal o vocales, pero por encima de ellos está la Asamblea la cual da la última palabra, sanciona los delitos, pero además prevenir actitudes delictivas.

La Asamblea es una instancia donde confluye el pueblo, el comité y los miembros de la Policía comunitaria, la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (comisarios), un cuerpo de asesores, así como otras organizaciones sociales y productivas, para tomar decisiones conjuntas en torno a la sanción que amerite determinado caso delictivo.

Actualmente la Policía Comunitaria Indígena, tiene su oficina en la cabecera municipal de San Luis Acatlán.

Así pues, lo interesante de esta instancia comunitaria es que emerge con una propuesta viable desde ciertas estructura indígenas que se articulan a la estructura municipal, es decir, se recrea la costumbre para adaptarla a un molde occidental con fundamento constitucional y legislación internacional.

Como lo manifiestan sus mismo integrantes, este proyecto está más allá de los partidos políticos y los credos religiosos; el sello distintivo de la organización es su carácter plural. Por ser una instancia donde convergen varias organizaciones sociales y la iglesia misma no hay lugar para que algún proyecto particular o partido se apropie del movimiento.

La policía comunitaria de los pueblos tlapanecos y mixtecos es una aportación novedosa de las mismas organizaciones sociales, las cuales no únicamente se quedan en la búsqueda de mejores mercados para la venta de sus productos, sino que se insertan en la dinámica socio - política de la región, para construir una sociedad que respete la vida y la integridad física de sus miembros. Se supera la visión productiva y comercializadora de las organizaciones, para incorporarse a un proceso de ciudadanía comunitaria.

El proyecto ha procurado que los miembros que participan en él como policías, tengan espíritu y amor por el servicio, se preocupen por su comunidad y manejen mínimamente las armas, la estancia de los policías dura tres años con posibilidad de reelegirse si así lo aprueba la Asamblea como máxima autoridad.

“... se dijo que no cualquiera podía ser policía comunitario, como un sistema de gobierno en el que entra el que es un matón, un delincuente, un violento, el que tiene una historia delictiva, aquí no se quería eso, sino que fueran prudentes, que sean de

respeto, que sean sencillos, que tengan espíritu de preocupación por su comunidad, que tengan amor por el servicio, también que sepan manejar mínimo las armas, que no tengan vicios, entonces se dieron esos requisitos y se clarificó bien que esto era para combatir a la delincuencia suburbana o la municipal y local”³¹

El proyecto no se reduce a seguridad pública, también ha impulsado la carretera Tlapa - Marquelia, la creación de la Subsede de la Universidad Pedagógica en el Rincón, así como la creación de una secundaria Técnica en Colombia de Guadalupe.

Al principio, la policía comunitaria se limitaba a “agarrar” a los delincuentes y remitirlos al Ministerio Público, sin embargo, más tardaban en llegar los delincuentes a esa instancia, que en salir libres, lo cual llevó a la reflexión de no únicamente detener a los delincuentes sino también administrar y procurar justicia, así se instrumenta la “reeducación”, apegada a usos y costumbres, lo que quiere decir que aplican una justicia indígena que más que castigar pretenden corregir.

“... la ley del mestizo, la ley del gobierno actual es castigo ... porque detienen, torturan y encierran, corrompen, te obligan a vender tus bienes que tienes, una casa tienes que vender, tienes que pagar abogado ... te explotan , te chupan, entonces no corrigen, destruyen, tonces (sic) comparando la impartición de justicia ... es destructiva no reeduca ... no corrige, entonces porque comparar con aquella, eso es destrucción y este es corregir reeducar ... corregir, enderezar no destruir”³²

Así pues corresponde a la sociedad, es decir, al pueblo aplicar la reeducación sin importar que sean familiares, amigos o conocidos.

“... si alguien robó un objeto deberá devolver otro igual y además cumplir ciertas tareas para la comunidad, lo que se busca en las comunidades es restaurar una relación que se afectó cuando alguien abusó de los derechos de otro, nosotros esto es lo que estamos practicando (sic), nosotros decimos sanción – reeducación ... o sea, nadie debe estar dentro del cárcel (sic) sin hacer nada ... de noche en cárcel, día haciendo faenas, fajinas ...”³³

Además de hacer un servicio social sin pago alguno, los presos reciben consejos de parte de la autoridad del pueblo y los principales.

“Esa reeducación lo da el comisario que es el que representa la sociedad, representa al pueblo, porque el pueblo lo elige como comisario, que es el que tiene que velar la seguridad y la paz y la tranquilidad en el pueblo ... el comisario ... el pueblo lo puso

³¹ Entrevista PMCH. 24 Nov. 1998. Archivo documental, CDM Tlachinollan, A.C.

³² Entrevista CPV. 10 de febrero del 2001. Archivo audiográfico y documental , CDHM Tlachinollan, A.C.

³³ Reunión de la PC y los implicados en el abigeato, 4 de octubre del 200. Archivo documental y audiográfico CDHM, Tlachinollan, A.C.

... para que lo represente ... se encarga de fijar tiempo de reeducación ... ya no entran los papás ... en la tarde... algunos pueblos, los comisarios o los anciano ... se reúnen a veces cada ocho días o cada tercer día dependiendo como quieran la gente, platican con los detenidos, les dicen que lo que hicieron está muy mal, que como es posible que haya cometido delito con otro hermano igual a él , por qué perjudicar uno al otro.”³⁴

Es muy importante para el proyecto retomar la figura de los ancianos como consejeros, para que se aprenda de ese pasado, sobre todo en estos momentos en que la violencia parece no tener tregua.

No se trata de una idea de “reeducar” para que únicamente el implicado se corrija, sino que es un elemento más para la paz entre los pueblos. El proyecto no pierde de vista que no basta con “reeducar”, más bien es una problemática estructural que origina el brote de la delincuencia y la violencia en la región, en el estado y en todo el país.

Aunque en sus inicios el proyecto contó con el apoyo de las autoridades, a mediados de la año 2000, empezaron a sufrir hostigamiento y represalias. Como en el caso del desarme de Pueblo Hidalgo (26 de marzo de 2000), hecho por tropas del ejército al mando del comandante del 49 batallón de infantería, desarme causado por la detención y encarcelamiento que la Policía Comunitaria hizo a Emiliano González Navarrete el 20 de marzo de 2000. Así también la detención, por parte de la Policía Judicial del Estado (PJE) del párroco del Rincón, Mario Campos Hernández (9 de julio de 2000); el 18 de septiembre de 2000 también es detenido, por parte de la PJE el integrante activo, Bruno Plácido Valerio, acusado de violación de 4 mujeres mixtecas, hecho desmentido por las mismas agraviadas quienes retiran los cargos en contra de su “violador”, pues en ningún momento interpusieron denuncia alguna, así también el 20 de octubre del mismo año, detienen a Agustín Barrera Cosme, comandante general de la Policía Comunitaria. Al no encontrar pruebas en contra de los presuntos culpables, son liberados tiempo después. Con estos hechos vemos que las detenciones se convierten en un plan más de los caciques de la Costa - Montaña y de las autoridades estatales que pretenden descalificar las actividades que ha realizado la Policía Comunitaria, proyecto de seguridad que sí ha frenado el alto índice de asaltos y de abigeato en un 90 %, hecho que las mismas autoridades reconocen.

En su lucha porque el movimiento no sea tachado como ilegal y se detenga el desarme de los policías comunitario, así como las órdenes de aprehensión de algunos miembros, se han llevado a cabo reuniones con el secretario particular de gobierno, el encargado de Asuntos Indígenas y el mismo Subprocurador como representante de la Procuraduría General de Justicia en el estado de Guerrero, donde se firman “minutas de acuerdos” que dejan entrever la importancia que tiene para las misma autoridades, este sistema comunitario de seguridad, sin embargo no asumen un compromiso serio

³⁴ Entrevista CPV, 10 de febrero del 2001...

por darle legalidad como un sistema procuración y administración de justicia apegado a usos y costumbres.

A pesar de la campaña de desprestigio mediante la cual se acusa a los policías comunitarios, de ser una banda de auténticos malandrines disfrazados de autoridad, cuya táctica es “... *el secuestro, la incomunicación y los trabajos forzados*”³⁵, el proyecto sigue caminado con éxito, y aún más el 20 de enero de 2001, en una reunión programada para el cambio de comisarios que integran la Coordinadora Regional de autoridades Indígenas, la colonia San Isidro de San Luis Acatlán, anuncia su interés por incorporarse al proyecto de seguridad de la Policía Comunitaria, lo cual constata una vez más que pese a las adversidades, el proyecto sigue adelante porque está apoyado por los pueblos indígenas y mestizos de san Luis Acatlán, Malinaltepec y Azoyú.

TODO AQUEL QUE CAMINA TIENDE A TROPEZARSE

Es de suponer que un proyecto tan joven como éste en el camino tiene que ir salvando obstáculos, por un lado las embestidas de las instancias gubernamentales, por otro lado las imputaciones hechas por algunos medios de información periodística, de organizaciones como la Unión de Comunidades indígenas de la Montaña (UCIM) y el Partido de la Revolución Democrática, este último, como gobierno de Metlatónoc acusó fuertemente a la policía comunitaria de aplicar la “*ley de la jungla*” ya que a su decir el 19 de septiembre del año 2000, 80 policías comunitarios de Río Iguapa y Buena Vista, entraron con lujo de violencia a Llano de las Flores, Municipio de Metlatónoc y aprehendieron a dos jóvenes, acusándolos de abigeato. Lo que enardeció los ánimos de las autoridades de extracción perredista de Metlatónoc es que los policías comunitarios hayan entrado “*sin permiso*”, violando autonomía territorial, llevándose a un menor de sólo 15 años y atentando contra sus derechos humanos.

Aunque la protesta fue enérgica y ante el argumento de no tener leyes indígenas y estar haciendo uso de la ley mestiza, las autoridades de extracción perredista finalmente reconocieron la importancia de un proyecto de seguridad construido por el pueblo mismo y acorde a sus mismos intereses, de ahí la necesidad de que otros pueblos puedan impulsar un proyecto de esta naturaleza para contrarrestar la inseguridad que día a día acecha la tranquilidad no sólo de los pueblos de las Costa y la Montaña, sino del estado de Guerrero.

³⁵ Reunión PC - Autoridades, en Pueblo Hidalgo, 17 de diciembre del 2000. Archivo documental y audiográfico, CDHM Tlachinollan, A. C.

“... ante la incapacidad ... ante la corrupción que prevalece en las diferentes instancias de gobierno que nunca han atendido a las comunidades indígenas ... lo más importante sería de ir ampliando este proyecto, de ir ... consensándolo ...”³⁶

Para la policía Comunitaria su proyecto es legal y refleja el sentir de los pueblos de la Costa – Montaña, por ello acuden ante las autoridades no para “pedir permiso” de continuar con su trabajo, sino para exigir el reconocimiento de un proyecto de justicia apegado a usos y costumbres, el cual a juzgar por los resultados aceptados por las mismas autoridades, ha disminuido en un 90% la inseguridad de aquellos lugares.

Así pues a estas alturas el proyecto camina, por eso tiende a tropezarse, pero los hombres de maíz se levantan y vuelven a unir su razón y su corazón para surcar de justicia los caminos de la Costa – Montaña.

³⁶ Reunión de la PC y los implicados en el abigeato, 4 de octubre del 200. Archivo documental y audiográfico CDHM, Tlachinollan, A.C.

10 LA LEY INDIGENA Y EL MOVIMIENTO INDIO NACIONAL.

SERGIO SARMIENTO S.
IISUNAM.
Mayo de 2001.

Durante el año 2000, el movimiento indígena nacional vivió un momento difícil ya que el proceso electoral arrastró a las expresiones organizadas de dicho movimiento a la búsqueda de posiciones políticas a través de los partidos políticos registrados.

Para varias organizaciones indígenas del país, la contienda electoral del año 2000 para renovar los poderes ejecutivos y legislativos representaba una buena oportunidad para colocar la problemática étnica en la agenda de los partidos políticos. Algunas de ellas pensaban que la experiencia de la relación entre los partidos políticos y los pueblos indios de las últimas dos décadas servirían para fortalecer su vinculación y ensayar nuevos caminos. Con este propósito, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, la ANIPA, y la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo, COCEI, convocaron a una reunión que denominaron Encuentro de Pueblos Indígenas “Pueblos Indígenas y Partidos Políticos” en la ciudad de Juchitán, Oaxaca, los días 7,8 y 9 de noviembre de 1999.

A esta reunión asistieron dirigentes indígenas de diversos estados de la República así como líderes de organizaciones indias de Centro y Sudamérica como por ejemplo Nicaragua, Ecuador y Colombia entre otros.

Las exposiciones de los invitados y las discusiones que se dieron a partir de las experiencias de dirigentes indígenas que habían llegado a ocupar posiciones políticas en varios países del continente provocaron un gran debate sobre la conveniencia de los movimientos indios de mantener la relación actual con los partidos políticos existentes o que si era necesario construir un partido indio propio.

No obstante que la reflexión en torno a la relación entre los pueblos indígenas y los partidos políticos puso en la mesa de la discusión más problemas que certezas, las organizaciones indias de México que asistieron a dicho Encuentro de Juchitán consideraron que las elecciones del 2000 debían ser la gran oportunidad para ganar espacios políticos en la escena política nacional.

Con esta intención, varias organizaciones sociales que componen el movimiento indígena nacional se dieron a la tarea de cabildear con los partidos políticos en campaña la posibilidad de que varios de sus dirigentes fueran considerados como candidatos en sus diferentes fórmulas y otras inclusive demandaron un porcentaje de posiciones en el total de las candidaturas.

En bloque o de manera aislada, las organizaciones indias interesadas en participar con candidatos en el proceso electoral de fin siglo intentaron reunirse con los candidatos a la presidencia de la República y sus respectivos partidos para establecer compromisos claros sobre la reivindicación de los derechos de los pueblos indios de triunfar en las elecciones y de que fueran considerados varios de sus dirigentes en las listas de sus candidatos a diputados y senadores. Algunas de ellas buscaron afanosamente un

encuentro con el candidato del PRD y la dirigencia de dicho partido sin conseguir abrirlo a las candidaturas externas. Las agrupaciones cercanas al PRI no consiguieron que su partido y su candidato a la presidencia hicieran a un lado sus prácticas corporativas y mucho menos abandonara su desgastada retórica política sobre la problemática de los pueblos indios.

El candidato del PAN, Vicente Fox, fue el único que accedió a tener un encuentro con organizaciones sociales indígenas que no eran de su partido y se comprometió ante ellas que de llegar a la presidencia de la República asumiría como propia la Iniciativa de Ley de la COCOPA y otros puntos de interés para los pueblos indígenas.

Demás del contacto de algunas de las organizaciones indígenas con el candidato del PAN es necesario recordar también el acercamiento de varios organismos no gubernamentales defensores de derechos humanos con Vicente Fox, al grado que algunos de ellos se volvieron sus mejores propagandistas políticos.

Los resultados del 2 de julio del 2000 provocaron diversas reacciones en la sociedad mexicana y en algunos de ellos fueron de desconcierto. Por vez primera en la historia moderna de México, el candidato del PRI perdía las elecciones para la presidencia de la República.

Llegaba como titular del ejecutivo el candidato de un partido que tradicionalmente se identificaba como conservador y de derecha el Partido de Acción Nacional. Para los pueblos indígenas los resultados electorales los colocaban en una posición de debilidad pues eran pocos los candidatos que habían podido ganar posiciones políticas tanto en el senado como en la cámara de diputados.

El triunfo del candidato del PAN, generó preocupación y desconcierto en el movimiento indígena nacional. Algunas de las organizaciones indias que se habían reunido con Vicente Fox durante su campaña y en la que habían conseguido que se comprometiera con reconocer los derechos de los pueblos indígenas se preguntaban si como presidente cumpliría con su palabra. Otras se cuestionaban qué hacer ante el triunfo de un partido que se había caracterizado como conservador.

Con el fin de reflexionar sobre el momento que vivía el movimiento indígena nacional después del triunfo de Vicente Fox y definir la estrategia a seguir para conseguir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en el mes de agosto del 2000 diversas organizaciones indígenas, académicos y funcionarios del estado de Oaxaca se reunieron en dicha ciudad. A invitación del CIESAS-Unidad Istmo los participantes en dicha sesión expusieron posiciones encontradas ante el nuevo gobierno ya que algunas manifestaron su escepticismo en el nuevo presidente y otras mostraron cierto optimismo. Uno de los resultados en que coincidieron la mayoría de los asistentes a esta reunión fue la necesidad de hacer una convocatoria mucho más amplia para que las organizaciones indias discutieran las tareas pendientes ante el gobierno de Vicente Fox y el silencio de los Zapatistas.

En el mes de Noviembre de ese año, el CNI convocó a un taller de reflexión sobre la coyuntura y la organización de los pueblos indígenas en la ciudad de Jalapa, Veracruz. Este taller también tenía como propósito apoyar la marcha de la dignidad que había salido del estado de Chiapas y que iba rumbo a la ciudad de México y que por esos días pasaba por dicha ciudad.

En ese mismo mes, la ANIPA realizó su Congreso Nacional en el Distrito Federal para renovar sus cuadros dirigentes y analizar la situación política del país ante el nuevo gobierno. Por esos días, el Seminario Nacional de Experiencias Indígenas llevó a cabo un Taller para analizar los avances de sus proyectos así como reflexionar sobre el momento político que vivía el país. Este taller se llevó a cabo en una comunidad oaxaqueña cerca de Valle Nacional.

A finales del mes de Noviembre, el CIESAS-ISTMO convocó a una reunión con organizaciones indígenas de varios estados de la República y de diversas tendencias políticas pues consideraba oportuna no sólo la reflexión sobre el gobierno de Vicente Fox y los retos del movimiento indígena sino también el acercamiento de las diversas posiciones de dicho movimiento. A esta reunión acudieron organizaciones indígenas que en los últimos años han generado opinión pública como el CNI, la ANIPA, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, el Frente Indígena Binacional de Oaxaca, el Consejo Indígena Mexicano, la Asociación de Escritores en Lenguas Indígenas, el Consejo Indígena Popular Oaxaqueño, la UCIZONI, la Nación Purépecha, el Consejo Indígena del Sur de Veracruz, el Consejo Guerrerense 500 años, diputados indígenas del PRD y del PRI y varias organizaciones locales. La mayoría de los asistentes a esta reunión coincidieron en la necesidad del movimiento indígena nacional de constituir una instancia plural, amplia y fuerte que se convirtiera en el interlocutor de los pueblos indígenas ante el gobierno y la sociedad nacional no india ya que reconocieron que no existe dicha instancia y que por tal motivo los avances del movimiento han sido lentos y muchas veces tortuosos.

En la toma de posesión como presidente de la República, Vicente Fox anunció una serie de medidas inmediatas que tomaría su gobierno, destacando su compromiso de enviar como suya la iniciativa de Ley de la COCOPA así como tomando una serie de acciones que sin lugar a dudas desconcertaron a varias organizaciones como por ejemplo el nombramiento de Xóchitl Gálvez, ingeniera y que se asume como ññañhu del Valle del Mezquital, Hidalgo, como titular de la Oficina de Representación de los Pueblos Indígenas y a Marcos Matías, nahua guerrerense y destacado militante de varias organizaciones indígenas, como director del Instituto Nacional Indigenista. Como jefe del INI, Marcos Matías nombro a su vez a otros miembros de origen indígena y que habían tenido una gran participación en los procesos de organización indígena como es el caso de Francisco López Bárcenas como responsable de la Dirección de Procuración de Justicia y a Elías como titular de la Dirección de Capacitación de dicho instituto.

Si estas acciones ya de por sí habían generado diversas reacciones en las organizaciones indígenas, el anuncio del EZLN en ese mismo mes de Diciembre de realizar una marcha hacia la ciudad de México en los meses de Febrero y marzo del 2001 aumentó las expectativas indias sobre su futuro.

La información de que el EZLN realizaría una marcha por varios estados de la República hasta llegar al corazón del país animó a varias organizaciones indígenas a sumarse a la movilización y particularmente el CNI decidió en ese marco llevar a cabo su tercer Congreso Nacional en la comunidad purépecha de Nurío, Michoacán los primeros días de marzo.

La gran movilización social que generó la marcha zapatista, el despliegue informativo de casi todos los medios de comunicación y el envío de la iniciativa de Ley de la COCOPA por parte del Ejecutivo a la Cámara de Senadores colocó la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas en el primer plano de la opinión pública nacional.

La presencia de los comandantes del EZLN en la Cámara de Diputados, después de intensas negociaciones políticas y la presión de la sociedad civil, marcó un hecho histórico en la vida política del país no sólo por la presencia de un grupo guerrillero en el palacio legislativo sino fundamentalmente por que al través de la voz de la comandancia zapatista y de tres integrantes del CNI, la nación entera escucho los reclamos ancestrales de los pueblos indios de México.

Después de los discursos zapatistas y de los miembros del CNI en el recinto parlamentario de San Lázaro aumentaron las expectativas sobre la legislación a favor de los derechos y cultura indígena aunque prevalecía la renuencia del sector más duro del PAN y del PRI de aprobar la iniciativa tal y como había sido enviada por el Ejecutivo.

La ausencia de la mayoría de los diputados panistas en la sesión en la que estuvieron presentes los comandantes zapatistas y la filtración de acuerdos políticos entre los sectores más conservadores del panismo y priísmo en torno a la llamada Ley Indígena no auguraban un futuro prometedor para los pueblos indios del país. Pero además de esto, también hay que señalar la escasa fuerza política de las organizaciones indígenas existentes como el CNI para empujar, como parte de la sociedad civil, una iniciativa que recogiera los Acuerdos de San Andrés. Antes que convocar a todas las organizaciones indias a constituir una gran alianza para sacar adelante la iniciativa de Ley de la COCOPA, el CNI dio muestras de su sectarismo y de su apoyo incondicional al EZLN al cerrar la oportunidad que otras corrientes que conviven en su seno tuvieran voz durante su intervención en la sesión en que acompañaron a la comandancia zapatista en su comparencia en la Cámara de Diputados.

La aprobación de la Ley de Derechos y Cultura indígena en el Senado y en la Cámara de diputados es una muestra más de cómo los derechos de los pueblos indígenas y las demandas de los zapatistas chiapanecos se han convertido en rehén de las fuerzas políticas nacionales, de los intereses de los grandes capitales y de los sectores más conservadores del gobierno de Vicente Fox. De ahí que no es de extrañarse el resultado de las discusiones tanto en el Senado como entre los Diputados y que se plasmaron en una Ley que no sólo no recoge los principales planteamientos formulados por el movimiento indígena nacional en las últimas dos décadas y que fueron asumidos por el EZLN sino que además los acota y minimiza a una dimensión que no resuelve el problema central de un nuevo pacto social entre los pueblos indios y el Estado-nación y con la sociedad nacional no india.

Como lo esperaban algunos analistas, los temas más complicados de la iniciativa serían los derechos indígenas a la autonomía como expresión de la libre determinación, el reconocimiento de sus territorios, el aprovechamiento colectivo de sus recursos naturales, el derecho de asociación entre diferentes municipios indígenas, el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público y no sólo de interés público y su participación en la vida política nacional. Tal como se pensaba, la Ley aprobada en la Cámara de Senadores y en la de

Diputados resulto una legislación sumamente conservadora que expresa los temores de una clase política hacia un sector de la población que no sólo no conoce sino que le inspira desconfianza ante la posibilidad del surgimiento de actitudes separatistas.

La discusión nacional que se dio después de la aprobación de la llamada Ley Indígena reflejo los límites de un Estado-nación a recomponerse socialmente y formular un nuevo pacto social en el que participen los pueblos indígenas pero sobre todo la escasa fuerza social india para convencer a los legisladores y las fuerzas políticas nacionales de la conveniencia de recomponer la geografía político- administrativa por la vía del diálogo y el consenso para que dichos pueblos existieran legalmente.

El llamado movimiento indígena nacional no pudo por sí solo conjuntar la fuerza social y política necesaria para sacar adelante la iniciativa de ley de la COCOPA. Después de que los comandantes zapatistas se regresaron a la Selva Lacandona, las organizaciones indígenas aglutinadas en las diversas expresiones políticas no consiguieron movilizar a sus militantes y pueblos que dicen representar y mucho menos convocar a la llamada sociedad civil para conjuntamente presionar al Congreso de la Unión y lograr una legislación más acorde con sus intereses.

Aunque el CNI, la ANIPA, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, el Consejo Indígena Mexicano, la Secretaría de Asuntos Indígenas del PRD, el Consejo Guerrerense 500 años coincidieron en una mesa redonda efectuada en el IISUNAM en la conveniencia de cerrar filas en el movimiento indígena nacional para contar con la fuerza política suficiente para sacar adelante la Ley COCOPA, en la realidad dichas organizaciones no pudieron concretar un acuerdo político que les permitiera avanzar en la construcción de una instancia india plural que se convirtiera en el interlocutor indio ante el Estado, el gobierno y la sociedad nacional no india.

La marcha zapatista desde Chiapas a la ciudad de México y la presencia de la comandancia en el recinto de San Lázaro sacudió la conciencia nacional y obligó a las fuerzas políticas nacionales a tomar muy en serio la cuestión india en la agenda nacional pero después de cumplidos los objetivos de su movilización y retornar a la Selva las organizaciones indias que generan opinión pública no lograron mantener el movimiento social a favor de sus demandas. Las divergencias internas del movimiento impidieron sostener la movilización en torno a la Ley de la COCOPA pues mientras algunas organizaciones mantenía la posición de que la línea debía de venir del EZLN otras manifestaban que el movimiento indio nacional tenía su propia lógica y dinámica y que no se debía estar dependiendo de la movilización de un ejército que tiene sus propios tiempos. El gran reto del movimiento indio nacional es construir una instancia amplia, plural y representativa que incluya a todos los pueblos indígenas del país y se convierta en el instrumento político de los propios pueblos.

Las dificultades de conseguir una legislación que responda a los intereses de los pueblos indígenas a nivel nacional se expresa también pero de manera más aguda en algunas entidades del país. En el caso específico de Guerrero, el gobierno local decidió resucitar su antigua iniciativa de derechos indígenas con el fin de aprovechar la coyuntura política y aparecer ante la opinión pública nacional como una entidad interesada en reconocer los derechos indígenas. La actitud gubernamental lejos de responder a las expectativas de los pueblos indios guerrerenses deja mucho que desear ya que su decisión no fue consultada con dichos pueblos y todo parece indicar que su

iniciativa estará muy por debajo de lo que plantea la Ley COCOPA si es que mantiene su vieja iniciativa.

La política indigenista del gobierno de Vicente Fox ha cobrado cuerpo de manera muy particular en el estado de Guerrero. En parte se debe al nombramiento de un dirigente nahua de la entidad como director del Instituto Nacional Indigenista como es Marcos Matías y el de Florencio Salazar como responsable del Plan Puebla Panamá, antiguo priísta que se convirtió en panísta una vez que su partido no lo nombro su candidato a la gubernatura del estado.

El indigenismo foxista se ha expresado especialmente en el nombramiento como delegado del INI a un miembro destacado del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, organización que pronto cumplirá 10 años de existencia y que sin lugar a dudas ha jugado un papel importante en el movimiento indígena estatal. Además el foxismo ha tomado a Guerrero como una entidad que le interesa mucho ya que ha aprovechado algunos actos oficiales para instalar tanto el Consejo Indígena Estatal como el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Sobre estas instancias es necesario apuntar que no queda claro su papel, sus objetivos y sus alcances como parte de los pueblos indígenas ya que los Consejo Indígenas Estatales fueron promovidos por los regímenes priístas y habría que preguntarse cuáles son las diferencias entre los Consejos ahora instalados por el gobierno de Vicente Fox y los anteriores. Es importante hacer esta pregunta ya que aun los Consejos patrocinados por algunos gobiernos priísta han replanteado sus objetivos y su relación con los gobiernos locales como es el caso del Consejo Indígena del Estado de Oaxaca que en su origen lo financio el gobierno de la entidad pero debido a que algunos políticos del PRI quisieron aprovecharse de dicha estructura sus dirigentes decidieron constituirse en Asociación Civil para no depender del partido en el poder ni tampoco del Ejecutivo Estatal.

Por su parte el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es parte de los compromisos que hizo Vicente Fox durante su campaña política con las organizaciones indígenas que se reunieron con él en junio del 2000. No obstante que se comprometió a constituir dicha instancia una vez que tomara protesta como Presidente de la República, Vicente Fox no pudo cumplir con dicho ofrecimiento y ante lo que podía ser una particularidad de su acción indigenista su instalación tuvo un bajo perfil político ya que no se anuncio como un gran acto de gobierno hacia los pueblos indígenas y en realidad se llevó a cabo con mucho sigilo.

Algunos de los problemas del Consejo Nacional tienen que ver no sólo con sus objetivos y alcances sino particularmente con el papel que va a jugar ya que en la legislación indígena no se dice nada de él así como con la integración de sus componentes indios.

La política foxista hacia los pueblos indígenas ha tomado por sorpresa a las organizaciones indígenas al nombrar a algunos de sus dirigentes sociales como es el caso del Consejo Guerrerense 500 el que se encuentra en una posición política difícil ya que uno de sus miembros como responsable de la delegación del INI en la entidad. Esta situación que esta viviendo el CG-500 años no es nueva ya que en los años que tiene de vida varios de sus cuadros importantes han ocupado cargos de representación popular como fue el caso de Martín Equihua y de Marcelino Días de Jesús que fueron

diputados federales y cuya actuación ha dejado mucho que desear para el bien de los pueblos indígenas de la entidad. Es más se puede decir que el hecho de que el CG-500 años haya tenido estas posiciones políticas a nivel federal lejos de servirle a la organización provocó divisiones y escisiones, colocándola en una situación de fragilidad a nivel estatal.

El CG-500 años esta viviendo una situación en la que debe revisar sus objetivos, tácticas y estrategias para tratar de responder a una política indigenista de Vicente Fox que los ha tomado por sorpresa y ante una política del gobierno del estado que le ha apostado a las viejas prácticas priístas de hacer creer a la opinión pública de que esta dispuesto a reconocer los derechos de los pueblos indígenas de la entidad sin cambiar en lo esencial su cultura política corporativa. Los cambios en la administración estatal como la creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas y el nombramiento de algunas personalidades de dicha instancia en las regiones indígenas no significa un cambio en las relaciones de los pueblos indígenas guerrerenses con el gobierno local ni con las fuerzas políticas estatales. La iniciativa de Ley que esta promoviendo el gobierno de René Juárez tampoco va en este sentido.

Las organizaciones sociales indígenas de la entidad deben revisar su papel en las actuales circunstancias políticas ya que los acontecimientos los están rebasando y no tienen claridad sobre el momento político que esta viviendo la entidad y el país, pero en particular el futuro de los derechos de los pueblos indígenas. El CG-500 años, la Zanzeka, el Consejo Regional de la Montaña y las asociaciones civil de derechos humanos y promotoras del desarrollo de los pueblos indígenas tienen la obligación de hacer un alto en su camino para reflexionar sobre la situación políticas que están viviendo los pueblos indígenas y el movimiento indios tanto a nivel nacional y estatal para definir nuevas estrategias y tácticas que les permitan remontar las acciones inmediatistas y recuperar la ofensiva política como lo han hecho en las últimas dos décadas cuando las demandas indias motivaron la preocupación del Estado-nación y la sociedad nacional no india. Se trata de construir una fuerzas social que tenga una lógica y una dinámica propia y que sea capaz de movilizar a la sociedad nacional a favor de sus demandas y sin depender demasiado de lo que haga o deje de hacer el EZLN. Los pueblos indígenas zapatistas del estado de Chiapas obedecen a su propia lógica y dinámica y tienen sus propios tiempos. Es necesario que dichos tiempos traten de coincidir sin que ninguno subordine a los otros. El reto es muy grande. El movimiento social construido a lo largo de las últimas tres décadas del siglo pasado atraviesa por una etapa decisiva. Es el tiempo de pensar y actuar todos, sin que nadie se quede atrás para construir ahora si, en el siglo XXI que estamos estrenando, una casa en donde todos quepan.

11.- EL TRABAJO EDUCATIVO: REPLANTEAR LOS DERECHOS HUMANOS EN UNA REALIDAD INDÍGENA.

El fracaso paulatino en el modelo del México homogéneo, sepultado definitivamente con el alzamiento zapatista en enero de 1994, marcó un revés en las políticas indigenistas que se habían venido desarrollando en nuestro país a partir de la teoría funcionalista y de las distintas tendencias que ésta alberga en su seno, sometiendo el indigenismo oficial a una severa crisis de teorización por encontrar nuevas formas de relación entre el estado con los pueblos indios.

Por décadas, el imperativo social de querer incorporar a los pueblos indios al resto de la nación, no hizo mas que ocultar ante la opinión pública nacional e internacional la grave situación que secularmente han padecido los pueblos originarios de nuestro país y la responsabilidad del estado mexicano con respecto a su progresivo aislamiento social.

En México es vasta la historia de programas y políticas públicas diseñadas para la atención del indígena, abordándolo desde su situación marginal como un sujeto al que era necesario corresponder con los beneficios que la revolución había traído consigo para todos los mexicanos, incorporándolo al desarrollo económico del país a través de un cambio en sus relaciones productivas siendo que para ello era necesario desarraigarlo de sus practicas culturales y rescatar solamente aquellos elementos que históricamente han enaltecido el orgullo nacional. El modelo integracionista no consulta la opinión de indígenas y recurre a practicas de corte nacionalista y populista con los indios, se implementa un sistema sustitutivo basado en la destrucción forzada de lo vigente para imponer cambios, a saber, la lengua, la organización política comunitaria, los ritmos de vida, y productivos, la relación espiritual con la naturaleza, el régimen de tenencia de la tierra y sistema normativo, lo que a la postre desencadenó la resistencia de los pueblos indios por mantener viva su identidad. desde cada una de sus trincheras geográficas y culturales.

A largo plazo esta visión desarrollista vino a zanjar las diferencias entre la población india y la no india, como lo muestran los indicadores económicos donde la población indígena es la más excluida de la justicia social, dando pie a un proceso más articulado de la organización indígena por la defensa de sus derechos como pueblos, proceso que se mantiene vigente hasta nuestros días planteando la necesidad del reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos como punto pendiente en la agenda política nacional a pesar de las recientes reformas constitucionales.

En Guerrero, particularmente en la región de la montaña, el modelo integracionista se implementó a partir de la deuda histórica con mixtecos, nahuas y tlapanecos, quienes al igual que el resto de los pueblos originarios de nuestra patria no habían

sido considerados a partir de sus rasgos identitarios como sujetos en las políticas y programas de desarrollo, sino más bien, siempre se les había considerado dentro del sector campesino. Esta etapa inicia de manera pujante hacia el año de 1963 con la creación en Tlapa de un Centro Coordinador del Instituto Nacional Indigenista y la subsecuente puesta en marcha del programa de los promotores culturales bilingües, jóvenes indígenas oriundos de la región también llamados “castellanizadores”, quienes en función a los planteamientos de este proyecto integracionista ofrecieron su vocación de servicio y conocimiento del medio para llevar a las comunidades indígenas los principios de la tecnología científica, de la higiene y la salud, la educación cívica, pero sobre todo el de la inculturación mestiza a través de la enseñanza de la lengua oficial, cualidad considerada en ese entonces como la mínima indispensable para acceder al desarrollo y lograr el sueño de elaborar una conciencia generalizada de lo mexicano, sin reparar ni tomar en cuenta las diferencias de la población indígena en lo económico, en lo social, y en lo cultural.

Este intento de inducir a la población india de la montaña hacia un cambio en sus relaciones de vida se fortalece en lo posterior, conforme a la visión de Antonio Caso en la que el INI debería facilitar la concurrencia de otras representaciones para la atención de los indígenas, con la implementación de varios programas y la instalación de otras dependencias del gobierno federal y estatal para abordar la problemática indígena regional. Al principio la acción gubernamental se expresó de acuerdo a los objetivos planteados, pero a la larga devino en una práctica meramente asistencialista en la que la panacea del desarrollo se concretó a la dación burocrática de material industrializado para la reparación de viviendas, subsidios por contingencias naturales, despensas alimenticias y créditos a fondo perdido entre otros apoyos, los cuales empiezan a ser administrados bajo criterios clientelares para la cooptación popular como una manera de enfrentar el proceso político ebulliente que se inició en la región en el umbral de los años 80's. Este manejo perverso de los recursos públicos y la falta de planeación y rumbo en los programas de gobierno desencadenan una serie de procesos de descomposición social al interior de pueblos y comunidades desbordándose el estado de derecho para dar paso a la ilegalidad en un ambiente de ingobernabilidad. La lucha política partidista atrae la atención de ciudadanos para incorporarse a las huestes de la oposición. La respuesta adoptada por los grupos de poder es arremeter con campañas de terror y desprestigio hacia los líderes populares para inhibir la incipiente movilización ciudadana, se ganan lealtades y voluntades sufragantes a cambio de dádivas y de la promesa a líderes naturales de proyección política al lado de los hombres del poder, se incentiva la fragmentación comunitaria para penetrar la organización política de comunidades e influir en el nombramiento de autoridades tradicionales, relativizando el valor cultural de los cargos y servicios comunitarios a cambio de los beneficios de ser representante popular o de partido. Actualmente en la montaña no hay comunidad que no presente algún grado de intolerancia política como resultado de estas practicas etnocidas, incluso muchas de ellas se rigen hoy en día por un sistema ilegal de representación dual, validado por los gobiernos municipal y estatal, que las mantiene sumidas en la marginación y la confrontación permanente.

Este estancamiento en la vida social y económica de las comunidades sienta las bases para una mayor explotación de la fuerza productiva de sus miembros. Al no encontrar en la comunidad un empleo que satisfaga sus necesidades económicas, hombres y mujeres desde temprana edad salen de sus refugios para contratarse en una amplia variedad de ocupaciones a cambio de salarios que permitan su sobrevivencia en condiciones de miseria. Muchas familias de la montaña han establecido un ciclo de vida en el que su existencia se divide en pasar algunos meses del año en campos de cultivo en el norte del país y regresar después a sus lugares en la temporada de lluvias o en fechas determinadas. Es en estos momentos en donde la persona se reencuentra con la comunidad recreando su ser colectivo a través de las festividades que lo conminan a regresar para mantener viva su relación simbólica con los suyos y con la naturaleza, lo que les permite resistir los embates de la exclusión y el etnocidio. Lamentablemente esta relación sagrada con la comunidad ha venido perdiendo fuerza entre la población más joven, que ya no se encanta con los ritos y festividades tradicionales y rehuye a la responsabilidad de ocupar un cargo en la comunidad o desarrollar el trabajo colectivo. Por ahora los encantos y esperanzas de la población joven de la montaña son lanzarse a las grandes ciudades del país o traspasar la frontera norte, porque ven en esos lugares los signos de un mejor destino.

Para la población indígena este laberinto social se cierra aún más ya que la ausencia de una justicia económica solo inspira una mayor discriminación y explotación por parte del sistema de procuración y administración de justicia en el que impera un espíritu mercantilista. El sistema normativo mestizo y su pragmatismo apegado a los procedimientos del derecho positivo se traduce en una serie de dudas y equívocos para el indígena que pide justicia o que es sometido a ella, porque Agencias del Ministerio Público y Tribunales han entendido que la justicia se debe aplicar desde el monopolio cultural de la ley escrita sin tomar en cuenta la cosmovisión de las personas ni la eficacia de los sistemas normativos tradicionales. Es precisamente el desprecio y la descalificación a la justicia tradicional como una justicia de bárbaros lo que ha orillado a que indígenas relativicen el poder de la palabra del consejo de principales y ancianos en la resolución de conflictos y acudan a las instancias mestizas de justicia para ser víctimas de malos tratos y de la corrupción que permea entre funcionarios, abogados, corporaciones policíacas y carceleros. Al final de cuentas la impunidad es la que impera en la región y un espiral delincencial cubre todos los rincones de la montaña bañándola de violencia.

De igual forma el reparto agrario en la región se erigió como factor de la desintegración de los pueblos indios y de innumerables conflictos que hasta la actualidad subsisten y que tienden a agravarse por la forma reduccionista con que se abordan por parte de las instancias encargadas para ello, las cuales concretan los conflictos a una mera disputa material de tierra sin que se perciba, ni por asomo, que la tierra para los pueblos y comunidades indígenas tiene una peculiar naturaleza porque a ella se ciñen todos los aspectos sublimes de la vida colectiva siendo la base para la reproducción de su existencia material y espiritual.

La mayoría de conflictos agrarios por límites entre comunidades que se manifiestan en la montaña, tienen como origen la confusión que han provocado la sobreposición de planos en resoluciones presidenciales y en la poca atención prestada a la memoria histórica de pueblos y comunidades que argumentan su derecho a ocupar las tierras conforme al ordenamiento del espacio de sus ancestros y en títulos de propiedad anteriores, que incluso desde la época de la colonia amparan las tierras de las comunidades “viejas” de la región.

Existen numerosos casos de enfrentamientos entre comunidades vecinas o pertenecientes a un mismo pueblo indígena. Incluso de comunidades que en su interior presentan confrontaciones entre grupos de comuneros, como referencia de la problemática baste citar el dato del investigador Mario O. Martínez Rescalvo, que en uno de los pocos estudios realizados al respecto, en el año de 1991 planteaba que sólo el municipio de Tlaxiaco no reportaba datos de conflictos agrarios en las instancias de gobierno.

Precisamente, es a partir de la visión integracionista del Estado, de su intención de “occidentalizar” a la mexicana a los pueblos indios, que la voz profunda de los indígenas empezó a emerger en los distintos rincones de la montaña de Guerrero para evidenciar la problemática ancestral de mixtecos, nahuas y tlapanecos. Este espectro oscuro de la realidad social guerrerense inicia y se proyecta en la lucha heroica del magisterio indígena que reclama democracia sindical y se adhiere a los postulados de la lucha por los pobres para el cambio del Partido Comunista Mexicano en las postrimerías de los años 70’s, valor y arrojo que se extiende a comunidades y organizaciones que con el ejemplo del magisterio indígena de la montaña empiezan a manifestar el sistema de exclusión en que viven y el abuso del que son objeto por parte de autoridades y caciques regionales, reclamando para sí lo que siempre se les ha prometido a la vez que negado.

Un parteaguas en la historia regional y en la memoria colectiva de los pueblos de la montaña lo constituyen los casos de Zitlaltepec Municipio de Metlatónoc y Ayototla de Zapotitlán Tablas.

Expuestos a la avaricia de empresarios madereros por la riqueza de sus bosques, los mixtecos de Zitlaltepec fueron objeto de la ignominia que tradicionalmente han padecido los pueblos indios de nuestro país: el abuso por el engaño. Alentados por la promesa de obtener una carretera y otras obras sociales, en 1988 el representante agrario del lugar y un grupo de ejidatarios establecieron un convenio para la explotación de sus recursos federales con un empresario asentado en la región. A corto plazo la cantidad de madera que se había convenido explotar fue extraída irregularmente y a pesar de ello las actividades de corte y acarreo de madera continuo, lo que acrecentó la inconformidad de la mayor parte de ejidatarios quienes recurrieron a las autoridades para frenar la extracción, sin obtener respuesta positiva.

Esta situación se extendió otro año más con el consentimiento de los representantes agrarios de Zitlaltepec y la complacencia de autoridades estatales y federales. Sin embargo la decisión del núcleo agrario de Zitlaltepec fue la de detener el saqueo arbitrario que se estaba haciendo de los recursos naturales por la vía judicial y administrativa. Al no encontrar solución, colectivamente se resolvió impedir que se continuara la explotación, a pesar de ello representantes del maderero y personal de asuntos agrarios insistían en continuar con el saqueo, provocándose un conato de enfrentamiento entre ejidatarios y personal de seguridad pública que acompañaban a la parte empresarial, los ánimos se calmaron en ese momento, pero en lo posterior y bajo engaños se detuvo en Tlapa a 4 ejidatarios de Zitlaltepec, acusándolos por el delito de homicidio en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad. Además de ello se iniciaron investigaciones contra los ejidatarios acusándolos de cultivo de amapola.

Estas acciones arbitrarias y dolosas enardecieron aún mas los ánimos de la comunidad, entrando el conflicto en una crisis aguda y de tensión permanente. Conscientes de las repercusiones que se generarían si el conflicto permanecía vigente, el gobierno del Estado se vio obligado a establecer negociaciones con ambas partes, encontrando por parte de la comunidad una decisión firme y clara por defender su territorio y sus recursos naturales, por lo que se tuvo que suspender la extracción de madera de los bosques de Zitlaltepec, de manera inaudita a lo acostumbrado.

Acumulados los reclamos de justicia sin una respuesta positiva, en el año de 1993 la comunidad de Ayotoxtla del municipio de Zapotitlán Tablas, optó por la autodefensa como último recurso para garantizar su seguridad y para el pago de la sangre y atropello de los que venían siendo víctimas en innumerables ocasiones por delincuentes que habían hecho de la zona el territorio propicio para operar. En las afueras de la comunidad una gavilla de asaltantes conoció la ira colectiva de un pueblo ávido de justicia que como ultima medida decidió colgarlos para acabar con el mal que los agobiaba y como castigo de las atrocidades cometidas. La cobardía del estado por encubrir su negligencia se mostró en la detención de las autoridades y principales de la comunidad, castigando con cárcel su osadía de rebelarse contra el orden impuesto y apostarle a la ley del talión como la medida que garantizará la protección de sus familias. La tinta publicada no soslayó la dureza de acto y la “bestialidad” de su autores, pero olvido recordar al estado las consecuencias de su omisiones.

La conformación de Policías comunitarios a partir del año de 1995, es un proceso alternativo que se extendió por 42 comunidades mixtecas y tlapanecas, como una forma de responder al ambiente de inseguridad y creciente violencia que se vivía en la zona de la costa-montaña, específicamente en territorios de los municipios de San Luis Acatlán y Malinaltepec. Conocedores como nadie de las veredas y rutas que utilizaban las gavillas de salteadores, los vecinos de las distintas comunidades afectadas dispusieron nombrar un cuerpo de personas que se abocaran a la captura de malvivientes y a la vigilancia permanente de caminos y comunidades donde los delincuentes acostumbraban cometer ilícitos. Los resultados de la organización de

comunidades se reflejaron de manera inmediata, sin embargo los delincuentes detenidos eran liberados una vez que se hallaban a disposición de autoridades ministeriales, sea por corrupción o por falta de elementos para ser consignados, pero el caso es que la delincuencia seguía haciendo de las suyas. Esta desfiguración de su esfuerzo obligo a las comunidades a adoptar su propio sistema de enjuiciamiento y de readaptación social, reeducación conforme a sus propios términos, imponiendo como pilar de las sanciones el trabajo comunitario y la amonestación de los principales en cada una de las comunidades que de manera rotativa visitan los infractores. Los resultados de la policía comunitaria se destacan por ser en la actualidad la zona donde tienen su influencia la más segura del estado. Pese a ello el proceso de la policía comunitaria durante el presente fue objeto de una escalada de represión selectiva, síntoma de lo hondo que ha calado la justicia indígena en el imperio del poder local al grado de entorpecer el mercadeo libre de la justicia y el encubrimiento de acciones delictivas a través de la simulación de los procedimientos de ley. En esta apuesta por demostrar la supremacía de la norma mestiza a partir de la discrecionalidad del poder, los principales dirigentes de la policía comunitaria fueron el blanco para amedrentar a los pueblos implicados en el proceso y a sus respectivas comunidades, dictando en su contra órdenes de aprehensión para presentar el movimiento ante la opinión pública como una trinchera desde donde se refugian criminales para delinquir y vulnerar la tranquilidad de sus hermanos de raza. Con toda esa presión gubernamental mixtecos y tlapanecos que cobijan el movimiento no hicieron otra cosa más que lo que han hecho históricamente: resistir, y resistiendo han sabido poner en el corazón de sectores ciudadanos su ejemplo heroico para combatir contra los dueños de la patria por su derecho a ser diferentes y a darse un sistema normativo más justo e igualitario.

Como respuesta a la oleada sistemática de intimidaciones que han sufrido por parte de elementos del ejército mexicano, argumentado narcotráfico y presencia de grupos armados, cuyo antecedente más humillante se remontaba al mes de marzo de 1998 con la muerte de un policía municipal en el cerro del chupamirto por parte del ejército mexicano, cientos de ciudadanos del municipio de Metlatónoc decidieron tomar preso a un soldado por sentir ofendida su ritualidad tradicional en la fiesta de San Miguel Arcángel por parte del militar, quien sintiéndose burlado por haber sido tocado por el lazo del danzante le disparó con su arma.

Tras amedrentar con su arma a otras personas que se encontraban cerca, el militar se dio a la fuga para ir en busca del resto de sus compañeros. Al observar esto, la población decidió capturar a todo el grupo y respondiendo así al atropello sufrido por el ejército. A pesar de los ánimos alterados que clamaban por un ajusticiamiento colectivo del militar responsable, la comunidad optó por encerrarlos en la cárcel municipal. Al intervenir autoridades estatales y militares para la liberación de los catorce militares y un policía judicial se encontraron con una posición que resultó indeclinable: la salida del ejército de su municipio a causa de los innumerables atropellos cometidos por sus miembros.

Estas acciones de autodefensa de los pueblos indígenas de la montaña por la reivindicación de sus derechos, al igual que las realizadas en otras regiones indias, nos hablan de una verdad incontenible que es el despertar del México profundo para hacerse un lugar al lado de los otros mexicanos y establecer una relación de iguales en un estado intercultural, que se rija bajo un esquema donde se reconozcan las diferencias de sus integrantes y se gobierne atendiendo precisamente cada una de esas particularidades.

Muchas de las organizaciones civiles que trabajamos por los derechos humanos con indígenas hemos enfocado nuestras acciones para atender precisamente las diversas problemáticas que se presentan en nuestros contextos: denegación de justicia, conflictividad agraria, militarización, explotación laboral, etcétera., haciendo de la ley escrita el recurso para instrumentar estrategias de respuesta y autodefensa. Al respecto el trabajo de capacitación ha sido pieza fundamental para consecución de este propósito.

Nuestro Centro de Derechos Humanos, desde sus inicios se planteó la conveniencia de establecer un área de capacitación que sirviera como una instancia de apoyo a mixtecos, mestizos, nahuas y tlapanecos, en el manejo informado de la ley, y hacer de éste el instrumento idóneo para resolver los múltiples conflictos que enfrentan como resultado de las políticas integracionistas del Estado. De hecho, el proyecto educativo se estableció como un mecanismo que nos permitiera encontrar una vinculación más estrecha con la población y su problemática. La forma de ir logrando esta relación fue a través de cursos de capacitación, donde los que acudían encontraban la oportunidad de exponer la situación de sus comunidades en función a una amplia y variada temática que considerábamos conveniente desarrollar a partir de nuestra interpretación de lo que las comunidades necesitaban conocer de la ley, tomando como referente los problemas más comunes que se nos presentaban en nuestro quehacer cotidiano de apoyo jurídico. De ahí que los temas tratados fueran tan absorbentes por la amplitud de objetivos y contenidos que incluíamos en la planeación, lo que hacía que el trabajo se volviera denso y enormemente cargado de un afán academicista por pretender enseñar de la A a la Z las implicaciones técnicas y argumentativas de cada tema en particular. Pese a ello, la respuesta ofrecida por nuestro público en los encuentros de capacitación siempre se manifestó en mostrar un interés peculiar en el escudriñamiento de la ley, a pesar de las enormes limitaciones de nivel de escolaridad y lingüísticas que se interponían en el modelo clásico de comunicación, emisor-receptor utilizado en ese entonces.

A medida de que el proyecto educativo se consolidaba como parte fundamental de nuestro quehacer, como grupo decidimos darle el impulso suficiente conformando un grupo de colaboradores que se abocaran específicamente a trabajar en pro de la educación en derechos humanos. Esta decisión vino a cambiar la forma de dirigir la capacitación que en un principio se abordaba desde la práctica colectiva de la organización, logrando sentar las bases para un proceso de institucionalización que

nos permitiera desempeñar de manera más eficaz y dirigida nuestras acciones de apoyo a favor de la población vulnerable con la que trabajamos.

No obstante, el proyecto ha significado retos para cada uno de los integrantes del área, puesto que sobre la marcha hemos identificado obstáculos que dificultan la concreción de los resultados que se planean. Al respecto hay que señalar que el perfil profesional de los encargados de la capacitación no corresponde a las disciplinas clásicas que se requieren para la educación formal e incluso de la llamada educación popular, razón por la cual se ha tenido que recurrir a la autocapacitación en el ramo y a partir del ensayo y del error para diversificar el uso de estrategias didácticas y metodológicas que nos permitan un mejor desarrollo de los contenidos. Hemos tenido que aprender a escuchar las diversas opiniones que se vierten en los trabajos de capacitación y entender la vida de los pueblos de manera transversal a nuestra existencia en un proceso de enriquecimiento profesional que nos faculte a desarrollar la sensibilidad de la problemática social que nos envuelve, a sentirnos sujetos actuantes dentro de la misma para poder identificarnos con los asistentes a los cursos y de esta manera emprender un proceso de aprendizaje colectivo para el cambio.

Sin embargo para llegar a este nivel de discernimiento hemos tenido que generar una interlocución real con todas aquellas personas y comunidades que poco a poco se han ido incorporando a nuestros esfuerzos de capacitación. Nuestra ventaja es que hemos brindado un espacio serio y permanente para poder dialogar, lo que ninguna instancia en la región ofrece sin compromiso alguno.

Una limitante en todo este trabajo es que la población hacia la que se dirigen nuestros talleres se caracteriza por su escasa o nula escolaridad lo que ha significado un reto para abordar temáticas complejas como son las relacionadas al campo legal. A ello hay que agregar que el manejo de la problemática de los derechos humanos supone evidenciar las anomalías de autoridades y líderes locales, que han pasado desapercibidos como tal, al grado de ser consideradas normales por ser indígenas y pobres.

Esta situación provoca obviamente un conflicto, porque implica sensibilizar sobre la filosofía de igualdad de los derechos humanos para con ello apartar los esquemas de funcionamiento tradicionales en la sociedad regional y proponer un poder ciudadano que sea capaz de vigilar y denunciar los abusos del poder. El conflicto se da precisamente porque hay todo un legado de la cultura de desmovilización ciudadana y la de que las iniciativas populares rápidamente caen presa de las políticas corporativas que hacen del hambre y miseria un botón político perfecto para socavar la organización ciudadana.

Sobre este aspecto es donde hemos observado algunos retrocesos en nuestras experiencias de trabajo, sobre todo en la baja de personal que en principio se identificaron con el proyecto de promoción y defensa de los derechos humanos y que por su valía han sido identificados para dirigir acciones de cooptación política en sus

respectivas comunidades, lo cual dificulta la posibilidad de que estas personas sean los interlocutores adecuados para mantener un trabajo serio y respetuoso con las comunidades.

Aunque por motivos relacionados a las carencias económicas y en las que primero hay que resolver el hambre y después velar por los derechos humanos, hemos sufrido altibajos con personas demasiado importantes por su compromiso con el proyecto, que por lapsos se retiran de la capacitación porque salen de la región a trabajar, pero que se reincorporan una vez que regresan a sus comunidades. En ese sentido el trabajo ha requerido paciencia para adecuarse a los tiempos del personal que acude a la capacitación y de las comunidades o grupos con los que se llevan procesos de acompañamiento.

Algo que es fundamental para mejorar nuestra labor, es replantear nuestra visión con respecto a la dualidad derechos humanos-derechos colectivos, para incorporar en todos los ejes de nuestro trabajo el factor indígena. Al respecto hemos pensado dirigir nuestras acciones y esfuerzos hacia dos aspectos que consideramos indispensables promover:

- a) El fortalecimiento de una red regional de promotores comunitarios de derechos humanos
- b) El establecimiento de alianzas de colaboración y coordinación con pueblos y organizaciones de la montaña.

Al respecto, la red regional de promotores de derechos humanos ha sido un proyecto permanente a lo largo de nuestra vida como organización. Actualmente contamos con una base amplia de personas identificadas con la propuesta, las cuales desarrollan acciones relacionadas a la promoción de los derechos humanos en sus comunidades, por lo que creemos conveniente seguirlas cultivando a través de la capacitación y de un plan de visitas de acompañamiento en los lugares donde su trabajo tiene incidencia para ir fortaleciendo también nuestros lazos con las comunidades.

Institucionalmente tenemos el compromiso de buscar nuevas formas de financiamiento para seguir ofreciendo las facilidades de participación en nuestros eventos (transporte, alojamiento, comida) y para establecer una infraestructura humana y material de capacitación al servicio de la montaña.

A estas alturas de nuestro proyecto hemos asumido la necesidad de reorientar la práctica educativa de los derechos humanos en base a la realidad indígena con la que convivimos, el bagaje jurídico que hemos manejado ha sido demasiado árido y abstracto lo que ha hecho que la práctica y la defensa de los derechos humanos incida aún poco en la organización comunitaria. La relación permanente con los promotores comunitarios, nos ha servido para repensar una metodología que pueda ser apropiable para las comunidades, enfatizando mucho la dimensión de una pedagogía comunicativa, es decir, se tiene que adquirir una capacitación en el campo

pedagógico que haga accesibles los contenidos y se haga de técnicas sencillas que ayuden a la comprensión de los contenidos. Es imprescindible también fomentar una comunicación más estrecha y horizontal, y usar medios de la cultura oral de los pueblos, así como incorporar la cultura de los audiovisuales para aprovechar el recurso de la imagen que condensa con mayor vivacidad los mensajes. Por ello, los talleres se están rediseñando, buscando un mayor involucramiento de los promotores para que sea su voz y su palabra la que predomine en la dinámica de trabajo. Nuestro aporte es, implementar técnicas y elaborar materiales que faciliten la reflexión de sus problemas y la búsqueda de alternativas para su solución.

Todo lo descrito revela el gran reto que tenemos enfrente por asegurar un proceso ciudadano, serio, respetuoso y permanente con comunidades y organizaciones que haga florecer la voz popular en esta parte de Guerrero desde una perspectiva intercultural, donde el mundo indígena se nos muestra como ejemplo supremo de la armonía entre los campos del ser colectivo y la individualidad desafiando a una reconceptualización de los Derechos Colectivos como parte inherente a los Derechos Humanos.

A) EL TRABAJO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD

Bajo el esquema de servir como un espacio abierto a la sociedad, durante el presente año, el área educativa realizó cuatro talleres de formación y capacitación con población mestiza, mixteca, nahua y tlapaneca. La asistencia en estos cuatro eventos fue por un total de 271 personas, lo que arroja un promedio de 67 asistentes por taller. En lo que respecta a la proporción de asistentes por pueblo indígena las cifras revelan una asistencia de 114 tlapanecos, 111 nahuas, 16 mixtecos y 30 personas de población mestiza. El que el número de talleres sea limitado en comparación a las cifras de años anteriores, se debe fundamentalmente a procesos de revisión de contenidos y metodología, que iniciamos con el fin de ofrecer un trabajo de mayores aportes a la ciudadanía.

En el marco de la celebración del sexto aniversario de la fundación de nuestro Centro, los días 2 y 3 de junio realizamos el taller de derechos políticos y democracia, contando con la presencia de 175 participantes.

En coordinación con la comisión Diocesana de Pastoral social de la Diócesis de Tlapa realizamos tres talleres en el presente año. En el mes de marzo en los días 5 y 6 se llevo a cabo el taller de derechos económicos, sociales y culturales. De igual manera los días 2 y 3 de abril se realizó el taller de análisis de la problemática migratoria. En el mes de mayo en los días 4 y 5 realizamos el taller sobre Proyectos productivos. De estos tres talleres que realizamos en coordinación con la Comisión Diocesana de

Pastoral Social contamos con la asistencia de un total de 96 personas provenientes de las distintas comunidades que conforman la región de la Montaña.

En el mes de agosto, los días 18 y 19 en el auditorio del INI de esta ciudad de Tlapa, apoyamos a la Red de Mujeres Tepexóchitl en la impartición de un taller sobre derechos de la Mujer.

En el mes de noviembre, a invitación de la Organización Altepetl, Nahuas de Guerrero, se dio una platica sobre Tierras comunales y prevención de conflictos agrarios en la comunidad de Zompeltepec, Municipio de Chilapa, Guerrero.

En el mes de Enero, el día 13 se acudió por invitación de las autoridades municipales del municipio de Metlatónoc, a dar una plática sobre procuración de justicia y Derechos humanos, a los comisarios de ese municipio.

De igual manera en este mismo mes, el día 19 se acudió a la comunidad de Juanacatlán, perteneciente al municipio de Metlatónoc, Guerrero, a dar una platica sobre Derechos Humanos.

Ante la problemática que enfrentaban los trabajadores del hospital general de esta ciudad de Tlapa, se estableció un módulo de capacitación permanente sobre sus derechos laborales durante los meses de octubre y noviembre.

Continuando la línea de años anteriores, de trabajar en torno a la situación de la mujer, en este ciclo iniciamos un proceso bilateral entre organizaciones de la montaña y de la costa grande para analizar la problemática que enfrentan las mujeres y elaborar una agenda mínima como plan de trabajo. Al respecto se contó con el apoyo en la facilitación de la organización APIS, A.C., el producto obtenido del contexto regional fue el documento mencionado, el cual nos servirá para depurar nuestras acciones con mujeres, y la multiplicación de cuatro talleres en los municipios de Copanatomyac y Metlatónoc.

Actualmente también estamos desarrollando un proceso de capacitación en el municipio de Cualác, el cuál se inició a petición del párroco de esa localidad, quien a su vez sirvió como portavoz de las inquietudes de su feligresía de conocer la mística y el trabajo de los derechos humanos, este tipo de procesos representan para nosotros una importante experiencia ya que diecisiete comunidades se ven representadas a través de catequistas, mayordomos y cantores que acuden a informarse y a sensibilizarse sobre los derechos humanos, para llevar el mensaje a sus lugares de origen. Al respecto hay que remarcar que este trabajo de capacitación forma parte de una de las líneas de pastoral de la Diócesis de Tlapa, la pastoral de Derechos Humanos y que coadyuva con el trabajo de pastoral social de la misma Diócesis.

Por todo este significado humanista de los derechos fundamentales, con los encargados de la formación de jóvenes del seminario de Tlapa, establecimos un

módulo de capacitación permanente sobre los derechos humanos y los derechos indígenas para contribuir en su sensibilización de la problemática que sacude hoy en día las estructuras de comunidades indígenas y de los planteamientos del movimiento indígena a la nación no india.

Por esta razón con acciones de acompañamiento legal y de capacitación hemos manifestado a la policía comunitaria nuestro apoyo a favor de su causa, que es la causa que hace que cientos de familias indígenas hayan recuperado la confianza para transitar en caminos y la tranquilidad comunitaria, pero sobre todo la confianza de hacer sentir su presencia y su voz.

En coordinación con la Red Guerrerense de Derechos Humanos y la Acción de Cristianos para la abolición de la tortura (ACAT), los días 7, 8 y 9 de Diciembre del año 2000, realizamos un foro estatal contra la tortura en la ciudad de Chilpancingo para tener mayor visibilidad como organizaciones civiles en el escenario de nuestro Estado y para impulsar propuesta jurídicas que se orienten a desterrar este mal endémico.

Algo que nos resultó sorprendente fue la invitación que nos hizo llegar un coronel del ejército Mexicano para dar una plática a miembros del ejército sobre los derechos humanos en las instalaciones de la zona militar de Tlapa. Al evento le dimos toda la seriedad que el caso ameritó logrando plantear en hora y media una panorámica del trabajo de los derechos humanos realizado por las organizaciones ciudadanas que defendemos a las víctimas.

En coordinación con la Diócesis de Tlapa el área educativa de centro de derechos humanos Tlachinollan trabajó en los círculos de análisis sobre la problemática migratoria, militarización, narcotráfico, conflictos políticos y religiosos, con el fin de tener un espacio diocesano para analizar de manera multidisciplinaria los problemas regionales que afectan la vida de los pueblos. En ese mismo sentido, con el pastoral social de la Diócesis nos hemos coordinado para establecer un plan de trabajo basado en una calendarización de talleres de capacitación con agentes de pastoral sobre derechos humanos.

De acuerdo a un diagnóstico elaborado con anterioridad en el Municipio de Metlatónoc, el más alto a nivel regional en índices de marginación y pobreza, cuyos habitantes son indígenas mixtecos, la mayoría de la población no se encuentra inscrita en el registro civil.

Aparentemente este problema no es tan trascendental, pero si lo es porque esta población realmente no existe para el estado, ni cuenta con la calidad de mexicanos, además de que por carecer de documentos oficiales no pueden acceder a los beneficios de los programas asistenciales, siendo que ellos son los que más necesitan de esos apoyos, por su situación marginal. En el caso de los niños que acuden a la escuela, al carecer de sus documentos, en muchas ocasiones a pesar de contar con la

posibilidad de tener una beca, no pueden acceder a ella, porque los tramites que se realizan para ello, requieren de sus documentos de identidad.

Como organismo que trabaja para apoyar a la población indígena, preocupados por la problemática que enfrentan los habitantes del municipio de Metlatónoc, con el apoyo financiero del Instituto Nacional Indigenista para el periodo en que se informa logramos gestionar y realizar una brigada gratuita de registros de nacimiento en este municipio, beneficiando con ello a un total de 769 indígenas mixtecos de las comunidades de Arroyo Prieto, La Casia, Cerro Alto, Cochoapa el Grande, El Choki, El Zapote, Francisco Villa, Itia Zuti, Llano de León, Llano de Tepehuaje, Metlatónoc, Río Encajonado, Tres Ríos, Valle Hermoso y Villa de Guadalupe.

De acuerdo a los datos estadísticos con que contamos podemos darnos cuenta de que la población femenina es la que más carece de sus documentos de identidad, pues del total de 769, se beneficiaron en esta ocasión 415 mujeres indígenas mixtecas.

En lo que respecta a la edad de los beneficiados, en esta ocasión 285 niños fueron beneficiados, cuya edad es de 0 años a 10 años, así como a 58 personas cuya edad está entre 11 a 20 años. Por otra parte podemos señalar que 288 personas cuya edad está entre los 21 años a los 40 años fueron beneficiados, cuyo número es mayor en comparación con las personas cuya edad está entre los 41 años hasta los 80 años, pues en esta ocasión fueron beneficiados 138 personas.

12.- AREA DE DIFUSIÓN : ALTERNATIVA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO

En países como el nuestro, el *Plan de Desarrollo Desigual*, que tiene como principal Ejecutor al Estado, es elaborado e instrumentado por diversas “fracciones de clases” que constituyen el bloque en el poder. Dicho proyecto está totalmente

consolidado, y en él los medios de comunicación, son utilizados como Medios MASIVOS de Comunicación (Mass Media) teniendo una participación directa y decisiva dentro del *Plan*; ya que lejos de ser y funcionar como arma para el impulso y la difusión de la conciencia y la práctica transformadora; simplemente la esquivan, funcionando como el punto central para reproducir y mantener el poder político y económico. El nivel de persuasión de los “mass media” se ha aprovechado irracionalmente, y se ha utilizado la estructura económica, jurídico- política y cultural del estado, para reproducir un modo de vida en donde es muy peligros que los pueblos recuperen su conciencia de clase y de pueblo. La mayoría de los medios son usados como “mass media, sirviendo así como intermediarios y no como puente para que el pueblo tenga acceso a una información verídica y objetiva. Los mass media manipulan la información o lo que es lo mismo, manejan una gran carga de desinformación para mantener al pueblo al margen de lo que verdaderamente sucede “arriba” de ellos.

En nuestro estado, el problema de comunicación – información es muy grave, sobre todo en materia de derechos humanos. El pueblo, más que un sujeto en el proceso de comunicación, es un objeto utilizado por la ideología y la clase dominante, ya que son ellos, quienes están al frente del gran monstruo de la información y no existe modo de que la opinión pública sea testigo de todas las infamias a las que son sometidos la mayoría de los pueblos indígenas oprimidos y marginado en la montaña de Guerrero.

El nivel de marginación económica, social, cultural y política en la montaña de Guerrero es grave y preocupante, por lo que es necesario que esta situación sea conocida por la comunidad nacional e internacional. Para eso, el Centro Derechos Humanos de la Montaña, dentro de sus nuevos proyectos, incluyó la aparición de un área de difusión creada en julio de 2000, teniendo como principal objetivo **“CONTRIBUIR A SENSIBILIZAR A LA OPINIÒN PÙBLICA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE LA SITUACIÒN DE LOS DDHH EN GUERRERO, PARA PREVENIR SITUACIONES GRAVES DE VIOLACIONES Y HACER QUE LA PROCURACIÒN Y ADMINISTRACIÒN DE JUSTICIA SE APEGUEN AL MARGO CONSTITUCIONAL”**. Para que este objetivo se cumpla, el área ha intentado hacer uso de forma alternativa de las herramientas necesarias de la comunicación, haciendo que sirvan como puente para entablar un diálogo y así hacer evidente el punto clave de la comunicación alternativa, la retroalimentación. A través del uso alternativo de los medios de comunicación, se abrirán espacios para el desarrollo, conocimiento y reconocimiento de la cultura de las comunidades y los pueblos de la Montaña, y así...

“... propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre estoy el resto de la sociedad...”*

para ello, la COCOPA propone que los pueblos indígenas deben:

“adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación” *

no solamente en el aspecto físico sino en el ideológico, cultural y tradicional, para que ellos mismos sean quienes propongan directamente los contenidos de las emisiones y ediciones, y así poder cubrir sus necesidades reales.

Estas son algunas de las propuestas que se hicieron para la Reforma de la Ley de Cultura Indígena, misma que no fue aprobada en su formato original por lo que tememos que las costumbres y tradiciones de todos los pueblos indios, no solamente de la montaña, sino del país entero, seguirán siendo olvidadas cada vez más, negándoles así el reconocimiento y los derechos como desde hace siglos, lo han hecho.

Uno de los principales objetivos que el área de difusión tiene con el proyecto de comunicación alternativa, es hacer uso de la radio como principal medio de comunicación entre y para las comunidades. Lo anterior, es una buena oportunidad para retomar la oralidad, algo que para los pueblos es vital; empleando las lenguas que en la región predominan como el náhuatl, el mixteco y el tlapaneco; es decir la radio será utilizada como un puente para crear un diálogo intercultural, entre comunidades indígenas y el resto de la sociedad, tal y como se mencionó anteriormente. A través de “TLAJTOLTLAPALEULISTLI” – “La palabra que ayuda”, nombre que lleva el programa que transmitimos semanalmente desde noviembre de 2000 por la XEZV – “La Voz de la Montaña”, estación perteneciente al Instituto Nacional Indigenista (INI), se ha logrado entablar una comunicación constante de las comunidades entre sí y de las comunidades con Tlachinollan, siendo y haciendo evidente la retroalimentación inmediata, funcionando ambas partes como emisores y receptores. Pero... en este caso, ¿cómo se hace posible la retroalimentación?, ¿cómo podemos fungir ambas partes como emisor y receptor?. Decirlo es muy fácil, pero lo que resulta ser complicado es realizarlo, ya que es algo nuevo en todas las comunidades de los 17 municipios que conforman la región de la montaña. Lo más importante de “Tlajtoltlapaleuilstli” es difundir, conservar, conocer e intentar que se reconozcan las costumbres y tradiciones de los pueblos indios, como parte de los derechos humanos económicos, culturales y políticos. Nuestra función práctica para hacer que nuestra emisión funcione, es hacer todo lo posible por estar en cada una de las fechas importantes de las comunidades para

* Ver “La propuesta de la COCOPA, presentada como iniciativa del presidente Fox, debe ser aprobada”, PRODH, RTDT, UIA – SANTA FE, ITESO, S/F., MEXICO, D.F.

difundir no solamente la fiesta y lo que la mayoría de las personas conoce sobre ellas, sino para entender entre todos, el significado de cada uno de los ritos que conllevan las ceremonias religioso – indígenas. Los pueblos poco a poco, en los seis meses que llevamos al aire, han tenido cada vez más interés en los temas a tratar; son ellos mismos quienes han propuesto algunos temas a sabiendas de lo que en “la palabra que ayuda” se trata, incluso hemos recibido invitaciones de las propias comunidades para asistir a sus festejos y ceremonias religiosas y tradicionales entre el pueblo.

Así es como a través de la radio, intentamos dar paso al buen funcionamiento de la comunicación alternativa y empezar a desechar el mal uso de los medios de comunicación indígenas o no, desarticulando así, los “monopolios de desinformación” que existen actualmente en el país y que se valen del poco o casi nulo acceso que las comunidades más alejadas tienen a estos medios, para llevarles solamente lo necesario y de esa forma seguir limitando la memoria histórica de los pueblos que llevan mucho tiempo sin saber cómo hacerse escuchar, cómo hacerse ver, cómo hacerse valer...

Claro está que las comunidades indígenas no son la única meta que el área de difusión tiene. Otro de los puntos clave que tiene para el proyecto de comunicación alternativa, es que la Opinión Pública nacional e internacional conozca la situación respecto a los derechos humanos que vive la montaña de Guerrero.

Esta forma alternativa de usar los medios de comunicación, resulta ser una muy buena arma para las minorías marginadas para trancar las sucias maniobras de SUPERVIVENCIA Y RENOVACION de la clase dominante ante las minorías marginadas y la limitar la conciencia dentro de la sociedad. Para esto, se instrumentó un proyecto que incluye el uso de formas de comunicación escritas (como el leguaje periodístico), dirigidas a otro grupo de la sociedad interesado en recibir información desde una perspectiva de los derechos humanos y desde una fuente confiable sin que los datos hayan sido procesados o manipulados con anterioridad.

El área de difusión, ha creado “Topile”, su nombre en náhuatl, “El mensajero del pueblo” en castilla. Es un Boletín informativo de edición mensual, con que se hará uso de la palabra para mostrar que el horizonte en que vive la Montaña de Guerrero, no es como muchos han dicho y han “demostrado” que es; tranquilidad, vigilia, honestidad; sino al contrario, “Topile” servirá como una ventana para poder asomarse a ver el gallinero de la corrupción, la inseguridad, la delincuencia, el atrevimiento y la osadía con que se violan los derechos humanos, especialmente en los pueblos indígenas. La información que “El mensajero del pueblo” contiene, es la misma que a Tlachinollan llega. Son casos que directamente atiende el área jurídica, por lo que la información es de primera mano, sin intermediarios y sin otro proceso que la conversión al lenguaje y formatos periodísticos. “Topile”, es distribuido vía internet a través de nuestro servidor a todas las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, nacionales e internacionales. “El mensajero del pueblo” , es un instrumento que permite conocer la situación de la montaña de Guerrero, desde la perspectiva de los derechos humanos y así caer en la cuenta de las tiranías de la elite del poder hacia los grupos sociales minoritario y marginados.

Otro de los proyectos que cómo área y como organización tenemos, es la construcción y la alimentación de una página web, esto en el sentido de utilizar los medios de comunicación más modernos, para que nuestra línea de alcance sea cada vez más grande y como Organización Civil, podamos tener una proyección más fuerte y segura a nivel internacional, y así poder reforzar los dos proyectos anteriores, que aunque dirigidos a distintos grupos de la sociedad tienen como objetivo común, servir como medio de presión ante el sistema encargado de administrar y procurar justicia, no solamente en nuestro país sino en cualquier parte del mundo en donde siga existiendo la injusticia, la marginación, la opresión, la represión hacia todos aquellos que solamente luchamos por recuperar lo que desde hace tanto tiempo se nos arrebató de la manera más vil, haciéndonos sentir como esclavos y serviles de aquellos que se impusieron en el poder. Al mismo tiempo y a través de este espacio en la “supercarretera de la información” , pretendemos dar a conocer el trabajo de Tlachinollan como Organismo Civil No Gubernamental dentro de la lucha por el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, y por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios.

Con estos proyectos de comunicación alternativa, buscamos que los medios de comunicación sean utilizados como puentes para entablar cualquier tipo de diálogo y no como instrumentos masivos, para manipular al pueblo y minimizar sus luchas. Los propios pueblos son quienes deben difundir y dar a conocer sus costumbres y tradiciones, pero sobre todo seguir en pie de lucha para no perder terreno y espacios ya ganados.